



---

### SUMARIO

---

## 1. Disposiciones generales

PAGINA

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 15 de octubre de 2002, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2002. 20.336

### CONSEJERIA DE SALUD

Decreto 232/2002, de 17 de septiembre, por el que se regulan los órganos de Etica e Investigación Sanitarias y los de Ensayos Clínicos en Andalucía. 20.339

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Decreto 253/2002, de 15 de octubre, por el que se modifica el Decreto 486/1996, de 5 de noviembre, sobre órganos colegiados de gobierno de los Centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los Centros para la Educación de Adultos y de los Universitarios. 20.353

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 23 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación de puesto de libre designación convocado por resolución que se cita. 20.353

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 30 de septiembre de 2002, por la que se dispone el cese de doña Mónica Pérez de las Heras como Vocal Asesor del Gabinete de la Consejera. 20.354



## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 26 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos, convocado para la provisión de puestos de trabajo vacante en la misma. 20.354

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 27 de septiembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 20.354

### CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 30 de septiembre de 2002, por la que se anuncian la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Titulados Medios, opción Informática, de esta Institución. 20.355

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 7 de octubre de 2002, de la Secretaría General de Economía, por la que se hace pública la adjudicación de las becas en el área económica, concedidas al amparo de la Orden que se cita. 20.356

Resolución de 20 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la firma del Convenio Específico entre las entidades que se citan. 20.356

Resolución de 8 de octubre de 2002, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la adjudicación de las becas de formación de expertos en Comercio Interior para el año 2002, convocadas al amparo de la Orden que se cita. 20.356

Resolución de 12 de abril de 2002, de la Intervención General, por la que se da publicidad a los resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto, correspondientes al primer trimestre de 2002. 20.356

Resolución de 1 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el Acuerdo de 30 de septiembre de 2002, de la Sección de Personal y Administración General, por el que se revoca el de 24 de noviembre de 2000 y se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo en el personal funcionario relacionado en el Anexo. 20.360

Resolución de 26 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002, reguladora de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial. 20.361

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Corrección de errores del Decreto 179/2002, de 18 de junio, por el que se actualiza la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Gobernación (BOJA núm. 86, de 23.7.2002). 20.361

### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Orden de 10 de octubre de 2002, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa «Urbaser», encargada de la limpieza viaria, recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza de playas y mantenimiento de jardines en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), mediante el establecimiento de servicio mínimos. 20.361

Orden de 15 de octubre de 2002, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Automóviles Casado, SA, concesionaria del transporte interurbano de viajeros en la provincia de Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 20.362

Resolución de 24 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Formación Profesional Ocupacional, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 20.363

Resolución de 25 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 20.363

Corrección de errores de la Resolución de 12 de agosto de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 85/00, interpuesto por Desarrollos Eólicos, SA (BOJA núm. 104, de 5.9.2002). 20.363

Corrección de errores de la Resolución de 14 de junio de 2002, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan (BOJA núm. 80, de 9 de julio de 2002). 20.364

Corrección de errores de la Resolución de 12 de junio de 2002, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan (BOJA núm. 80, de 9 de julio de 2002). 20.364

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 3 de octubre de 2002, por la que se publica la de 10 de diciembre de 1997 que dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla, en el recurso número 2535/94, Sección 4.<sup>a</sup> 20.364

Orden de 6 de septiembre de 2002, por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla, en el recurso número 2141/98, Sección 1.<sup>a</sup> 20.365

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 12 de septiembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede, mediante convenio de cooperación, una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Punta Umbría (Huelva) para la realización de las obras de ampliación del Centro de Salud de dicha localidad. 20.365

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Orden de 23 de septiembre de 2002, por la que se reconoce e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas la Fundación denominada Para la Formación de los Trabajadores de la Enseñanza en Andalucía (FTEA), de la localidad de Sevilla. 20.366

Resolución de 26 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 418/2002, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla. 20.366

Resolución de 26 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 525/2002, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla. 20.367

Resolución de 26 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 512/2002, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla. 20.367

Resolución de 26 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 453/2002 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla. 20.367

Resolución de 26 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1459/2001 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla. 20.367

Resolución de 30 de agosto de 2002, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se conceden ayudas para el desarrollo de Asociaciones de Aprendizaje en el marco del Programa Sócrates-GRUNDTVIG, Acción 2 de Educación de Adultos para el curso 2002-03. 20.367

**CONSEJERIA DE CULTURA**

Resolución de 24 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción con carácter específico, como Lugar de Interés Etnológico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, del inmueble denominado Fábrica de Harinas Nuestra Señora del Rosario, en Fuerte del Rey (Jaén). 20.369

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 25 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 551/02.S.3.ª, interpuesto por Athisa y doña Dorila Martínez Bañón ante la Sala 3.ª de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 20.375

Resolución de 25 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 408/02.S.3.ª, interpuesto por Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, SA (ENRESA), ante la Sala 3.ª de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 20.375

Resolución de 26 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 2106/00, interpuesto por ASAJA-Málaga ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 20.375

Resolución de 26 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 221/02, interpuesto por don Juan Parra Cano ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada. 20.375

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Resolución de 5 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de zonas con necesidades de transformación social. 20.376

Resolución de 16 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 20.376

Corrección de errores a la Resolución de 9 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de emigración. 20.376

**CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA**

Resolución de 30 de septiembre de 2002, por la que se hace pública la concesión de dos becas de investigación para el curso académico 2002-2003. 20.376

## 4. Administración de Justicia

### MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de 1 de octubre de 2002, de la Gerencia Territorial de Andalucía en Granada, por la que se confirma la renuncia al nombramiento de Secretaria en Régimen de Provisión Temporal para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Arcos de la Frontera (Cádiz) y se confirma el nuevo nombramiento para dicho puesto de trabajo, en el citado Juzgado. 20.377

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES (FAMILIA) DE CORDOBA

Edicto dimanante del juicio de divorcio núm. 381/01. 20.377

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE HUELVA

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 4/2002. (PD. 3049/2002). 20.378

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISEIS DE SEVILLA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 936/2001. (PD. 3042/2002). 20.378

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECINUEVE DE SEVILLA

Edicto dimanante del expediente de dominio núm. 237/2002. (PD. 3043/2002). 20.379

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTIDOS DE SEVILLA

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 150/2002. (PD. 3044/2002). 20.379

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE TORROX

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 276/2001. (PD. 3050/2002). 20.380

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 24 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se cita. 20.381

Resolución de 24 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se cita. 20.381

Resolución de 24 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se cita. 20.381

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 10 de octubre de 2002, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se indica. (PD. 3059/2002). 20.381

Resolución de 10 de octubre de 2002, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se indica. (PD. 3058/2002). 20.382

Resolución de 10 de octubre de 2002, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se indica. (PD. 3057/2002). 20.383

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 6 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por procedimiento abierto bajo la forma de concurso. 20.383

#### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Resolución de 8 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación que se cita. (PD. 3021/2002). 20.384

Resolución de 10 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia contratación del suministro que se cita por el sistema de concurso abierto y tramitación urgente. (PD. 3024/2002). 20.384

Resolución de 10 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia contratación del suministro que se cita, por el sistema de concurso abierto y tramitación urgente. (PD. 3023/2002). 20.384

Resolución de 10 octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia contratación del suministro que se cita, por el sistema de concurso abierto y tramitación urgente. (PD. 3022/2002). 20.385

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 11 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3052/2002). 20.385

Resolución de 7 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3010/2002). 20.386

Resolución de 8 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3014/2002). 20.387

Resolución de 8 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3015/2002). 20.388

Resolución de 9 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3013/2002). 20.389

Resolución de 10 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3061/2002). 20.390

Resolución de 10 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3051/2002). 20.391

Resolución de 11 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3060/2002). 20.391

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 26 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato que se cita (SN 4/2002). 20.392

Resolución de 26 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita (SH 23/2002). 20.393

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 9 de octubre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2002/181637). (PD. 3045/2002). 20.393

Resolución de 10 de octubre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2002/197520). (PD. 3046/2002). 20.393

Resolución de 10 de octubre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2002/199214). (PD. 3048/2002). 20.394

Resolución de 10 de octubre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2002/163943). (PD. 3047/2002). 20.395

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 9 de septiembre 2002, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se citan. 20.395

#### CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 4 de octubre de 2002, de la Dirección General de Instituciones de Patrimonio Histórico, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio. (PD. 3025/2002). 20.396

Resolución de 3 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 3026/2002). 20.396

#### AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Edicto de 23 de septiembre de 2002, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, de notificación de la Resolución de 18 de septiembre de 2002, por la que se acordó la adjudicación de la Asistencia Técnica de Asesoría y Apoyo Técnico en materia de Control de la Sostenibilidad de la Oficina del Plan de Sevilla y Estudio de Impacto Ambiental del Nuevo Plan General de Ordenación Urbana. (Expte. 250/01). 20.397

Anuncio de subasta pública para la ejecución de las obras que se citan, mediante el procedimiento de subasta. (PP. 3062/2002). 20.397

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de gestión de los tributos cedidos. 20.398

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, Oficina Liquidadora de Sanlúcar la Mayor, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 20.399

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, Oficina Liquidadora de Lora del Río, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 20.400

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 20.401

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, sobre devolución de la fianza constituida por la Empresa Titular que se cita. 20.401

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 20.401

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 20.401

### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 23 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la solicitud de una concesión directa de explotación derivada de la reclasificación de un recurso de la Sección A). (PP. 3154/2001). 20.402

Resolución de 17 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas públicas de Apoyo al Autoempleo acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos. 20.402

Resolución de 20 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Fomento del Autoempleo, subvención para el inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 20.402

Resolución de 20 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre beneficiarios de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo. 20.403

Resolución de 24 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre beneficiarios de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo. 20.403

Resolución de 25 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y Subvenciones para el Inicio de la Actividad, a lo/as que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 20.404

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de Estatutos de la Organización Empresarial que se cita. 20.404

### CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 20 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, para la Información Pública del proyecto de Abastecimiento a la Vega de Granada: Conducción de agua potable desde Chauchina hasta Cijuela y Láchar (Granada) de clave: A5.318 769/2111. 20.405

Resolución de 23 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete a información pública el Pliego de Bases de la actuación Estado Depuradora de Aguas Residuales de Martos (Jaén), Clave: A5.323.847/2111. 20.408

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, de Pliego de Cargos dirigido a don Francisco Javier Redondo Arévalo y doña Manuela Soriano Blandón, por ocupación sin título, de la vivienda sita en Bda. XII de octubre, C/ Triana, núm. 2-2.º, de Moguer (Expte. A-39/2002). 20.409

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre resolución recaída en el expediente de daños ED-C-H-07/02, incoado a don Braulio Contioso Santos por presunta infracción a la normativa sobre Carreteras. 20.410

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, relativo a la propuesta de resolución y trámite de audiencia correspondientes al expediente sancionador ES-C-H-20/02, iniciado con fecha 25 de marzo de 2002 a doña Dominga Hernández Ciudad por presunta infracción a la normativa sobre Carreteras. 20.410

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, relativo a la propuesta de resolución y trámite de audiencia correspondientes al expediente sancionador ES-C-H-22/02, iniciado con fecha 17 de abril de 2002 a don Rafael Cruz Infante por presunta infracción a la normativa sobre carreteras. 20.410

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificaciones que se citan. 20.410

### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 6 de septiembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, sobre actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería. 20.411

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Anuncio de la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad, mediante el que se notifica resolución de procedimiento de reintegro de subvención a la entidad que se cita, dictada en el expediente 2002/R2/1997FAP6. 20.411

Anuncio de la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad, mediante el que se notifica resolución de procedimiento de reintegro de subvención a la entidad que se cita, dictada en el expediente 2002/R5/1996FAP8. 20.412

### CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia pública en relación con la declaración como Bien de Interés Cultural de la Torre Tavira (Cádiz). 20.413

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se dispone la notificación mediante publicación de la Resolución de 12 de agosto de 2002 recaída en el procedimiento sancionador 68/98, seguido contra don José Gómez Reyes, con domicilio desconocido, por la comisión de la infracción menos grave tipificada en el artículo 113.5 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía. 20.414

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se dispone la notificación mediante publicación de la Propuesta de Resolución de 26 de agosto de 2002 recaída en el procedimiento sancionador 1/99, seguido contra don José María Collado Alvarez, con domicilio desconocido, por la comisión de la infracción menos grave tipificada en el artículo 113.5 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía. 20.414

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 10 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 20.414

Resolución de 10 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 20.414

Resolución de 2 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados. 20.414

Resolución de 2 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados. 20.415

Resolución de 23 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados. 20.415

Resolución de 23 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados. 20.415

Resolución de 13 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en los expedientes números 1998/41/112 y 113, sobre protección de menores, por la que se acuerda, entre otras cuestiones, cesar el internamiento del menor MRM, constituir el acogimiento familiar del mismo menor y ordenar el traslado de la menor PRM. 20.415

Resolución de 16 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en los expedientes números 2001/41/0021, 0022, 0023 y 0024, sobre protección de menores, por la que se acuerda declarar la situación legal de desamparo y constituir el acogimiento familiar permanente de los/as menores que se citan. 20.416

Edicto de 18 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre extinción del pago y reintegro de prestación LISMI (Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos). 20.416

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia de expedientes de protección de menores núms. 02/21/0036, 37, 38, 39 y 40, conforme al artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, y 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. 20.417

Notificación de la Delegación Provincial de Sevilla, de trámite de Audiencia, en el procedimiento de declaración de desamparo, en el expediente sobre protección de menores 01/41/025. 20.417

Notificación de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de inicio del procedimiento de declaración de desamparo en el expediente sobre protección de menores 01/41/0135. 20.417

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que se cita (GR/80/02-Servicios Sociales). 20.417

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 20.418

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 20.419

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 20.420

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 20.422

### SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN SEVILLA

Anuncio del Area Funcional de Industria y Energía, por el que se somete a información pública el Proyecto de Explotación y el Estudio de Impacto Ambiental de la actividad minera, en el término municipal de Monesterio (Badajoz), denominada Aguablanca, en la zona de Reserva a favor del Estado denominada La Monaguera, La Monaguera II y La Remonta, comprendida en las provincias de Badajoz, Huelva y Sevilla. (PP. 3037/2002). 20.423

### SDAD. COOP. AND. MARQUESES DE LINARES

Anuncio de disolución. (PP. 2784/2002). 20.423

# 1. Disposiciones generales

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ORDEN de 15 de octubre de 2002, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2002.*

Tradicionalmente, las operaciones sobre contabilidad de ingresos y gastos relativas a la finalización de cada ejercicio presupuestario y al cierre del mismo, así como el señalamiento de haberes correspondientes al mes de diciembre, han sido objeto de regulación por disposición reglamentaria de la Consejería de Economía y Hacienda para su aplicación uniforme por parte de todos los órganos implicados y, con ello, obtener una necesaria ordenación de las mencionadas actuaciones.

Las normas sobre el cierre del ejercicio de 2002 presentan una regulación similar a la de ejercicios precedentes, sin que el hecho de que se trate del primer ejercicio en el que la contabilidad se rinde en euros requiera la adopción de reglas especiales distintas de las ya dictadas.

Entre los escasos aspectos novedosos que presenta la actual regulación se encuentran los derivados de la implantación de un nuevo subsistema de Gestión de Nóminas del Sistema de Información de Recursos Humanos «SIRhUS», lo que ha exigido un tratamiento diferenciado en lo que a las fechas de tramitación de la nómina de diciembre se refiere.

En cuanto a las fechas de cierre de la contabilidad, se ha considerado oportuno mantener en este ejercicio un cierre más temprano de la contabilidad de ingresos y extrapresupuestaria respecto a la de gastos, con la finalidad de que en el plazo más breve posible se realice el traspaso de los saldos, permitiendo así su disponibilidad en el ejercicio 2003.

La presente Orden se completa con reglas específicas para cada una de las operaciones relativas al cierre de la contabilidad, sin que haya sido necesario reiterar las normas previstas en el cierre del ejercicio anterior relacionadas con la implantación del euro.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

### DISPONGO

Artículo 1. Tramitación de las nóminas en el mes de diciembre de 2002.

1. En las nóminas tramitadas a través del subsistema de Gestión de Nóminas del Sistema de Información de Recursos Humanos «SIRhUS» la fecha final de captura de incidencias de la nómina de diciembre de 2002 será el día 10 de dicho mes, debiendo finalizar su fiscalización por las Intervenciones Centrales, Delegadas o Provinciales correspondientes el día 13 del mismo mes y año.

Dichas nóminas deberán aprobarse por los órganos gestores y ser presentadas en las correspondientes Intervenciones el día 16 de diciembre de 2002, debiendo quedar fiscalizadas y contabilizadas el día 18 de diciembre de dicho año.

2. El resto de las nóminas se cerrarán el día 5 de diciembre de 2002 y se remitirán antes del día 11 del mismo mes a las Intervenciones Centrales, Delegadas o Provinciales correspondientes.

3. Las nóminas mencionadas en los apartados anteriores serán satisfechas entre los días 20 y 31, ambos inclusive, de dicho mes.

Artículo 2. Expedición y tramitación de documentos contables.

1. Ingresos y Operaciones Extrapresupuestarias.

Hasta el día 4 de enero de 2003 deberá tener entrada en las respectivas Intervenciones la documentación necesaria,

que deberán remitir los órganos gestores de ingresos y operaciones extrapresupuestarias, para que los centros contables procedan a la contabilización y expedición de los documentos contables correspondientes, antes del día 10 de enero de 2003.

Con la misma fecha límite deberán las Intervenciones proceder a la imputación al Presupuesto de Ingresos de las partidas pendientes de aplicación.

En cuanto a los ingresos que deriven de la propia actividad de las Consejerías y órganos periféricos se estará a lo dispuesto para las cuentas restringidas de ingresos en el artículo 5 del Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos, aprobado por Decreto 46/1986, de 5 de marzo.

Las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario deberán remitir a las respectivas Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda, hasta el día 4 de enero de 2003 y con el modelo adecuado, los estados necesarios para determinar el importe de las indemnizaciones y compensaciones correspondientes a los dos períodos comprendidos entre los días 20 de noviembre y 31 de diciembre, ambos de 2002.

La documentación relativa a derechos reconocidos correspondientes a subvenciones finalistas de otras Administraciones Públicas deberá ser remitida por las Consejerías y Organismos Autónomos, a la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones, hasta el 4 de enero de 2003, con el fin de determinar las desviaciones de financiación a efectos de incorporación previstas en el apartado 4 del artículo 12 de la presente Orden.

La contabilización y expedición de los documentos contables relativos a las operaciones referidas en los párrafos anteriores deberá finalizar el día 10 de enero de 2003.

2. Gastos.

Las propuestas de documentos de gestión contable «A», así como sus complementarios, tendrán entrada en las Intervenciones correspondientes, como fecha límite, hasta el 15 de noviembre de 2002.

La fecha de entrada en la Intervención de las propuestas de documentos de gestión contable «AD» y «D», así como sus barrados y complementarios, y de los «A» barrados, será, como límite, el día 30 de noviembre de 2002, y deberán quedar fiscalizados y contabilizados el día 14 de diciembre de 2002.

No obstante, las fechas establecidas en el párrafo anterior relativas tanto a la entrada de documentos como a su fiscalización y contabilización podrán ampliarse hasta el 20 de diciembre de 2002 y 30 del mismo mes, respectivamente, en relación con aquellas propuestas de documentos de gestión contable «AD» y «D», sus barrados y complementarios, y «A» barrados, correspondientes a créditos financiados con fondos de la Unión Europea, en los que su período de elegibilidad para la adquisición de compromisos de gastos finalice el 31 de diciembre de 2002. Dichos créditos serán designados por la Dirección General de Fondos Europeos que, a tal efecto, los comunicará a la Intervención General y a los órganos gestores afectados. En cualquier caso, la firma del documento de compromiso deberá efectuarse, como máximo, hasta el día 30 de diciembre de 2002.

Igualmente, los documentos anteriormente referidos que se deriven de pensiones asistenciales (Sección 34), de expedientes del endeudamiento (Sección 03), así como los relativos a gastos que hayan de ser aprobados o autorizados por el Consejo de Gobierno, podrán tramitarse ante las Intervenciones hasta el 30 de diciembre de 2002, quedando fiscalizados y contabilizados el 20 de enero de 2003.

Las propuestas de documentos del Capítulo I, las que amparen compromisos de gastos en unidad de acto «ADOP»,



las propuestas de documentos «DOP» y «OP» y sus barrados correspondientes, así como las propuestas de los documentos relativos a expedientes de tramitación anticipada y expedientes plurianuales cuyos compromisos sean exclusivamente de anualidades futuras, tendrán como fecha límite de entrada el 30 de diciembre de 2002, debiendo quedar fiscalizados y contabilizados el día 20 de enero de 2003. Hasta esa misma fecha podrán tener entrada en las Intervenciones las propuestas de documentos contables «AD» barrados y «D» barrados que, por corresponder a saldos que ya no financian compromiso alguno, deban tramitarse junto a las propuestas de pago, con objeto de anular, total o parcialmente, los créditos que no vayan a ejecutarse en el presente ejercicio, ni proceda su traspaso al siguiente.

Las propuestas de documentos contables «J» correspondientes a libramientos efectuados en el ejercicio 2002 y anteriores que hayan de ser imputados al ejercicio 2002 tendrán como plazo límite de entrada en Intervención el 30 de diciembre de 2002, debiendo quedar fiscalizadas y contabilizadas el día 20 de enero de 2003.

### 3. Realización material del pago.

Las Intervenciones Centrales, Delegadas y Provinciales que ejerzan funciones de Intervención de Tesorería tendrán como límite el día 10 de enero de 2003 para contabilizar la fecha de realización material del pago de todos aquellos documentos pagados hasta el 31 de diciembre de 2002, debiendo los Servicios de Tesorería remitir, con la debida antelación, los documentos necesarios para conseguir dicha finalidad.

### Artículo 3. Modificaciones de créditos.

A partir del 10 de diciembre de 2002 no se tramitarán propuestas de transferencias de créditos, salvo que afecten al Capítulo I, «Gastos de Personal», a expedientes de gastos que deban ser aprobados o autorizados por el Consejo de Gobierno, o resulten precisas para el cumplimiento de resoluciones judiciales.

Con independencia de la fecha de aprobación de las modificaciones presupuestarias, la tramitación de los expedientes de gastos que pudieran imputarse a dichos créditos se someterán, en todo caso, a los plazos regulados por esta Orden.

Por ello, los órganos gestores deberán tener en cuenta esta circunstancia en la tramitación de las modificaciones presupuestarias.

### Artículo 4. Relación nominal de acreedores.

1. Salvo lo dispuesto en el apartado 2 de este artículo, todas las obligaciones que deban reconocerse con cargo al ejercicio 2002 habrán de tramitarse simultáneamente con la propuesta de pago correspondiente.

2. Hasta el 30 de diciembre de 2002 sólo procederá la tramitación de propuestas de documentos «O» y «ADO», así como sus barrados y complementarios, ante las correspondientes Intervenciones, en los siguientes casos:

- a) Expedientes de pagos en moneda extranjera.
- b) Expedientes de pagos de reposición del sistema de Anticipo de Caja Fija, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.b) de esta Orden.
- c) Gastos relativos al complemento de productividad.
- d) Gastos relativos a las operaciones de endeudamiento.
- e) Aquellos otros que expresamente autorice la Intervención General, de acuerdo con los principios vigentes de contabilidad pública.

3. Las referidas propuestas de documentos «O» y «ADO» se acompañarán de la documentación que acredite la realización de la prestación o el derecho del acreedor, de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron o comprometieron el gasto.

### Artículo 5. Actos de recepción.

Durante el mes de diciembre de 2002, la Intervención General sólo efectuará designación de representante o renuncia a dicha designación para los actos de recepción del objeto de los contratos de aquellas solicitudes que, habiendo sido remitidas a dicho Centro Directivo por los órganos gestores hasta el día 30 de noviembre de 2002, se hubiesen recibido hasta el día 11 de diciembre de 2002.

En todo caso, cuando así se requiera en la normativa vigente, las obligaciones que se imputen al ejercicio de 2002 deberán ser objeto de recepción hasta el 31 de diciembre de 2002.

### Artículo 6. Minoración y reajuste de créditos no disponibles.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.bis de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se autoriza a la Intervención General de la Junta de Andalucía para que, al fin del ejercicio 2002, minore créditos que se encuentren disponibles, en la misma cuantía de las generaciones y ampliaciones de crédito aprobadas con cargo a la declaración de no disponibilidad de otros créditos. También se autoriza a dicho Centro Directivo para que, oída la Consejería afectada, cuando resulte necesario y con carácter previo a la anterior minoración, realice el reajuste al ejercicio 2003 de los compromisos adquiridos cuyas obligaciones no hayan llegado a contraerse, fijando, asimismo, los límites de la anualidad futura correspondiente en la cuantía necesaria para posibilitar el citado reajuste.

### Artículo 7. Cierre de la contabilidad del ejercicio 2002.

Sin perjuicio de las normas especiales contenidas en la presente Orden o en otras normas aplicables, el día 10 de enero de 2003 se cerrará la contabilidad de ingresos y de operaciones extrapresupuestarias del ejercicio 2002. El día 20 de enero de 2003 quedará cerrada la contabilidad de gastos del ejercicio 2002, comenzando las operaciones de incorporación y traspaso de remanentes y las de liquidación del ejercicio y rendición de cuentas.

### Artículo 8. Relaciones nominales de deudores.

1. En la rendición de las cuentas de Rentas Públicas que realicen las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda y la Dirección General de Tesorería y Política Financiera correspondiente al mes de diciembre de 2002, así como en la liquidación de los Organismos Autónomos, se incluirá necesariamente la relación nominal de deudores, justificativa del saldo de los derechos pendientes de cobro.

2. Las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario rendirán, antes del 15 de enero de 2003 y con carácter inexcusable, la relación nominal de deudores correspondiente al saldo pendiente de recaudar al fin del ejercicio 2002. La relación reflejará, como mínimo, los datos necesarios para identificar la liquidación, el importe y el deudor, figurando ordenada y totalizada por ejercicios y conceptos y distinguiendo entre el período voluntario y ejecutivo. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda podrán, no obstante, solicitar la ampliación de los datos de la documentación anterior.

3. La relación nominal de deudores de los Organismos Autónomos no se expedirá hasta que hayan finalizado las operaciones previstas en el artículo 10 de la presente Orden, y así se comunique por la Intervención General.

### Artículo 9. Rendición de cuentas.

Las Intervenciones Centrales, Delegadas y Provinciales de las Consejerías y los Organismos Autónomos formarán las cuentas de Gastos Públicos, Rentas Públicas, Operaciones Extrapresupuestarias y de Tesorería, correspondientes al mes de diciembre de 2002, con la antelación necesaria para posi-

bilitar su rendición y posterior remisión a la Intervención General antes del 15 de febrero de 2003.

Artículo 10. Remanente de tesorería de los Organismos Autónomos.

1. Se autoriza a la Intervención General de la Junta de Andalucía, una vez conocidos los datos provisionales del avance de liquidación de los Organismos Autónomos y en función del remanente de tesorería obtenido, a realizar las operaciones contables necesarias para ajustar las obligaciones a favor de los Organismos Autónomos y los correspondientes derechos a cobrar en la contabilidad de éstos, con el fin de consolidar en la Junta de Andalucía dicho remanente de tesorería.

En el supuesto de que no fuese posible regularizar las obligaciones en el ejercicio 2002, la Intervención General practicará retenciones de crédito con cargo al ejercicio 2003.

2. Este ajuste del reconocimiento de derechos en los Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía se realizará, en todo caso, antes del 31 de enero de 2003.

Artículo 11. Anualidades futuras.

Una vez ultimada la contabilización de las propuestas de documentos contables relativas a los expedientes de gastos plurianuales y de tramitación anticipada, se procederá al traspaso al ejercicio 2003 de las anualidades futuras correspondientes, de acuerdo con las siguientes normas:

a) Los diferentes Centros Contables expedirán relación de documentos contables de anualidades futuras hasta el día 20 de enero de 2003.

b) En base a dicha relación, los Centros Contables realizarán la imputación y contabilización de documentos a las aplicaciones equivalentes del ejercicio 2003 y, no existiendo equivalencia, a cualquier otra adecuada a la naturaleza, finalidad y elegibilidad, en su caso, del gasto.

c) Para la realización por las distintas Intervenciones de las operaciones descritas anteriormente, los órganos gestores de los Servicios Centrales deberán proceder a la tramitación de las modificaciones presupuestarias pertinentes, en caso de insuficiencia de crédito en las aplicaciones afectadas.

d) Los procesos habilitados para efectuar los traspasos generarán de forma automática los correspondientes documentos de redistribuciones de créditos «TR» para dotar de cobertura presupuestaria a créditos desconcentrados, en caso de que fueran insuficientes.

Todo ello, sin perjuicio de que, previamente, el órgano gestor competente proceda a la oportuna desconcentración de los créditos, si lo estima oportuno.

e) Para garantizar la completa finalización de las operaciones de traspaso se autoriza a los Centros Contables a practicar retenciones cautelares de créditos.

f) Una vez finalizadas dichas operaciones, los Centros Contables deberán remitir certificación suscrita por el Interventor competente en la que se acredite tal circunstancia.

No obstante, si el 31 de marzo de 2003 no se hubiera expedido la citada certificación, en el plazo de los quince días siguientes se remitirá un informe en el que se especifiquen el importe pendiente de traspasar y los motivos que impiden su traspaso, sin perjuicio de que, una vez finalizado el proceso, se remita la certificación definitiva.

Las Intervenciones Centrales del Servicio Andaluz de Salud y del Instituto Andaluz de Servicios Sociales serán las competentes para rendir esta información relativa a sus Intervenciones Provinciales.

Artículo 12. Incorporaciones de créditos.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, serán objeto de incorporación al estado de gastos del Presupuesto del ejercicio 2003 los remanentes de créditos financiados por el Fondo de Compensación Inter-

territorial, fondos de la Unión Europea y subvenciones finalistas de la Administración del Estado o de otras Administraciones Públicas.

2. Los remanentes de créditos correspondientes a proyectos financiados por el Fondo de Compensación Interterritorial se incorporarán por la Dirección General de Presupuestos, a propuesta de la Dirección General de Planificación, una vez cerrado el ejercicio presupuestario. No obstante, por la citada Dirección General podrá efectuarse la redistribución de tales remanentes para su asignación a proyectos que demanden una ejecución inmediata, en cuyo caso los proyectos reasignados habrán de quedar financiados con recursos tributarios y propios de la Junta de Andalucía. Los remanentes de créditos cofinanciados por el Fondo de Compensación Interterritorial y fondos de la Unión Europea se incorporarán por dicha Dirección General a propuesta de la Dirección General de Fondos Europeos y de la Dirección General de Planificación.

3. Los remanentes de créditos correspondientes a los fondos de la Unión Europea se incorporarán igualmente por la Dirección General de Presupuestos, a propuesta de la Dirección General de Fondos Europeos, una vez cerrado el ejercicio presupuestario, por el importe del remanente de la ayuda de la Unión Europea.

Para la incorporación de los remanentes de crédito relativos a proyectos cofinanciados con recursos tributarios y propios, las Consejerías y Organismos Autónomos propondrán a la Dirección General de Presupuestos los créditos del ejercicio 2003, correspondientes a los servicios financiados con recursos tributarios y propios, que habrán de cofinanciar la ayuda incorporada. De no efectuarse dicha propuesta, la Dirección General de Presupuestos determinará las aplicaciones presupuestarias que han de afectarse a dicha cofinanciación.

4. Los remanentes de crédito correspondientes a subvenciones finalistas de la Administración del Estado o de otras Administraciones Públicas se incorporarán, previa propuesta de las Consejerías y Organismos Autónomos afectados, a la Dirección General de Presupuestos. Con el fin de acreditar la constancia de financiación efectiva, la incorporación de los créditos sólo podrá realizarse hasta el límite de la desviación de financiación positiva que se certifique debidamente para cada línea de subvención finalista por la Intervención General de la Junta de Andalucía.

5. Los diferentes Centros Contables, una vez contabilizada la incorporación por la Intervención General de la Junta de Andalucía, procederán, en el plazo de los quince días siguientes, a la imputación contable de los compromisos adquiridos a los créditos incorporados.

Artículo 13. Traspasos de remanentes de créditos comprometidos.

Una vez cerrada la contabilidad del ejercicio de 2002 y concluido, en su caso, el reajuste previsto en el artículo 6 de la presente Orden, la Intervención General lo comunicará a los diferentes Centros Contables, los cuales procederán al traspaso al ejercicio de 2003 de los remanentes de créditos comprometidos que no sean objeto de incorporación, de acuerdo con las siguientes normas:

a) Los diferentes Centros Contables expedirán relación de documentos contables susceptibles de traspaso una vez recibida la comunicación de la Intervención General.

b) En base a dicha relación, los Centros Contables realizarán la imputación y contabilización de documentos a las aplicaciones equivalentes del ejercicio 2003 y, no existiendo equivalencia, a cualquier otra adecuada a la naturaleza, finalidad y elegibilidad, en su caso, del gasto.

En el caso de compromisos adquiridos con cargo a créditos incorporables, la imputación se hará dentro de los quince días siguientes a la contabilización por la Intervención General de la Junta de Andalucía de la incorporación del crédito.

No serán objeto de traspaso los compromisos de gasto correspondientes a los artículos 41 y 71 del estado de gastos del presupuesto de las diferentes Consejerías.

c) Para la realización por las distintas Intervenciones de las operaciones descritas anteriormente, los órganos gestores de los Servicios Centrales deberán proceder a la tramitación de las modificaciones presupuestarias pertinentes, en caso de insuficiencia de créditos en las aplicaciones afectadas.

d) Los procesos habilitados para efectuar los traspasos generarán de forma automática los correspondientes documentos de redistribuciones de créditos «TR» para dotar de cobertura presupuestaria a créditos desconcentrados, en caso de que fueran insuficientes.

Todo ello sin perjuicio de que, previamente, el órgano gestor competente proceda a la oportuna desconcentración de los créditos, si lo estima oportuno.

e) Para garantizar la completa finalización de las operaciones de traspaso se autoriza a los Centros Contables a practicar retenciones cautelares de crédito.

f) Una vez finalizadas dichas operaciones, los Centros Contables deberán remitir certificación suscrita por el Interventor competente en la que se acredite tal circunstancia.

No obstante, si el 31 de marzo de 2003 no se hubiera expedido la citada certificación, en el plazo de los quince días siguientes se remitirá un informe en el que se especifiquen el importe a traspasar y los motivos que impiden su traspaso, sin perjuicio de que, una vez finalizado el proceso, se remita la certificación definitiva.

Las Intervenciones Centrales del Servicio Andaluz de Salud y del Instituto Andaluz de Servicios Sociales serán las competentes para rendir esta información relativa a sus Interventores Provinciales.

#### Artículo 14. Operaciones de Anticipo de Caja Fija.

Con el fin de que las obligaciones contraídas a través del procedimiento especial de gestión del Anticipo de Caja Fija queden debidamente contabilizadas, se tendrán en cuenta las siguientes normas:

a) La Dirección General de Tesorería y Política Financiera otorgará a los pagos correspondientes a reposiciones del Anticipo de Caja Fija la prioridad necesaria para garantizar la finalidad de este procedimiento especial de pago.

b) Los distintos órganos gestores podrán tramitar durante el mes de diciembre de 2002 documentos contables «O» y «ADO» correspondientes a obligaciones que, pudiendo gestionarse por el sistema de Anticipo de Caja Fija, no se hayan abonado.

En dichos documentos deberán figurar como terceros los acreedores de la documentación justificativa de cada obligación de pago.

c) Durante el mes de diciembre de 2002, los pagos adeudados a un mismo acreedor cuyas facturas conjuntamente asciendan a un importe igual o superior a 3.005,06 euros podrán hacerse efectivos mediante la expedición del oportuno mandamiento de pago en firme a favor del acreedor, a criterio del órgano gestor de los créditos.

#### Disposición Final Unica. Desarrollo y entrada en vigor.

Se autoriza a la Intervención General y a la Dirección General de Presupuestos para dictar, en sus respectivos ámbitos, cuantas instrucciones requiera la aplicación de la presente Orden, la cual entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de su plena aplicabilidad a todas las operaciones de cierre del ejercicio 2002.

Sevilla, 15 de octubre de 2002

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

## CONSEJERIA DE SALUD

*DECRETO 232/2002, de 17 de septiembre, por el que se regulan los órganos de Ética e Investigación Sanitarias y los de Ensayos Clínicos en Andalucía.*

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, determina en el artículo 106 que las actividades de investigación habrán de ser fomentadas en todo el sistema sanitario como elemento fundamental para el progreso del mismo, en el ejercicio de la competencia que se atribuye al Estado por la Constitución Española en el artículo 149.1.15.<sup>a</sup>

En el ámbito autonómico, la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, regula en el Título VIII la docencia e investigación sanitaria, señalando que las Administraciones Públicas de Andalucía deberán fomentar, dentro del Sistema Sanitario Público de Andalucía, las actividades de investigación sanitaria como elemento fundamental para su progreso, atribuyendo a la Consejería de Salud en el artículo 79.1.c) la función de fomentar la investigación en relación a los problemas y necesidades de salud de la población de Andalucía.

El importante desarrollo alcanzado en Andalucía por nuestro sistema sanitario en los últimos años no ha sido ajeno al desarrollo de la investigación en ciencias de la salud. Sin embargo, es necesario seguir avanzado en este terreno; para ello, el Plan Marco de Calidad y Eficiencia de la Consejería de Salud desarrolla, entre sus líneas de trabajo, una dedicada específicamente a la Investigación.

El programa de investigación para la mejora de la salud de los ciudadanos de Andalucía debe ser un instrumento de la política científica y tecnológica de la Administración Autónoma Andaluza en consonancia con la política del Estado y el Programa Marco de la Unión Europea en materia de investigación.

Por otro lado, los avances en genómica y clonación hacen que la comunidad científica se encuentre a veces en situación de discernir ante cuestiones éticas, que no están plenamente reguladas o legisladas. El derecho de los ciudadanos a estar claramente informados sobre las actuaciones médicas y las diferentes alternativas de tratamiento hace necesario no sólo la regulación, sino la revisión continua de esa información.

Las dimensiones éticas, médico-clínicas y jurídicas de estos procesos, así como la necesidad de abordarlos, hace necesaria la creación de la Comisión Autónoma de Investigación y Ética Sanitarias, como órgano consultivo y de participación encargado de asistir y asesorar a la Consejería de Salud en todo aquello relacionado con el desarrollo de la ética sanitaria y la investigación; así como el funcionamiento de sus estructuras correspondientes y de las Comisiones de Ética e Investigación Sanitarias en todos los centros del sistema sanitario público, con el fin de coordinar debidamente estas tareas.

Se tiene conciencia de los rápidos avances de la biología y la medicina, reconociendo la necesidad de respetar al ser humano y garantizar su dignidad, así como de las acciones que podrían poner en peligro esta dignidad, mediante la práctica inadecuada de la biología y la medicina. Igualmente, se reconoce la importancia de promover un debate público sobre las cuestiones planteadas y sobre las respuestas que deba darse a las mismas, por lo que creemos necesario constituir un marco único reglamentario y normativo.

El artículo 149.1.16.<sup>a</sup> de la Constitución Española establece como competencia exclusiva del Estado la legislación sobre productos farmacéuticos. Por otra parte, corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía el desarrollo legislativo y la ejecución en materia de sanidad interior e investigación, de conformidad con lo previsto en los artículos 13.21, 13.29 y 20 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Basándose en el anterior precepto constitucional, se aprobó la Ley 25/1990, de 20 de diciembre, del Medicamento,

cuyo Título III regula la realización de ensayos clínicos con medicamentos, indicando en el artículo 60, apartado 2, que estos ensayos deberán efectuarse en condiciones de respeto a los derechos fundamentales de la persona y a los postulados éticos que afecten a la investigación biomédica, en la que resultan afectados seres humanos. Asimismo, el artículo 64 del referido texto legal establece que ningún ensayo clínico podrá ser realizado sin informe previo de los Comités Éticos de Investigación Clínica, los cuales ponderarán los aspectos metodológicos, éticos y legales y tendrán una composición interdisciplinar que garantice estos aspectos.

A partir de los conceptos básicos sobre los ensayos clínicos contenidos en la citada Ley del Medicamento, el Real Decreto 561/1993, de 16 de abril, por el que se establecen los requisitos para la realización de ensayos clínicos con medicamentos, determina las funciones y responsabilidades concretas de los agentes implicados en la realización de ensayos clínicos. Esta norma dedica su Título III a los mencionados Comités Éticos de Investigación Clínica, estableciendo los requisitos mínimos de acreditación y sus normas generales de funcionamiento.

En consecuencia, atendiendo a la normativa anteriormente mencionada y a las competencias atribuidas a la Junta de Andalucía en esta materia, se dictó el Decreto 468/1994, de 13 de diciembre, que regula la acreditación y funcionamiento de los Comités Éticos de Investigación Clínica en Andalucía, en el que se establecía su composición y ámbito geográfico de actuación, así como los procedimientos de acreditación y funcionamiento de los mismos.

La experiencia y la necesidad de mejorar la actual dinámica de los ensayos clínicos hace necesario la agilización y homogeneización de los criterios de evaluación y de administración, situación que se hace de especial interés en los ensayos multicéntricos, que suponen la mayoría de los realizados en Andalucía. Con el objeto de conseguir esta agilización y homogeneización, a la vez de conseguir la unidad de dictamen en los ensayos multicéntricos que se realicen en Andalucía, se crea el Comité Autonomo de Ensayos Clínicos, haciéndose necesario, en consecuencia, regular los Comités Locales de Ensayos Clínicos.

La creación de este Comité Autonomo, igualmente, se hace necesaria como mecanismo de adaptación a la Directiva 2001/20/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 4 de abril de 2001, que establece la existencia de un dictamen único en el caso de ensayos clínicos multicéntricos realizados en el territorio de un solo Estado. Igualmente, dicha directiva contempla la conveniencia de disponer de información sobre el contenido, el inicio y finalización del ensayo, siendo los Comités Locales los encargados de realizar ese seguimiento, realizando el Comité Autonomo labores de supervisión y coordinación.

La creación y funcionamiento de este Comité Autonomo permitirá, por parte de los Comités Locales, la realización de un aspecto del ensayo, que requiere una especial atención como es el seguimiento. Los Comités Locales, orientados inicialmente a la evaluación de los protocolos propuestos, podrán por tanto realizar un seguimiento efectivo de los mismos, lo que repercutirá en un mayor beneficio de los sujetos sometidos a ensayos, no sólo en su inicio sino durante todo su desarrollo.

Por otra parte, y a nivel de los centros sanitarios, se hace necesario disponer de un órgano colegiado que sirva no sólo de asesoramiento de la dirección del centro, sino también como órgano de participación de los profesionales, en aquellas materias relacionadas con la ética e investigación sanitarias y que se presentan en el desarrollo de la actividad sanitaria. Entre los objetivos que se plantea este órgano colegiado se encuentra el de velar por el cumplimiento de las normas de buena práctica clínica y que se armonice el proceso asistencial con los derechos humanos y sus valores y principios éticos. Por todo ello, se crean las Comisiones de Ética e Investigación Sanitarias.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Salud, de acuerdo con el artículo 39.2 de la Ley 6/1983, de 21 de

julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con el Consejo Consultivo y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 17 de septiembre de 2002,

## D I S P O N G O

### CAPITULO I

#### OBJETO

##### Artículo 1. Objeto.

El presente Decreto tiene por objeto la creación y regulación de los siguientes órganos colegiados:

- a) La Comisión Autonómica de Ética e Investigación Sanitarias.
- b) El Comité Autonomo de Ensayos Clínicos.
- c) Los Comités Locales de Ensayos Clínicos.
- d) Las Comisiones de Ética e Investigación Sanitarias de los centros hospitalarios y distritos de atención primaria del sistema sanitario público.

### CAPITULO II

#### DE LA COMISION AUTONOMICA DE ETICA E INVESTIGACION SANITARIAS

##### Artículo 2. Creación, objetivos y funciones.

1. Se crea la Comisión Autonómica de Ética e Investigación Sanitarias, como órgano colegiado consultivo de participación y asistencia en materia de ética e investigación sanitarias, adscrita a la Consejería de Salud, en cuyas dependencias tendrá su sede.

2. Son objetivos de la Comisión Autonómica de Ética e Investigación Sanitarias:

- a) Promover la armonización del uso de las ciencias biomédicas y sus tecnologías con los derechos humanos.
- b) Promover la adopción de medidas adecuadas para velar por la garantía de los derechos de los ciudadanos, en aspectos relacionados con la aplicación de la medicina y la investigación.
- c) Fomentar la bioética en la actividad asistencial.
- d) Propiciar y estimular el debate especializado y público, en relación con la ética y la investigación, a fin de documentar las opiniones, las actitudes y las respuestas.
- e) Desarrollar la investigación en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- f) Contribuir a la ejecución de un sistema de investigación, desarrollo e innovación en Ciencias de la Salud en Andalucía.
- g) Informar sobre el desarrollo del Programa de Investigación para la mejora de la salud de los ciudadanos de Andalucía.

3. Son funciones de la Comisión Autonómica de Ética e Investigación Sanitarias informar, asistir y asesorar al titular de la Consejería de Salud en cuestiones de carácter ético, científico, técnico y organizativo relacionadas con la ética y la investigación sanitarias en Ciencias de la Salud en nuestra Comunidad Autónoma y especialmente las siguientes:

- a) Proponer las actuaciones que en materia de bioética requieran los avances científicos y técnicos.
- b) Proponer las medidas necesarias para que el ciudadano, a través del consentimiento informado, tenga una información adecuada acerca de la finalidad y la naturaleza de la intervención, así como sobre sus riesgos y consecuencias.
- c) Asesorar, de conformidad con los convenios y normativa vigente, sobre la aplicación terapéutica de la clonación e investigación genética en seres humanos.

d) Proponer las medidas necesarias que garanticen la protección de los derechos de los ciudadanos, en la aplicación de la biología y la medicina y en especial en personas en situación terminal.

e) Asesorar en los procesos de decisiones clínicas que planteen conflictos éticos.

f) Proponer sistemas de evaluación y calidad de los proyectos de investigación desarrollados desde la Administración Sanitaria de Andalucía para facilitar su aplicación en la mejora del Sistema Sanitario Público y en la calidad de sus prestaciones.

g) Proponer medidas para la difusión y la sensibilización pública de los resultados de investigación en salud.

#### Artículo 3. Composición.

1. La Comisión Autónoma de Ética e Investigación Sanitarias estará integrada por:

a) El Presidente, que será el titular de la Consejería de Salud.

b) El Vicepresidente primero, que será el titular de la Viceconsejería de Salud.

c) El Vicepresidente segundo, que será el titular de la Secretaría General de Calidad y Eficiencia de la Consejería de Salud.

d) Los Vocales de la Comisión, en número no superior a veinte, que serán nombrados y cesados por el titular de la Consejería de Salud, entre profesionales de reconocido prestigio personal y científico en materias relacionadas con la ética sanitaria y la investigación en Ciencias de la Salud en Andalucía, entre los cuales se encontrará un miembro del Comité Autonómico de Ensayos Clínicos.

2. El Secretario, cuyas funciones serán asumidas por un funcionario con la categoría de Jefe de Servicio de la Consejería de Salud, que asistirá a las sesiones con voz y sin voto.

3. El mandato de los miembros de la Comisión Autónoma de Ética e Investigación Sanitarias será de cuatro años, sin perjuicio de su reelección y de la posibilidad de remoción y sustitución de los mismos en el transcurso de dicho período.

4. Los miembros de la Comisión que sean personal ajeno a la Administración de la Junta de Andalucía tendrán derecho a ser indemnizados por los gastos efectuados con motivo de la concurrencia efectiva a las reuniones, conforme a lo previsto en el apartado 1 de la Disposición Adicional Sexta del Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía.

#### Artículo 4. Del Presidente, Vicepresidentes y Secretario.

1. Corresponde al Presidente:

a) Ostentar la representación de la Comisión.

b) Acordar la convocatoria de las reuniones de la Comisión, presidir las sesiones y fijar el orden del día.

c) Trasladar los acuerdos de la Comisión a las instancias que correspondan.

d) Requerir el pronunciamiento colegiado de los miembros de la Comisión.

2. Corresponde a los Vicepresidentes:

a) Sustituir, por su correspondiente orden, al Presidente en ausencia de éste.

b) Informar al Presidente sobre los informes o propuestas realizados por los vocales.

c) Las que específicamente les delegue el Presidente.

3. El Secretario asumirá las siguientes funciones:

a) Convocar por orden del Presidente las reuniones de la Comisión, que incluirán el orden del día.

b) Levantar acta de los acuerdos adoptados.

c) Expedir certificaciones sobre los informes y acuerdos adoptados por la Comisión.

d) Auxiliar al Presidente en el mantenimiento y coordinación de la Comisión.

e) Coordinar las Comisiones de Trabajo que se constituyan.

#### Artículo 5. Funcionamiento.

1. La Comisión Autónoma de Ética e Investigación Sanitarias se reunirá un mínimo de dos veces al año, sin perjuicio de que el Presidente acuerde la convocatoria extraordinaria de la misma.

2. Para la válida constitución de la Comisión, a efectos de celebración de reuniones, deliberaciones y adopción de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente o uno de los Vicepresidentes, el Secretario y de la mitad al menos de sus vocales.

3. Podrán constituirse Comisiones de Trabajo, con la composición y funciones que para cada caso se determine.

4. Asimismo, la Comisión podrá promover y organizar reuniones o cualquier otro tipo de actos, a fin de convertirse en un foro de debate organizado y abierto sobre aspectos puntuales y retos del futuro en su ámbito competencial.

5. En lo no previsto en el presente Decreto en cuanto a la actuación de la Comisión como órgano colegiado, será de aplicación lo establecido a este respecto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### CAPITULO III

#### DEL COMITE AUTONOMICO DE ENSAYOS CLINICOS

##### Artículo 6. Creación, objetivos y funciones.

1. Se crea el Comité Autonómico de Ensayos Clínicos, como órgano colegiado de carácter técnico sobre ensayos clínicos, adscrito a la Secretaría General de Calidad y Eficiencia de la Consejería de Salud y cuyo ámbito de actuación será la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Son objetivos del Comité Autonómico de Ensayos Clínicos los siguientes:

a) Coordinar los Comités Locales de Ensayos Clínicos acreditados.

b) Coordinar los ensayos clínicos que se realicen en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) Establecer la unidad de dictamen en los ensayos clínicos a realizar en Andalucía.

d) Homogeneizar procedimientos de trabajo y criterios de evaluación.

e) Agilizar los trámites burocráticos y reducir los tiempos de evaluación y respuesta de los ensayos clínicos.

f) Promover las relaciones entre las instituciones y personas relacionadas con los ensayos clínicos.

3. Son funciones del Comité Autonómico de Ensayos Clínicos las siguientes:

a) Recepcionar las solicitudes de los promotores de los ensayos clínicos y de estudios post-autorización para medicamentos de uso humano, que se vayan a realizar en Andalucía.

b) Podrá evaluar, siguiendo los criterios que se establezcan a tal efecto por la Consejería de Salud, los protocolos de ensayos clínicos multicéntricos, los que se realicen o en los que participen centros de atención primaria, aquéllos que por sus especiales características determinen esos criterios, así como los estudios post-autorización para medicamentos de uso humano.

Para ello, actuará según sus procedimientos normalizados de trabajo, de conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Real Decreto 561/1993, de 16 de abril, y ponderará los aspectos metodológicos, éticos y legales de los protocolos propuestos, acerca de los ensayos clínicos con medicamentos, procedimientos terapéuticos, diagnósticos y de productos sanitarios, así como el balance de riesgos y beneficios. El Comité Autonómico elaborará el correspondiente procedimiento de evaluación de los estudios post-autorización para medicamentos de uso humano.

c) Remitir a los Comités Locales de Ensayos Clínicos aquellos protocolos que deban ser evaluados por ellos.

d) Remitir a los Comités Locales de Ensayos Clínicos aquellos ensayos que ya hayan sido evaluados por el Comité Autonómico de Ensayos Clínicos, con el objeto de proceder a su desarrollo en los centros de su área geográfica de actuación.

e) Supervisar y coordinar el seguimiento que realicen los Comités Locales de Ensayos Clínicos sobre los ensayos desarrollados en su área geográfica de actuación.

f) Ejercer funciones de coordinación técnico-administrativa de los Comités Locales de Ensayos Clínicos, para lo cual podrá reunir a representantes de los Comités Locales de Ensayos Clínicos acreditados.

g) Realizar la memoria anual de actividades en ensayos clínicos en Andalucía.

h) Realizar funciones de control o auditorías de los Comités Locales de Ensayos Clínicos, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Oficina de Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Consejería de Salud.

i) Establecer los procedimientos normalizados de trabajo a seguir por los Comités, así como las adaptaciones y variaciones que se consideren oportunas a los ya establecidos.

j) Establecer los requisitos comunes y condiciones de financiación que deberán contemplarse a la hora de realizar un ensayo y en especial la información referente a los costes directos e indirectos que ocasionen el desarrollo del mismo.

k) Establecer un sistema de información que recoja el contenido, inicio y finalización del ensayo, así como conocer los acontecimientos adversos graves que pudieran acontecer.

l) Resolver las discordancias que pudieran surgir en los Comités Locales de Ensayos Clínicos, con relación al dictamen único, tutela y seguimiento de un mismo ensayo clínico.

m) Resolver las cuestiones que, motivadamente, fueran solicitadas por los Comités Locales de Ensayos Clínicos.

n) Informar, a petición de la Secretaría General de Calidad y Eficiencia de la Consejería de Salud, sobre las solicitudes de acreditación y reacreditación de Comités Locales de Ensayos Clínicos.

4. Con respecto a la realización de investigaciones clínicas con productos sanitarios, realizará funciones de coordinación y homogeneización de procedimientos de trabajo, en consonancia con lo establecido en el Capítulo V del Real Decreto 414/1996, de 1 de marzo, por el que se regulan los productos sanitarios.

#### Artículo 7. Composición.

1. El Comité Autonómico de Ensayos Clínicos estará compuesto, como mínimo, por los siguientes miembros:

- a) Un médico especialista en farmacología clínica.
- b) Un farmacéutico especialista en farmacia hospitalaria.
- c) Un diplomado en enfermería.
- d) Dos personas ajenas a las profesiones sanitarias, debiendo ser una de ellas licenciada en Derecho.
- e) Un médico de asistencia especializada con conocimientos en metodología clínica.
- f) Un médico de atención primaria con conocimientos en metodología clínica.
- g) Tres miembros, al menos uno de ellos médico, en representación de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. Los miembros del Comité serán nombrados por el titular de la Secretaría General de Calidad y Eficiencia de la Consejería de Salud, atendiendo a su cualificación profesional en materia de ética e investigación sanitarias. Para ello aportarán el currículum vitae y declaración jurada conforme a los modelos que figuran en los Anexos 1 y 2 del presente Decreto, haciendo constar que no tienen intereses profesionales o personales que puedan interferir en la función de velar por el cumplimiento de los principios éticos y la salvaguarda de los derechos de los sujetos de los ensayos.

3. El Comité Autonómico de Ensayos Clínicos estará estructurado de la siguiente forma: El Presidente, el Vicepresidente, los Vocales y el Secretario.

4. El Presidente, Vicepresidente y Secretario serán nombrados por el titular de la Secretaría General de Calidad y Eficiencia de la Consejería de Salud de entre los miembros del Comité.

5. Podrán asistir a las reuniones del Comité expertos que asesorarán al Comité cuando sean requeridos para ello.

#### Artículo 8. Acreditación.

1. El Comité Autonómico de Ensayos Clínicos será acreditado, conforme a lo establecido en el Real Decreto 561/1993, de 16 de abril, por el titular de la Secretaría General de Calidad y Eficiencia de la Consejería de Salud, a propuesta del titular de la Dirección General de Organización de Procesos y Formación de la Consejería de Salud. Dicha acreditación será comunicada al Ministerio de Sanidad y Consumo.

2. El período de acreditación del Comité será de cuatro años, a contar desde la fecha de su acreditación. Dos meses antes de finalizar dicho período, se solicitará su renovación, para lo cual será preciso actualizar, en su caso, los currículum vitae y declaraciones juradas presentados inicialmente por los miembros.

Artículo 9. Del Presidente, Vicepresidente, Secretario y Vocales.

1. Corresponde al Presidente:

- a) Ostentar la representación del Comité.
- b) Acordar la convocatoria y fijar el orden del día de las reuniones.
- c) Presidir las sesiones.
- d) Visar las actas y certificaciones de los acuerdos adoptados.
- e) Velar por la consecución de los objetivos asignados al Comité.
- f) Cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de Presidente del Comité.

2. Corresponde al Vicepresidente: Sustituir al Presidente en caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal.

3. Corresponde al Secretario:

- a) Efectuar la convocatoria de las sesiones por orden del Presidente y las citaciones correspondientes.
- b) Redactar, autorizar y custodiar las actas de las reuniones del Comité.
- c) Expedir certificaciones de los dictámenes y acuerdos adoptados.
- d) Cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de Secretario.

La sustitución temporal del Secretario en supuestos de vacante, ausencia o enfermedad se realizará por acuerdo del Comité.

4. Corresponde a los Vocales:

- a) Asistir a las reuniones para las que hayan sido convocados.
- b) Colaborar en la evaluación de los protocolos propuestos.
- c) Aquéllas que les sean asignadas por el Presidente.

5. Los miembros del Comité, así como los expertos invitados al mismo, que sean personal ajeno a la Administración de la Junta de Andalucía tendrán derecho a ser indemnizados por los gastos efectuados con motivo de la concurrencia efectiva a las reuniones, conforme a lo previsto en el apartado 1 de la Disposición Adicional Sexta del Decreto 54/1989, de 21 de marzo.

#### Artículo 10. Funcionamiento.

1. El Comité adoptará los procedimientos de trabajo que a tal efecto se establezcan y actuará de acuerdo con lo que se determine en sus normas internas de funcionamiento, siéndole de aplicación en lo no previsto en el presente Decreto lo establecido a estos efectos para los órganos colegiados en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. El Comité actuará con sujeción a lo establecido en el Real Decreto 561/1993, de 16 de abril, y, en especial, a los siguientes criterios generales:

a) Sus miembros respetarán el principio de confidencialidad en lo que respecta a la documentación recibida para la evaluación del protocolo y la identidad de los pacientes. Este principio será de aplicación a todas aquellas personas que directa o indirectamente participen en cualquier fase de la evaluación de un ensayo.

b) Para que las decisiones sobre un protocolo concreto sean válidas se requerirá la participación de uno de los vocales ajenos a las profesiones sanitarias.

c) El investigador principal o los colaboradores de un ensayo clínico no podrán participar ni en la evaluación, ni en el dictamen de su propio protocolo, aun cuando sean miembros del Comité.

d) Se establecerá un sistema que garantice que el protocolo aprobado es idéntico al que finalmente se llevará a cabo.

e) Se establecerá un sistema de comunicación con los promotores que permita al Comité conocer cuándo se ha producido un acontecimiento adverso durante un ensayo clínico.

f) El Comité velará por el cumplimiento de las normas de buena práctica clínica tal y como establece el artículo 44 del Real Decreto 561/1993, de 16 de abril.

3. El Comité se reunirá preceptivamente, al menos, diez veces al año. De cada reunión se levantará acta, en la que se consignarán los acuerdos adoptados y los miembros asistentes.

4. El Comité elaborará y remitirá a la Secretaría General de Calidad y Eficiencia su Reglamento de funcionamiento y, dentro del primer semestre del año siguiente, la memoria anual de actividades de los Comités Locales de Andalucía, que irá firmada por el Presidente y el Secretario del Comité.

## CAPITULO IV

### DE LOS COMITES LOCALES DE ENSAYOS CLINICOS

#### Artículo 11. Creación y funciones.

1. Se podrán crear Comités Locales de Ensayos Clínicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, como órganos colegiados de carácter técnico sobre ensayos clínicos, bajo la dependencia del Comité Autonómico de Ensayos Clínicos, que estarán ubicados en un centro o establecimiento sanitario.

2. Son funciones de los Comités Locales de Ensayos Clínicos las siguientes:

a) Evaluar y ponderar los aspectos éticos, metodológicos y legales del protocolo remitido por el Comité Autonómico de Ensayos Clínicos, así como el balance de riesgos y beneficios,

de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 561/1993, de 16 de abril.

No obstante, cuando un protocolo haya sido evaluado por el Comité Autonómico de Ensayos Clínicos o, por indicación de éste, por otro Comité Local, esta evaluación será vinculante para los Comités Locales implicados, procediendo a la adaptación del mismo, con especial atención a la composición del equipo investigador y recursos necesarios para su desarrollo, a sus centros de referencia en donde se desarrolle el Ensayo.

Si existieran discordancias con respecto a la evaluación realizada al protocolo, éstas, y conforme a lo establecido en el artículo 6.3.I) del presente Decreto, serán remitidas motivadamente al Comité Autonómico de Ensayos Clínicos, que resolverá sobre las mismas.

b) Realizar el seguimiento de los ensayos clínicos, desde su inicio hasta la recepción del informe final. Para la realización de dicho seguimiento se atenderá a los procedimientos normalizados que con este fin se establezcan.

c) Remitir los informes periódicos que reglamentariamente se establezcan al Comité Autonómico, que realizará la coordinación de los mismos.

d) Dictaminar sobre las investigaciones clínicas con productos sanitarios, atendiendo a los criterios establecidos por el Comité Autonómico de Ensayos Clínicos.

#### Artículo 12. Composición y estructura.

1. Cada Comité Local estará compuesto, como mínimo, por los siguientes miembros:

a) Un médico especialista en farmacología clínica.

b) Un farmacéutico especialista en farmacia hospitalaria.

c) Un diplomado en enfermería.

d) Dos médicos pertenecientes al centro.

e) Dos personas ajenas a las profesiones sanitarias, debiendo ser una de ellas licenciada en Derecho.

2. Entre los miembros, estará el responsable asistencial del centro y al menos uno perteneciente a la Comisión de Ética e Investigación Sanitarias.

3. Los Comités Locales estarán estructurados de la siguiente forma: El Presidente, el Vicepresidente, el Secretario y los Vocales.

4. La elección de los miembros se realizará entre los profesionales que se presenten voluntariamente, valorando su cualificación profesional en materia de ética e investigación sanitaria. Serán nombrados por quien ostente la representación del centro o establecimiento sanitario a propuesta de:

a) La Junta de Hospital, o su equivalente, en el caso de la persona ajena a la profesión sanitaria licenciada en derecho.

b) La Junta Facultativa, o su equivalente, en el caso del médico especialista en farmacología clínica, del farmacéutico especialista en farmacia hospitalaria y de los dos médicos que pertenezcan al centro o establecimiento sanitario.

c) La Junta de Enfermería, o su equivalente, en el caso del diplomado en enfermería.

d) La Comisión de Ética e Investigación Sanitarias en el supuesto de la otra persona ajena a las profesiones sanitarias.

5. Una vez acreditado el Comité, se procederá a la elección del Presidente, Vicepresidente y Secretario, que se realizará mediante votación entre sus miembros, para lo cual se requerirá la presencia de al menos dos tercios de los mismos.

6. Cuando los Comités lo estimen oportuno o el procedimiento o tecnología utilizada lo hagan necesario, recabarán el asesoramiento de personas expertas no pertenecientes a los mismos, que en todo caso respetarán el principio de confidencialidad sobre la documentación recibida e identidad de los sujetos de ensayo.

#### Artículo 13. Acreditación.

1. Los Comités serán acreditados, conforme a lo establecido en el Real Decreto 561/1993, de 16 de abril, por el titular de la Secretaría General de Calidad y Eficiencia de la Consejería de Salud, a solicitud del centro o establecimiento sanitario, debiendo acompañar la siguiente documentación:

a) Solicitud del representante del centro, en la que se hará constar la composición del Comité, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del presente Decreto y con arreglo al modelo que figura en el Anexo 3 del mismo.

b) Currículum vitae normalizado de cada uno de los miembros propuestos para dicho Comité, conforme al modelo que figura en el Anexo 1 de este Decreto.

c) Declaración responsable de cada uno de los miembros, en la que conste que no tienen intereses profesionales o personales que puedan interferir en la función de velar por el cumplimiento de los principios éticos y la salvaguarda de los derechos de los sujetos de los ensayos, con arreglo al modelo que figura en el Anexo 2 de este Decreto.

d) Propuesta del ámbito geográfico de actuación.

2. La Secretaría General de Calidad y Eficiencia de la Consejería de Salud dispondrá de un plazo máximo de dos meses, a contar desde la presentación de la solicitud de acreditación en el Registro General de la Consejería de Salud, para dictar una Resolución sobre la misma, delimitando el ámbito geográfico de actuación. Transcurrido dicho plazo sin haberse notificado Resolución expresa, el interesado podrá entender estimada su solicitud por silencio administrativo.

Dicha Resolución se comunicará al Ministerio de Sanidad y Consumo, notificándose, asimismo, al solicitante o representante del centro sanitario.

3. Cualquier modificación de las circunstancias expuestas en el apartado 1 del presente artículo deberá ser comunicada en el plazo máximo de un mes a la Secretaría General de Calidad y Eficiencia de la Consejería de Salud.

4. El incumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Decreto acarrearán la revocación de la acreditación, previa instrucción del correspondiente procedimiento, en el que se dará audiencia al interesado, que será resuelto por el titular de la Secretaría General de Calidad y Eficiencia de la Consejería de Salud.

#### Artículo 14. Renovación de la acreditación.

La duración de la acreditación de los Comités Locales de Ensayos Clínicos será de cuatro años, a contar desde la fecha de su acreditación. Dos meses antes de finalizar dicho período, se solicitará su renovación, para lo cual será preciso actualizar la documentación presentada inicialmente, así como una memoria de las actividades realizadas en los últimos doce meses.

#### Artículo 15. Constancia registral de las acreditaciones.

La acreditación de los Comités Locales de Ensayos Clínicos y, en su caso, la revocación de los mismos se harán constar en el Registro de Centros y Establecimientos Sanitarios establecido en el Decreto 16/1994, de 25 de enero, sobre autorización y registro de centros y establecimientos sanitarios, y regulado en la Orden de 2 de marzo de 1994, por la que se regula el Registro de Centros y Establecimientos Sanitarios, anotándolas en la inscripción correspondiente al centro en el que se ubique el Comité.

#### Artículo 16. Funcionamiento.

1. Los Comités actuarán de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 561/1993, de 16 de abril, y a los criterios generales establecidos en el artículo 10.2 de este Decreto.

2. Así mismo, los Comités actuarán conforme a los procedimientos normalizados de trabajo que se establezcan por el Comité Autonómico y conforme a sus normas internas de

funcionamiento, siéndole de aplicación en lo no previsto en el presente Decreto lo establecido a estos efectos para los órganos colegiados en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3. Cada Comité Local remitirá al Comité Autonómico de Ensayos Clínicos su Reglamento de funcionamiento y, dentro del primer trimestre del año siguiente, la memoria anual de actividades, que irá firmada por el Presidente y el Secretario del Comité.

Artículo 17. Comunicación de los protocolos de investigación aprobados por los Comités Locales de Ensayos Clínicos.

1. Sin perjuicio de lo establecido en el Real Decreto 561/1993, de 16 de abril, los Comités Locales comunicarán al Comité Autonómico de Ensayos Clínicos los protocolos que sean aprobados por los mismos, así como cualquier circunstancia que modifique los previamente evaluados.

2. Igualmente, comunicará al Comité Autonómico, de acuerdo a los procedimientos establecidos, el seguimiento realizado a los ensayos que se desarrollen en su ámbito de actuación.

## CAPITULO V

### DE LAS COMISIONES DE ETICA E INVESTIGACION SANITARIA DE LOS CENTROS HOSPITALARIOS Y DISTRITOS DE ATENCION PRIMARIA

#### Artículo 18. Creación, objetivos y funciones.

1. La Comisión de Etica e Investigación Sanitarias se crea como un órgano colegiado de asesoramiento de la dirección del centro y de participación de los profesionales en materia de investigación y ética sanitarias, relacionada con la atención sanitaria.

2. Cada uno de los centros hospitalarios y distritos de atención primaria dispondrán o, en su caso, estarán vinculados a una Comisión de Etica e Investigación Sanitarias.

3. Los centros de titularidad privada concertados, igualmente, se vincularán a una Comisión de Etica e Investigación Sanitarias.

4. Son objetivos de las Comisiones de Etica e Investigación Sanitarias de los centros hospitalarios y distritos de atención primaria los siguientes:

a) Velar por el respeto al ser humano y garantizar a toda persona el respeto a su integridad y a sus derechos y libertades fundamentales, con respecto a las aplicaciones de la biología y medicina.

b) Velar por el cumplimiento y la aplicación durante el proceso asistencial de las normas de buena práctica clínica.

c) Armonizar el proceso asistencial con los derechos humanos y sus valores y principios éticos.

d) Fomentar la formación en el ámbito de la bioética.

5. Son funciones de las Comisiones de Etica e Investigación Sanitarias de centros hospitalarios y distritos de atención primaria las siguientes:

a) Establecer cuantas medidas se consideren necesarias para que se haga efectivo el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos sometidos a asistencia sanitaria en sus centros.

b) Asesorar en el proceso de decisiones clínicas que planteen conflictos éticos o cuando sean requeridas al efecto.

c) Adoptar las medidas oportunas para el cumplimiento del consentimiento informado.

d) Establecer cuantas medidas se consideren necesarias para que, de conformidad con los convenios y normativas vigentes, se haga efectivo el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos incluidos en alguna actividad investigadora rea-



lizada en los centros, especialmente sobre la aplicación terapéutica de la clonación e investigación genética en seres humanos.

e) Conocer, revisar y, en su caso, dar el visto bueno a los proyectos de investigación, a presentar a agencias de evaluación externa, para su posible financiación.

f) Adaptar las líneas de investigación de los centros a las líneas marco de la Consejería de Salud.

g) Analizar las necesidades de los investigadores de los centros.

h) Difundir los resultados e investigaciones realizadas en los centros.

i) Facilitar la incorporación de los resultados de las investigaciones a la práctica clínica y de cuidados de los centros, en colaboración con las Juntas Facultativas y de Enfermería y las Direcciones Médicas y de Enfermería, en los hospitales y con las Direcciones de distrito de atención primaria.

j) Coordinar y potenciar las Unidades de Investigación, si las hubiere.

k) Informar y asesorar a la dirección del centro en materia de ética e investigación sanitarias.

l) Promocionar y coordinar la investigación realizada en sus centros.

#### Artículo 19. Composición.

1. La Comisión estará constituida por, al menos, los siguientes miembros:

a) El responsable médico del centro.

b) El responsable de enfermería del centro.

c) Una persona con formación en bioética, a propuesta del responsable médico del centro.

d) Un representante designado por la Unidad de Investigación, si la hubiere.

e) Dos representantes elegidos por la Junta Facultativa, o su equivalente, de entre los responsables de los grupos de investigación acreditados que existan en el centro o, en su caso, de reconocida experiencia investigadora.

f) Un representante elegido por la Junta de Enfermería, o su equivalente, de entre los responsables de los grupos de investigación acreditados que existan en el centro o, en su caso, de reconocida experiencia investigadora.

g) El Presidente de la Comisión de Docencia o, en su caso, una persona con experiencia y/o responsabilidad en el centro en formación y docencia.

h) El Presidente de la Comisión de Calidad Asistencial o, en su caso, una persona con formación, experiencia y/o responsabilidad en calidad asistencial.

i) Un responsable de documentación clínica, información y estadística del centro.

j) El Presidente del Comité Local de Ensayos Clínicos en cuya área de actuación se encuentre el centro.

k) El responsable de la gestoría de usuarios.

2. En el caso de abarcar más de un centro hospitalario, o distrito de atención primaria, existirá un representante más, por cada centro, en la Comisión de Ética e Investigación Sanitarias, que será propuesto por el responsable de cada uno de ellos.

3. Aquellas Comisiones constituidas en centros, o que abarquen centros concertados o asociados para la investigación y la docencia pregrado y postgrado con la Universidad, contarán entre sus miembros con un profesor vinculado o asociado, que será propuesto por la Comisión Mixta de seguimiento de los conciertos entre la Junta de Andalucía y la respectiva Universidad Andaluza, para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y la docencia.

4. Los miembros de la Comisión serán nombrados por el representante del centro sanitario, que comunicará a la

Secretaría General de Calidad y Eficiencia de la Consejería de Salud la constitución de la Comisión así como su composición.

5. La Comisión estará estructurada de la siguiente forma: El Presidente, el Vicepresidente, los Vocales y el Secretario.

a) Actuará de Presidente el responsable médico del centro.

b) Actuará de Vicepresidente el responsable de enfermería del centro.

c) Actuará de Secretario un licenciado en Derecho perteneciente a la plantilla del centro.

#### Artículo 20. Funcionamiento.

1. La Comisión estará ubicada en un centro sanitario.

2. Cada Comisión actuará de acuerdo con sus normas internas de funcionamiento, siéndole de aplicación en lo no previsto en este Decreto lo establecido a estos efectos para los órganos colegiados en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3. La Comisión de Ética e Investigación Sanitarias, si las circunstancias así lo requieren y por acuerdo mayoritario de la misma, podrá dividirse en dos subcomisiones: Subcomisión de Ética Sanitaria y Subcomisión de Investigación Sanitaria.

Disposición Transitoria Primera. Adaptación de las Comisiones de Investigación.

Las Comisiones de Investigación creadas al amparo del Decreto 462/1996, de 8 de octubre, por el que se modifica el Decreto 105/1986, de 11 de junio, sobre Ordenación de la Asistencia Especializada y Organos de Dirección de los Hospitales, dispondrán de un plazo de seis meses para adaptar su composición y funciones a lo establecido en el presente Decreto para las Comisiones de Ética e Investigación Sanitarias.

Disposición Transitoria Segunda. Acreditación de los Comités Éticos de Investigación Clínica.

Los Comités Éticos de Investigación Clínica acreditados sobre la base del Decreto 468/1994, de 13 de diciembre, mantendrán su acreditación hasta que venza el período de tiempo para el que fue concedida, transcurrido el cual deberán solicitarla nuevamente en la forma y con los requisitos establecidos en este Decreto para los Comités Locales de Ensayos Clínicos.

Disposición Derogatoria. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan al presente Decreto y, en particular, el Decreto 468/1994, de 13 de diciembre, por el que se regula la acreditación y funcionamiento de los Comités Éticos de Investigación Clínica en Andalucía, y la Orden de 21 de enero de 1998 por la que se crea el Comité Asesor Científico en Investigación y se regula su funcionamiento.

Disposición Final Primera. Habilitación normativa.

Se faculta al titular de la Consejería de Salud para dictar las disposiciones necesarias en desarrollo y ejecución de lo establecido en la presente norma.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de septiembre de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Salud

# JUNTA DE ANDALUCÍA

# CONSEJERÍA DE SALUD

## CURRICULUM VITAE

### 1.- DATOS IDENTIFICATIVOS

Apellidos y Nombre .....

N.I.F. .... Fecha de nacimiento ..... Sexo .....

Dirección .....

Localidad ..... Provincia ..... C. Postal ..... Teléfono ..... Fax .....

### 2.- FORMACIÓN ACADÉMICA

Licenciatura ..... Fecha .....

Centro de Expedición .....

Doctorado ..... Fecha .....

Director/es de Tesis .....

.....

### 3.- DATOS PROFESIONALES

Situación profesional actual ..... Fecha de inicio .....

Organismo .....

Dpto./Servicio/Sección estr. ....

Dirección .....

Localidad ..... Provincia ..... C. Postal ..... Teléfono .....

Dedicación:  a) A tiempo completo.  b) A tiempo parcial.

### 4.- ACTIVIDADES ANTERIORES DE CARÁCTER CIENTÍFICO O PROFESIONAL

| Puesto | Fecha | Institución |
|--------|-------|-------------|
| .....  | ..... | .....       |
| .....  | ..... | .....       |
| .....  | ..... | .....       |
| .....  | ..... | .....       |
| .....  | ..... | .....       |
| .....  | ..... | .....       |

Idioma/s de interés científico:

|                          |       |       |                          |     |                          |         |                          |
|--------------------------|-------|-------|--------------------------|-----|--------------------------|---------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> | ..... | habla | <input type="checkbox"/> | lee | <input type="checkbox"/> | escribe | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> | ..... |       | <input type="checkbox"/> |     | <input type="checkbox"/> |         | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> | ..... |       | <input type="checkbox"/> |     | <input type="checkbox"/> |         | <input type="checkbox"/> |

000539/1

En ..... a ..... de ..... de .....

EL / LA SOLICITANTE



ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL DE CALIDAD Y EFICIENCIA.

ANEXO 1

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SALUD

CONGRESOS (1)

Congreso .....  
 Tipo de congreso .....  
 Lugar de celebración ..... Año .....

Congreso .....  
 Tipo de congreso .....  
 Lugar de celebración ..... Año .....

Congreso .....  
 Tipo de congreso .....  
 Lugar de celebración ..... Año .....

Congreso .....  
 Tipo de congreso .....  
 Lugar de celebración ..... Año .....

Congreso .....  
 Tipo de congreso .....  
 Lugar de celebración ..... Año .....

Congreso .....  
 Tipo de congreso .....  
 Lugar de celebración ..... Año .....

Congreso .....  
 Tipo de congreso .....  
 Lugar de celebración ..... Año .....

ESTANCIAS EN CENTROS EXTRANJEROS (superiores a cuatro semanas)

000539/1

Centro .....  
 Localidad ..... País ..... Año ..... Duración .....  
 Tema ..... Clave (2) .....

Centro .....  
 Localidad ..... País ..... Año ..... Duración .....  
 Tema ..... Clave (2) .....

Centro .....  
 Localidad ..... País ..... Año ..... Duración .....  
 Tema ..... Clave (2) .....



(1) RELLENAR SOLAMENTE CONTRIBUCIONES RELEVANTES (conferencias invitadas, presidencias de sesiones internacionales, presidencia o secretaria de comité organizador, etc.)  
 (2) "D" doctorado; "P" postdoctoral; "I" invitado; "C" contratado; "O" otras (especificar)

# JUNTA DE ANDALUCIA

## CONSEJERÍA DE SALUD

### ACTIVIDADES CIENTÍFICAS / TÉCNICAS

#### 1.- LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN O DESARROLLO EN QUE HA TRABAJADO

Líneas .....  
 Palabras clave .....  
 Centro ..... Fecha .....

Líneas .....  
 Palabras clave .....  
 Centro ..... Fecha .....

Líneas .....  
 Palabras clave .....  
 Centro ..... Fecha .....

Líneas .....  
 Palabras clave .....  
 Centro ..... Fecha .....

#### 2.- TÉCNICAS O ESPECIALIDADES QUE DOMINA

Técnica / especialidad .....  
 Palabras clave .....

Técnica / especialidad .....  
 Palabras clave .....

#### 3.- GRANDES EQUIPOS QUE UTILIZA O HA UTILIZADO PERSONALMENTE

|                 |             |             |
|-----------------|-------------|-------------|
| Equipo 1º ..... | Clave ..... | Fecha ..... |
| Equipo 2º ..... | Clave ..... | Fecha ..... |
| Equipo 3º ..... | Clave ..... | Fecha ..... |

#### 4.- TESIS DOCTORALES DIRIGIDAS

Título .....  
 Doctorado .....  
 Universidad ..... Facultad / Escuela .....  
 Año ..... Calificación .....

Título .....  
 Doctorado .....  
 Universidad ..... Facultad / Escuela .....  
 Año ..... Calificación .....

Título .....  
 Doctorado .....  
 Universidad ..... Facultad / Escuela .....  
 Año ..... Calificación .....

000539/1



# JUNTA DE ANDALUCÍA

## CONSEJERÍA DE SALUD

### PUBLICACIONES (1)

Autores (p. o. de firma) .....

Título .....

Referencia revista / libro ..... Clave (2) .....

Autores (p. o. de firma) .....

Título .....

Referencia revista / libro ..... Clave (2) .....

Autores (p. o. de firma) .....

Título .....

Referencia revista / libro ..... Clave (2) .....

Autores (p. o. de firma) .....

Título .....

Referencia revista / libro ..... Clave (2) .....

Autores (p. o. de firma) .....

Título .....

Referencia revista / libro ..... Clave (2) .....

Autores (p. o. de firma) .....

Título .....

Referencia revista / libro ..... Clave (2) .....

Autores (p. o. de firma) .....

Título .....

Referencia revista / libro ..... Clave (2) .....

Autores (p. o. de firma) .....

Título .....

Referencia revista / libro ..... Clave (2) .....

Autores (p. o. de firma) .....

Título .....

Referencia revista / libro ..... Clave (2) .....

Autores (p. o. de firma) .....

Título .....

Referencia revista / libro ..... Clave (2) .....

Autores (p. o. de firma) .....

Título .....

Referencia revista / libro ..... Clave (2) .....

000539/1



NOTA: Utilizar tantas hojas como sean necesarias. (\*) Numerar.  
 (1) Incluir volumen, páginas inicial y final, año, país de edición y clave (en caso de varios autores subrayar el nombre del/de la solicitante)  
 (2) "A" artículo; "CL" capítulo de libro; "E" editor; "L" libro completo; "R" Revista.

ANEXO 1

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**CONSEJERÍA DE SALUD**

ACTIVIDADES RELEVANTES DE INTERÉS CIENTÍFICO, TÉCNICO O ACADÉMICO

ACTIVIDAD

000539/1



**ANEXO 2**

**DECLARACIÓN JURADA**

D/a.: .....

con domicilio en .....

y D.N.I. ...., de profesión .....

especialidad .....

y desarrollando su ejercicio profesional en el centro o institución .....

.....

**E X P O N E** que habiendo sido propuesto como miembro del Comité de Ensayos Clínicos

.....

**D E C L A R A** no tener intereses profesionales o personales que puedan interferir en la función de velar por el cumplimiento de los principios éticos y salvaguardar los derechos de los sujetos de los ensayos.

Y para que así conste, y a los efectos de formar parte de dicho Comité, firmo el presente documento.

En ..... a ..... de ..... de 2.00 .....

Fdo.: .....

ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL DE CALIDAD Y EFICIENCIA.  
 CONSEJERÍA DE SALUD. JUNTA DE ANDALUCÍA.

000734

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE SALUD

SOLICITUD

ACREDITACIÓN DE COMITÉ LOCAL DE ENSAYOS CLÍNICOS

|   |                                     |
|---|-------------------------------------|
| <b>1   DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL DEL CENTRO ASISTENCIAL</b> |                                     |
| APELLIDOS Y NOMBRE .....  |                                     |
| CENTRO .....  | DEPENDENCIA ORGÁNICA .....          |
| CARGO .....   |                                     |
| DNI O PASAPORTE .....   | TELÉFONO ..... DOMICILIO .....      |
| MUNICIPIO .....   | PROVINCIA ..... CÓDIGO POSTAL ..... |

|                                   |                          |
|-----------------------------------|--------------------------|
| <b>2   COMPOSICIÓN DEL COMITÉ</b> |                          |
| APELLIDOS Y NOMBRE .....          | APELLIDOS Y NOMBRE ..... |
| TITULACIÓN .....                  | TITULACIÓN .....         |
| CENTRO DE TRABAJO .....           | CENTRO DE TRABAJO .....  |
| APELLIDOS Y NOMBRE .....          | APELLIDOS Y NOMBRE ..... |
| TITULACIÓN .....                  | TITULACIÓN .....         |
| CENTRO DE TRABAJO .....           | CENTRO DE TRABAJO .....  |
| APELLIDOS Y NOMBRE .....          | APELLIDOS Y NOMBRE ..... |
| TITULACIÓN .....                  | TITULACIÓN .....         |
| CENTRO DE TRABAJO .....           | CENTRO DE TRABAJO .....  |
| APELLIDOS Y NOMBRE .....          | APELLIDOS Y NOMBRE ..... |
| TITULACIÓN .....                  | TITULACIÓN .....         |
| CENTRO DE TRABAJO .....           | CENTRO DE TRABAJO .....  |
| APELLIDOS Y NOMBRE .....          | APELLIDOS Y NOMBRE ..... |
| TITULACIÓN .....                  | TITULACIÓN .....         |
| CENTRO DE TRABAJO .....           | CENTRO DE TRABAJO .....  |

|  |
|--|
| <b>3   DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA</b>  |
| <input type="checkbox"/> Curriculum Vitae normalizado de cada uno de los miembros (Anexo 1).<br><input type="checkbox"/> Declaración jurada de cada uno de los miembros (Anexo 2).<br><input type="checkbox"/> Propuesta del ámbito geográfico de actuación: ..... |

|  |
|--|
| <b>4   SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>   |
| <p>SOLICITO la acreditación del Comité Local de Ensayos Clínicos con la composición indicada, garantizando que este centro cuenta con los medios necesarios para realizar su cometido.</p> <p>En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p style="text-align: center;">EL/LA REPRESENTANTE LEGAL DEL CENTRO</p> <p>Fdo. : .....</p> |

ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL DE CALIDAD Y EFICIENCIA.

000735





## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*DECRETO 253/2002, de 15 de octubre, por el que se modifica el Decreto 486/1996, de 5 de noviembre, sobre órganos colegiados de gobierno de los Centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los Centros para la Educación de Adultos y de los Universitarios.*

La participación en la elección de los representantes al Consejo Escolar es uno de los cauces más importantes para garantizar el derecho de los padres y madres a intervenir en los centros sostenidos con fondos públicos como se reconoce en el artículo 27.7 de la Constitución Española, que tiene su correlación en el deber de las Administraciones educativas de fomentar y garantizar el ejercicio de la participación democrática de los diferentes sectores de la Comunidad Educativa, recogido en la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes.

La Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ámbito de su competencia, reguló por el Decreto 486/1996, de 5 de noviembre, los órganos colegiados de gobierno de los centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los centros para la educación de adultos y de los universitarios. Desde su entrada en vigor, el citado Decreto ha venido respondiendo a los fines para los que fue concebido, pues ha permitido avanzar en la participación de la comunidad educativa a través de los órganos de representación y de gobierno de los centros. No obstante, considerando que la mejor garantía para que dichos órganos de gobierno sean plurales y realmente representativos es alcanzar un alto índice de participación democrática, resulta conveniente facilitar los cauces de dicha participación. En este sentido, habiéndose constatado, desde la publicación de esta norma, que el índice de participación del sector de padres y madres en los procesos electorales no ha sido el deseable, parece oportuno modificar el actual procedimiento de elección de estos representantes en el Consejo Escolar incorporando nuevos medios de votación que faciliten una mayor participación de este sector de la comunidad educativa.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de octubre de 2002,

### DISPONGO

Artículo único. Modificación del procedimiento de elección de los representantes de los Padres y Madres en el Consejo Escolar.

Se modifica el apartado 7 del artículo 24 del Decreto 486/1996, de 5 de noviembre, sobre órganos colegiados de gobierno de los Centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los centros para la educación de adultos y de los universitarios, que queda redactado de la siguiente forma:

«7. A fin de conseguir la mayor participación posible, los padres, madres y tutores de los alumnos podrán participar en la votación enviando su voto a la mesa electoral del centro antes de la realización del escrutinio por correo certificado o entregándolo al Director del centro, que lo custodiará hasta su traslado a la correspondiente mesa electoral, en el modelo de papeleta aprobado por la Junta Electoral.

En la Orden por la que se regulen los procesos electorales, se determinarán los requisitos exigibles para el ejercicio del voto por este procedimiento, los extremos que garanticen el secreto del mismo, la identidad del votante y la ausencia de duplicidades de voto, así como la antelación con la que podrá ejercerse el mismo.»

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de octubre de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 23 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación de puesto de libre designación convocado por resolución que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Provincial, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 10 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre), ha dispuesto dar publicidad a la adjudicación del puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado

por Resolución de esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de fecha 1 de agosto de 2002 (BOJA núm. 101, de 29 de agosto), para el que se nombra al funcionario que se indica en el citado Anexo, una vez acreditada la observancia del procedimiento, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria correspondiente.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente

al de la publicación de esta Resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestivo de reposición en el plazo de un mes, computado según lo antes enunciado y ante el órgano que dictó la presente Resolución (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Málaga, 23 de septiembre de 2002.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

#### A N E X O

##### CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 24.168.049-V.  
Primer apellido: Moya.  
Segundo apellido: Jiménez.  
Nombre: Sebastián.  
CPT: 8092910.  
Denominación puesto de trabajo: Servicio de personal.

Centro destino: D.P. Justicia y Administración Pública de Málaga.

Centro directivo: D.P. Justicia y Administración Pública de Málaga.

Consejería: Justicia y Administración Pública.

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 30 de septiembre de 2002, por la que se dispone el cese de doña Mónica Pérez de las Heras como Vocal Asesor del Gabinete de la Consejera.*

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el artículo 4.1.º d) del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, de atribución de competencias en materia de personal de la Junta de Andalucía.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, a doña Mónica Pérez de las Heras como Vocal Asesor del Gabinete de la Consejera de Medio Ambiente.

Sevilla, 30 de septiembre de 2002

FUENSANTA COVES BOTELLA  
Consejera de Medio Ambiente

## 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos, convocado para la provisión de puestos de trabajo vacante en la misma.*

Por resolución de esta Delegación Provincial de fecha 24 de abril de 2002 (BOJA número 56, de 14 de mayo de 2002), se convocó concurso de méritos para cubrir puestos vacantes en este centro de trabajo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y ante la imposibilidad de dictar resolución dentro del plazo establecido, debido al número de solicitudes presentadas, el complejo tratamiento que requiere la información, la escasez de medios y la coincidencia con el período estival, dictó lo siguiente

#### D I S P O N G O

Ampliar el plazo en dos meses para resolver el concurso de méritos convocado por Resolución de 24 de abril de 2002, de esta Delegación Provincial.

Málaga, 26 de septiembre de 2002.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 2 de abril de 1997 (BOJA núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta

de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en C/ Hytasa, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de septiembre de 2002.- El Viceconsejero, Pedro Rodríguez Delgado.

#### A N E X O

Número de orden: 1.

Consejería: Asuntos Sociales.

Centro directivo: Delegación Provincial de Huelva.

Centro de destino: Delegación Provincial de Huelva.

Código SIRHUS: 7833410.

Denominación del puesto: Servicio Medidas de Protección.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo Adm.:

Características esenciales:

Grupo: A.

Cuerpo: P.A2.

Modo acceso: PLD.

Area funcional: Asuntos Sociales.

Area relacional:

Nivel: 27.

C. específico: XXXX-13.112,04 €.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 3.

Titulación: Ldo. Derecho, Ldo. Psicología, Ldo. Pedagogía.

Formación:

Localidad: Huelva.

Otras características:

Méritos específicos:

## CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 2002, por la que se anuncian la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Titulados Medios, opción Informática, de esta Institución.*

Conforme a lo previsto en la base 6.2 de la Resolución de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de 13 de junio de 2002 (BOJA núm. 78, de 4 de julio de 2002), por la que se convocan pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Medios, opción Informática, esta Cámara de Cuentas

HA RESUELTO

Primero. Convocar a los aspirantes para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, que tendrá lugar el día 18 de noviembre de 2002, a las diez horas, en la Sala de Formación de la primera planta de la sede de la Cámara de Cuentas, Avda. Ramón y Cajal, núm. 35, de Sevilla.

Segundo. Recordar a todos los aspirantes que la lista definitiva de admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de esta Institución.

Sevilla, 30 de septiembre de 2002.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 7 de octubre de 2002, de la Secretaría General de Economía, por la que se hace pública la adjudicación de las becas en el área económica, concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 6.4 y 11.4 de la Orden de 11 de junio de 2002, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación y se convocan becas para el ejercicio 2002 (BOJA núm. 77, de 2.7.02), esta Secretaría General

#### RESUELVE

1.º Hacer público que mediante Resolución de 7 de octubre de 2002 se adjudican tres becas en el área económica.

2.º El contenido íntegro de dicha Resolución, con indicación de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran que presentarse y plazo para interponerlos, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en la calle Juan Antonio Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja, de Sevilla, y en el de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.º El plazo para aceptar las becas y cuantas obligaciones se deriven de la adjudicación de las mismas, conforme al artículo 11.5 de la referida Orden, así como para recurrir, se computará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de octubre de 2002.- El Secretario General de Economía, Antonio J. Avila Cano.

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la firma del Convenio Específico entre las entidades que se citan.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la firma del Convenio Específico entre la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía y el Instituto de Desarrollo Regional (IDR)-Fundación Universitaria, dentro del XI Programa de Formación de Becarios en Comercio Exterior.

Sevilla, 20 de septiembre de 2002.- La Directora General, María Dolores Izquierdo Losada.

*RESOLUCION de 8 de octubre de 2002, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la adjudicación de las becas de formación de expertos en Comercio Interior para el año 2002, convocadas al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15.5 de la Orden de 2 de agosto de 2001 (BOJA núm. 94, de 16 de agosto de 2001), por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas para la formación de expertos en comercio interior, y de acuerdo con la Orden de 22 de marzo de 2002, por la que se convocan las becas para el ejercicio 2002 (BOJA núm. 44, de 16 de abril de 2002), esta Dirección General de Comercio

#### RESUELVE

1.º Hacer público que mediante Resolución de 8 de octubre de 2002, se adjudican becas para la formación de expertos en Comercio Interior.

2.º El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en la calle Juan Antonio Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja, de Sevilla, y en los de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.º El plazo para aceptar las becas, destinos asignados y cuantas obligaciones se deriven de la adjudicación de las mismas, conforme al artículo 15.5 de la referida Orden, así como recurrir potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de octubre de 2002.- La Directora General, M.ª Dolores Izquierdo Losada.

*RESOLUCION de 12 de abril de 2002, de la Intervención General, por la que se da publicidad a los resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto, correspondientes al primer trimestre de 2002.*

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se da publicidad a los resúmenes y movimientos de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto, correspondientes al primer trimestre de 2002.

Sevilla, 12 de abril de 2002.- El Interventor General, Manuel Gómez Martínez.

TRIMESTRE 1º EJERCICIO 2002  
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES

| SECCIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS     | CREDITOS              |                             |                            |                         |                                 |                | EJECUCION             |                                 |                          |
|---|-----------------------|-----------------------------|----------------------------|-------------------------|---------------------------------|----------------|-----------------------|---------------------------------|--------------------------|
|   | CREDITO INICIAL       | 11 CTO. EXTR. Y SUPPL. CTO. | 12 AMPLIACIONES DE CREDITO | 13 INCORPORACIONES CTO. | 14 + 15 GENERACIONES DE CREDITO | TRANSFERENCIAS | CREDITO DEFINITIVO    | DISPOSICIONES (Gasto Contraido) | OBLIGACIONES RECONOCIDAS |
| 01 PRESIDENCIA                          | 245.686.252           | 0                           | 0                          | 0                       | 0                               | 150.995        | 245.637.247           | 205.390.358                     | 46.902.447               |
| 02 PARLAMENTO DE ANDALUCIA              | 40.182.100            | 0                           | 0                          | 0                       | 0                               | 45.767         | 40.227.867            | 10.030.111                      | 10.030.111               |
| 03 DEUDA PUBLICA                        | 1.105.770.946         | 0                           | 0                          | 0                       | 0                               | 0              | 1.105.770.946         | 895.668.338                     | 230.567.380              |
| 04 CAMARA DE CUENTAS                    | 7.188.562             | 0                           | 0                          | 0                       | 0                               | -45.767        | 7.142.795             | 1.589.733                       | 1.589.733                |
| 05 CONSEJO CONSULTIVO                   | 1.647.973             | 0                           | 0                          | 0                       | 0                               | 0              | 1.647.973             | 245.235                         | 227.235                  |
| 09 C. RELACIONES INSTITUCIONALES        | 10.264.999            | 0                           | 0                          | 0                       | 0                               | 0              | 10.264.999            | 4.797.463                       | 2.550.174                |
| 10 C. DE ECONOMIA Y HACIENDA            | 199.757.121           | 0                           | 0                          | 1.865.836               | 77.023                          | 6.397          | 201.706.377           | 57.138.454                      | 21.315.615               |
| 11. C. DE GOBERNACION                   | 218.060.112           | 0                           | 0                          | 824.653                 | 0                               | 17.828         | 218.892.593           | 99.964.069                      | 24.641.416               |
| 12 C. DE JUSTICIA Y ADMÓN PUBLICA       | 346.381.740           | 0                           | 0                          | 0                       | 0                               | -1.844.773     | 344.536.967           | 66.387.318                      | 39.322.432               |
| 13 C. DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOL. G. | 819.939.526           | 0                           | 0                          | 32.070                  | 0                               | 114.458        | 820.086.054           | 280.822.157                     | 20.096.009               |
| 14 C. DE TURISMO Y DEPORTES             | 233.888.622           | 0                           | 0                          | 1.453.491               | 0                               | 131.581        | 235.473.694           | 125.205.187                     | 19.568.805               |
| 15 C. DE OBRAS PUBLICAS Y TRPTE         | 897.930.174           | 0                           | 0                          | 17.929.778              | 3.455.820                       | 12.856         | 919.328.627           | 536.614.810                     | 97.006.503               |
| 16 C. DE AGRICULTURA Y PESCA            | 608.067.845           | 0                           | 0                          | 57.944.187              | 19.089.519                      | 49.408         | 685.150.960           | 204.025.512                     | 33.760.480               |
| 17 C. DE SALUD                          | 5.655.948.261         | 0                           | 0                          | 67.974                  | 298.423                         | 99.636         | 5.656.414.294         | 5.484.196.790                   | 1.299.238.503            |
| 18 C. DE EDUCACION Y CIENCIA            | 4.187.078.772         | 0                           | 0                          | 4.949.801               | 0                               | 623.916        | 4.192.622.488         | 1.675.329.339                   | 925.321.538              |
| 19 C. DE CULTURA                        | 154.516.787           | 0                           | 0                          | 5.479.460               | 0                               | 66.041         | 160.062.288           | 60.695.451                      | 15.462.071               |
| 20 C. DE MEDIO AMBIENTE                 | 339.416.510           | 0                           | 0                          | 23.232.236              | 252.425                         | 74.318         | 362.975.489           | 160.610.495                     | 16.045.093               |
| 21 C. DE ASUNTOS SOCIALES               | 608.123.379           | 0                           | 0                          | 9.750.847               | 0                               | 578.180        | 618.452.407           | 273.032.235                     | 79.241.178               |
| 31 GASTOS DIVERSAS CONSEJERIAS          | 47.931.665            | 0                           | 0                          | 0                       | 0                               | -80.842        | 47.850.823            | 30.357.829                      | 3.344.228                |
| 32 A CORPORAC. LOCALES POR P.I.E.       | 1.595.320.592         | 0                           | 0                          | 0                       | 0                               | 0              | 1.595.320.592         | 406.861.770                     | 406.861.770              |
| 33 F. A. G. A.                          | 1.502.530.261         | 0                           | 0                          | 0                       | 0                               | 0              | 1.502.530.261         | 272.770.327                     | 272.770.327              |
| 34 PENSIONES ASISTENCIALES              | 67.722.228            | 0                           | 0                          | 0                       | 0                               | 0              | 67.722.228            | 13.098.399                      | 13.098.399               |
| <b>TOTAL</b>                            | <b>18.893.344.427</b> | <b>0</b>                    | <b>0</b>                   | <b>123.530.334</b>      | <b>23.173.209</b>               | <b>0</b>       | <b>19.040.017.970</b> | <b>10.864.831.380</b>           | <b>3.578.961.444</b>     |

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN POR CAPITULOS

| CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS   | CREDITOS              |                             |                            |                            |                                 |                | EJECUCION             |                                 |                          |
|---------------------------------------|-----------------------|-----------------------------|----------------------------|----------------------------|---------------------------------|----------------|-----------------------|---------------------------------|--------------------------|
|                                       | CREDITO INICIAL       | 11 CTO. EXTR. Y SUPPL. CTO. | 12 AMPLIACIONES DE CREDITO | 13 INCORPORACIONES DE CTO. | 14 + 15 GENERACIONES DE CREDITO | TRANSFERENCIAS | CREDITO DEFINITIVO    | DISPOSICIONES (Gasto Contraido) | OBLIGACIONES RECONOCIDAS |
| I GASTOS DE PERSONAL                  | 3.617.266.966         | 0                           | 0                          | 1.119                      | 0                               | -49.005        | 3.617.219.080         | 776.125.990                     | 772.272.847              |
| II GASTOS DE BIENES CTES. Y SERVICIOS | 500.729.173           | 0                           | 0                          | 775.034                    | 268.372                         | -971.999       | 500.800.580           | 192.624.250                     | 45.232.137               |
| III GASTOS FINANCIEROS                | 499.838.252           | 0                           | 0                          | 0                          | 0                               | 193            | 499.838.445           | 418.945.197                     | 61.952.394               |
| IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES          | 10.404.983.455        | 0                           | 0                          | 9.043.123                  | 30.051                          | 3.809.587      | 10.417.876.215        | 7.330.302.418                   | 2.297.292.994            |
| VI INVERSIONES REALES                 | 1.101.539.226         | 0                           | 0                          | 49.425.834                 | 3.708.245                       | 435.733        | 1.155.109.038         | 620.413.935                     | 92.099.086               |
| VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL         | 2.118.205.285         | 0                           | 0                          | 64.255.224                 | 19.166.542                      | 4.285.033      | 2.205.912.094         | 1.041.446.488                   | 136.361.204              |
| VIII ACTIVOS FINANCIEROS              | 21.315.354            | 0                           | 0                          | 0                          | 0                               | -7.509.541     | 13.805.813            | 752.405                         | 163.567                  |
| IX PASIVOS FINANCIEROS                | 629.456.706           | 0                           | 0                          | 0                          | 0                               | 0              | 629.456.706           | 484.220.697                     | 173.597.215              |
| <b>TOTAL</b>                          | <b>18.893.344.427</b> | <b>0</b>                    | <b>0</b>                   | <b>123.500.334</b>         | <b>23.173.209</b>               | <b>0</b>       | <b>19.040.017.970</b> | <b>10.864.831.380</b>           | <b>3.578.961.444</b>     |

TRIMESTRE 1º EJERCICIO 2002  
CUENTA DE TESORERIA

1) RESUMEN GENERAL DE SITUACION

| DEBE                                     |                       | HABER                                    |                       |
|--|-----------------------|--|-----------------------|
| CONCEPTO                                 | IMPORTE               | CONCEPTO                                 | IMPORTE               |
| <b>INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>          |                       |  |                       |
| EJERCICIO CORRIENTE                      | 3.529.892.463         | EJERCICIO CORRIENTE                      | 2.679.426.562         |
| CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS                | 5.841.802             | CAP. I GASTOS DE PERSONAL                | 740.584.671           |
| CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS             | 180.876.684           | CAP. II GAST. CORRIEN. BIENES Y SERV.    | 34.989.608            |
| CAP. III TASAS. PRECIOS PUB. Y OTROS I.  | 41.369.663            | CAP. III GASTOS FINANCIEROS              | 23.476.703            |
| CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES        | 3.244.843.975         | CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES        | 1.660.551.184         |
| CAP. V INGRESOS PATRIMONIALES            | 4.004.640             | CAP. V TRANSFERENCIAS REALES             | 7.161.097             |
| CAP. VI ENAJENACION INVERS. REALES       | 57.143                | CAP. VI INVERSIONES REALES               | 39.172.967            |
| CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL       | 35.749.228            | CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL       | 122.012               |
| CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS            | 2.113.590             | CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS            | 173.368.319           |
| CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS              | 15.035.738            | CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS              |                       |
| EJERCICIOS ANTERIORES                    | 157.801.088           | EJERCICIOS ANTERIORES                    | 1.425.058.421         |
| <b>INGRESOS OPERACIONES EXTRAPRES.</b>   |                       |  |                       |
| CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS                | 10.766.662            | CAP. I GASTOS DE PERSONAL                | 65.328.910            |
| CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS             | 5.662.518             | CAP. II GAST. CORRIEN. BIENES Y SERV.    | 69.875.693            |
| CAP. III TASAS. PRECIOS PUB. Y OTROS I.  | 5.423.871             | CAP. III GASTOS FINANCIEROS              | 90.591.930            |
| CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES        | 4.173.709             | CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES        | 629.467.125           |
| CAP. V INGRESOS PATRIMONIALES            | 1.383.572             | CAP. V TRANSFERENCIAS REALES             | -                     |
| CAP. VI ENAJENACION INVERS. REALES       | 2.628.877             | CAP. VI INVERSIONES REALES               | 236.760.767           |
| CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL       | 65.761.878            | CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL       | 328.229.203           |
| CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS            | -                     | CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS            | 4.672.926             |
| CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS              | 62.000.000            | CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS              | 131.868               |
| EJERCICIOS ANTERIORES                    | 6.337.363.160         | EJERCICIOS ANTERIORES                    | 5.820.695.297         |
| <b>INGRESOS OPERACIONES EXTRAPRES.</b>   |                       |  |                       |
| TIPO AGR. 1 ACREEDORA                    | 4.915.190.562         | TIPO AGR. 1 ACREEDORA                    | 3.999.583.207         |
| TIPO AGR. 2 DEUDORA                      | 599.626.342           | TIPO AGR. 2 DEUDORA                      | 989.177.839           |
| TIPO AGR. 3 GIROS Y REMESAS ACREEDORA    | 806.098.839           | TIPO AGR. 3 GIROS Y REMESAS ACREEDORA    | -                     |
| TIPO AGR. 4 VALORES                      | 16.447.416            | TIPO AGR. 4 VALORES                      | 25.835.412            |
| TIPO AGR. 6 GIROS Y REMESAS DEUDORAS     | -                     | TIPO AGR. 6 GIROS Y REMESAS DEUDORAS     | 806.098.839           |
| MOV. DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS | 30.439.061.611        | MOV. DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS | 30.439.061.611        |
| SALDO INICIAL CUENTAS FINANCIERAS        | 1.667.565.308         | SALDO FINAL CUENTAS FINANCIERAS          | 1.767.441.737         |
| <b>TOTAL DEBE</b>                        | <b>42.131.683.629</b> | <b>TOTAL HABER</b>                       | <b>42.131.683.629</b> |

Detalle saldo inicial cuentas financieras  
- En Banco 260.878.375  
- En Valores 1.406.686.933  
1.667.565.308

Detalle saldo final cuentas financieras  
- En Banco 370.142.800  
- En Valores 1.397.298.937  
1.767.441.737

**TRIMESTRE 1º EJERCICIO 2002**  
**EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. RESUMEN POR CAPITULOS**

| CAPITULO                         | PREVISION INICIAL<br>TOTAL MODIFICACIONES | PREVISION DEFINITIVA  | DERECHOS CONTRAIDO<br>DERECHOS ANULADOS<br>DERCH.RECONC.NETO | RECAUDACION NETA     | DERCH.PDTES.COBRRO |
|----------------------------------|---|-----------------------|--|----------------------|--------------------|
| 1 IMPUESTOS DIRECTOS             | 218.589.391<br>0                          | 218.589.391           | 17.468.735<br>932.736<br>16.535.999                          | 5.841.802            | 10.694.197         |
| 2 IMPUESTOS INDIRECTOS           | 1.058.599.430<br>0                        | 1.058.599.430         | 204.048.334<br>5.513.342<br>198.534.992                      | 180.876.684          | 17.658.308         |
| 3 TASAS. PRECIOS PUB. Y OTROS I. | 5.742.751.791<br>0                        | 5.742.751.791         | 157.900.236<br>86.712.291<br>71.187.945                      | 41.369.663           | 29.818.282         |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES      | 9.692.766.370<br>9.241.494                | 9.702.007.864         | 3.244.878.854<br>2.379<br>3.244.876.475                      | 3.244.843.975        | 32.500             |
| 5 INGRESOS PATRIMONIALES         | 52.338.670<br>0                           | 52.338.670            | 6.227.508<br>21.545<br>6.205.963                             | 4.004.640            | 2.201.324          |
| 6 ENAJENACION INVERSALES         | 25.845.290<br>0                           | 25.845.290            | 3.143.065<br>3.935<br>3.139.130                              | 57.143               | 3.081.987          |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL      | 1.451.681.425<br>137.432.050              | 1.589.113.475         | 40.807.177<br>0<br>40.807.177                                | 35.749.228           | 5.057.949          |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS            | 12.644.340<br>0                           | 12.644.340            | 2.132.920<br>19.330<br>2.113.590                             | 2.113.590            | 0                  |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS            | 638.127.720<br>0                          | 638.127.720           | 631.699.659<br>419.481<br>631.270.178                        | 15.035.738           | 616.234.440        |
| <b>TOTAL</b>                     | <b>18.893.344.427<br/>146.673.543</b>     | <b>19.040.017.970</b> | <b>4.308.296.489<br/>93.625.039<br/>4.214.671.450</b>        | <b>3.529.892.463</b> | <b>684.778.987</b> |

*RESOLUCION de 1 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el Acuerdo de 30 de septiembre de 2002, de la Sección de Personal y Administración General, por el que se revoca el de 24 de noviembre de 2000 y se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo en el personal funcionario relacionado en el Anexo.*

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, establece que la competencia para la expedición de copias autenticadas de documentos, privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos.

El principio de eficacia, proclamado como uno de los principios generales que han de regir en las actuaciones administrativas por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por cuanto antecede, esta Delegación

#### RESUELVE

Primero. Hacer público el Acuerdo de 30 de septiembre de 2002, de la Sección de Personal y Administración General de esta Delegación Provincial, por el que se revoca el Acuerdo de fecha 24 de noviembre de 2000 y se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo en el personal funcionario que se cita, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución.

Segundo. Dejar sin efecto la Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 7 de diciembre de 2000 (BOJA núm. 33, de 20 de marzo de 2001).

Córdoba, 1 de octubre de 2002.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

#### ANEXO

Acuerdo de 30 de septiembre de 2002, de la Sección de Personal y Administración General de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Córdoba, por el que se revoca el Acuerdo de fecha 24 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 33, de 20 de marzo de 2001) y se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo en el personal funcionario que se cita.

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, reconoce en sus artículos 35.c) y 46, respectivamente, por una parte el derecho de los ciudadanos a obtener copia sellada de los documentos que se presenten, aportándola junto con los originales, así como a la devolución de éstos, salvo cuando los originales deban obrar en el procedimiento, y atribuye, por otra parte, a cada Administración Pública la facultad de determinar reglamentariamente los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias de documentos públicos o privados.

El artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, establece que la competencia para la expedición de copias

autenticadas de documentos, privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos.

La presente revocación de competencias se realiza en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por motivo de concurso de méritos.

Una de las funciones principales de los Registros Generales y Auxiliares es la de facilitar la presentación de escritos y ésta no se lograría si las copias selladas de los documentos que se presenten, junto con los originales, para la devolución de éstos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35.c) de la Ley 30/1992, ya citada, no pueden ser autenticadas, una vez realizado su cotejo, por los responsables de los registros, por lo que se hace necesario proceder, por razones de organización en la atención al público y volumen de trabajo, a realizar la correspondiente delegación de competencias.

Por último, la presente delegación de competencias se realiza en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y del artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por todo ello,

#### ACUERDO

Primero. Revocar el Acuerdo de 24 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 33, de 20 de marzo de 2001), de la Sección de Personal y Administración General, por el que se delega la competencia de expedición de copias autenticadas mediante cotejo por el personal funcionario que a continuación se cita, en virtud del artículo 13 punto 6, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por motivo de concurso de méritos.

- Bravo Rojas, Mercedes.
- Calvo Cuenca, Elisa.
- Fernández Díez, Juan de Dios.
- Galán Redondo, Cecilia.
- López Cañete, Ana María.
- Mengíbar Onieva, Ana.
- Molina Jiménez, María Gloria.
- Navas Bravo, María del Carmen.
- Prieto Pérez, Antonio.
- Reyes Pedregosa, Concepción.
- Sáez Anta, Diego.

Segundo. La competencia de la expedición de copias autenticadas de documentos, privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, atribuidas a la Jefatura de Sección de Personal y Administración General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, respecto de los documentos que sean presentados en el Registro General de la Delegación de Economía y Hacienda de Córdoba, queda delegada en el personal funcionario que a continuación se cita:

- Agudo Moreno, Isabel.
- Areales Gallego, Emilia-Victoria.
- Balado Ruiz-Gallegos, Carmen.
- Bravo Rojas, Mercedes.
- Fernández Díez, Juan de Dios.
- Galán Redondo, Cecilia.
- Gracia Díaz, María del Mar.
- López Cañete, Ana María.
- Luna Sánchez, Inmaculada.
- Maillo Castejón, María José.



- Mengíbar Onieva, Ana María.
- Merino Naz, M.<sup>a</sup> Dolores.
- Reyes Pedregosa, Concepción.
- Sáez Anta, Diego.
- Urbano Lama, Eusebio.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente revocación y delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Cuarto. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia. Córdoba, 30 de septiembre de 2002. El Jefe de la Sección de Personal y Administración General, Francisco Alcázar Rojas.

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002, reguladora de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.4 de la Orden que se cita, esta Delegación Provincial

#### RESUELVE

Primero. Hacer público que, mediante Resolución de fecha 26 de septiembre de 2002, se conceden subvenciones en materia de promoción comercial.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3, de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. El plazo para recurrir se computará a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 26 de septiembre de 2002.- El Delegado, Juan Félix Masa Parralejo.

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*CORRECCION de errores del Decreto 179/2002, de 18 de junio, por el que se actualiza la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Gobernación (BOJA núm. 86, de 23.7.2002).*

Advertidos errores en el Decreto 179/2002, de 18 de junio, por el que se actualiza la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Gobernación (BOJA núm. 86, de 23 de julio de 2002) se procede a su subsanación mediante esta corrección de errores.

Modificar.  
Página 14.024:

Centro de destino: Un. Funcional de Adscripción Operativa.

Donde dice: Código 3293710, Tit. Gr. Medio, 4, F, PC,SO, B, P-B11, Adm. Pública, 18, x-----, 2.770,80, Sevilla.

Debe decir: Código 3293710, Tit. Gr. Medio, 3, F, PC,SO, B, P-B11, Adm. Pública, 18, x-----, 2.770,80, Sevilla.

Añadir.  
Página 14.026:

Centro de destino: Secretaría General Técnica.  
Código 8280510, Titulado Grado Medio 1, F, PC,SO, B, P-B2, Arquít. e Instac., 18, x----, 2.770,80, Arquitecto Técnico, Sevilla.

Sevilla, 13 de septiembre de 2002

#### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*ORDEN de 10 de octubre de 2002, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa «Urbaser», encargada de la limpieza viaria, recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza de playas y mantenimiento de jardines en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), mediante el establecimiento de servicio mínimos.*

Por el Comité de Empresa de la empresa «Urbaser» ha sido convocada huelga a partir del día 21 de octubre de 2002 con carácter de indefinida y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la empresa Urbaser en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional, en sus sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989, ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa «Urbaser», encargada de la limpieza viaria, recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza de playas y mantenimiento de jardines en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar

los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

## DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada por el Comité de Empresa de la empresa «Urbaser», encargada de la limpieza viaria, recogida de residuos sólidos, limpieza de playas y mantenimiento de jardines de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), a partir del día 21 de octubre de 2002 con carácter de indefinida y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la citada empresa, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de octubre de 2002

JOSE ANTONIO VIERA CHACON      ALFONSO PERALES PIZARRO  
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico      Consejero de Gobernación

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.  
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.  
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico e Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de Cádiz.

## ANEXO

A) Recogida de residuos sólidos.

1 Camión con su dotación de personal (1 conductor y 2 peones) correspondiente con la única finalidad de recoger los residuos sólidos producidos por el Hospital Virgen del Camino de Sanlúcar de Barrameda, así como limpieza de mercadillo el día que habitualmente se desarrolla el mismo y en el horario habitual.

B) Recogida de residuos varios.

Se dota con 1 vehículo con su dotación de conductor y 2 peones que recogerán los residuos que se encuentren en la vía pública no previstos en el supuesto anterior.

Dichos servicios se fijarán por el Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.

C) Servicios generales.

Un capataz.

*ORDEN de 15 de octubre de 2002, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Automóviles Casado, SA, concesionaria del transporte interurbano de viajeros en la provincia de Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por la Federación Provincial de Transportes, Comunicaciones y Mar de CC.OO. y por la Federación Provincial de Transportes, Comunicaciones y Mar de UGT ha sido convocada huelga a partir del día 21 de octubre de 2002, con carácter de indefinida, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la empresa Automóviles Casado, S.A., con centros de trabajo en las localidades de Málaga y Antequera de la provincia de Málaga.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional, en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989, ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa Automóviles Casado, S.A., presta un servicio esencial para la comunidad, cual es facilitar la libre circulación de los ciudadanos dentro de la provincia de Málaga, y el ejercicio de la huelga convocada podría obstaculizar el referido servicio esencial, por ello la Administración se ve compelida a garantizar el mismo mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de libre circulación de los ciudadanos en el indicado ámbito territorial colisiona frontalmente con el artículo 19 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 19 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983, y Real Decreto 635/1984, de 26 de marzo, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

## DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada a partir del día 21 de octubre de 2002, con carácter de indefinida, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la empresa Automóviles Casado, S.A., concesionaria del transporte interurbano de viajeros con centros de trabajo en las localidades de Málaga y Antequera en la provincia de Málaga, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de octubre de 2002

JOSE ANTONIO VIERA CHACON  
Consejero de Empleo y  
Desarrollo Tecnológico

ALFONSO PERALES PIZARRO  
Consejero de Gobernación

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.  
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.  
Ilmo. Sr. Director General de Transportes.  
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico, del Gobierno y de Obras Públicas y Transportes de Málaga.

#### A N E X O

- 5 servicios de ida y vuelta en la línea Antequera-Málaga.
- 1 servicio de ida y vuelta en la línea Málaga-Cuevas de San Marcos.
- En las demás líneas que confluyen en Antequera y concluyen en dicha localidad, 1 servicio de ida y vuelta.

*RESOLUCION de 24 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Formación Profesional Ocupacional, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Formación Profesional Ocupacional ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», Programa 32D «Formación Profesional Ocupacional», aplicaciones económicas 745, 775 y 785 y concedidos al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo de los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

| Nº EXPEDIENTE | DENOMINACION ENTIDAD                               | IMPORTE      |
|---------------|--|--------------|
| 44707/2002    | UNIVERSIDAD DE SEVILLA                             | 70.017,92 €  |
| 45888/2002    | PREVENCION DE RIESGOS, SEGURIDAD Y CALIDAD S.L.    | 43.272,87 €  |
| 45887/2002    | PREVENCION DE RIESGOS, SEGURIDAD Y CALIDAD S.L.    | 48.080,96 €  |
| 46188/2002    | MEDIAFORA S.L.                                     | 72.121,44 €  |
| 45721/2002    | CONSULTORIA RUIZ & ARIAS                           | 66.111,32 €  |
| 45891/2002    | INNOVACION Y CUALIFICACION                         | 72.121,44 €  |
| 45985/2002    | ECIJANA DE FORMACION INTEGRAL S.L.L.               | 79.333,60 €  |
| 46214/2002    | FORMACION DIGITAL                                  | 33.055,67 €  |
| 46213/2002    | DESCARTES MULTIMEDIA                               | 53.700 €     |
| 46240/2002    | CONFEDERACION DE ENTIDADES PARA LA ECONOMIA SOCIAL | 120.202,42 € |

| Nº EXPEDIENTE | DENOMINACION ENTIDAD   | IMPORTE      |
|---------------|--|--------------|
| 45531/2002    | FONDO PROMOCION DE EMPLEO  | 72.028,80 €  |
| 45534/2002    | FONDO PROMOCION DE EMPLEO  | 125.453,16 € |
| 45816/2002    | FONDO PROMOCION DE EMPLEO  | 307.306,80 € |
| 46159/2002    | FONDO PROMOCION DE EMPLEO  | 154.970,99 € |
| 46160/2002    | FONDO PROMOCION DE EMPLEO  | 160.470,24 € |
| 45645/2002    | FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE DOÑANA Y SU ENTORNO DOÑANA 21 | 90.151,59 €  |
| 45003/2002    | INSTITUTO DE FORMACION Y ESTUDIOS SOCIALES                               | 72.121,45 €  |

Sevilla, 24 de septiembre de 2002.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.13.00.16.11.77100.23B.9, 0.1.13.00.16.11.77100.32B.9 y 1.1.13.00.16.11.77100.32 B.O.2001, al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.

Expediente: EE/285/00.  
Beneficiario: Herja, S.A.  
Municipio: Algeciras.  
Importe: 9.015,19.

Expediente: EE/40/02.  
Beneficiario: C.S.P. Sur Papelera, S.A.  
Municipio: Jerez de la Frontera.  
Importe: 19.232,39.

Cádiz, 25 de septiembre de 2002.- El Delegado, P.D. (Decreto 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

*CORRECCION de errores de la Resolución de 12 de agosto de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 85/00, interpuesto por Desarrollos Eólicos, SA (BOJA núm. 104, de 5.9.2002).*

Advertido error en el contenido de la Resolución referida, se procede a su rectificación, mediante una nueva redacción completa, con el siguiente texto:

En el recurso contencioso-administrativo número 85/00, interpuesto por Desarrollos Eólicos, S.A., contra Resolución de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, de fecha 3 de enero de 2000, mediante la cual se desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra Resolución de la Delegación Provincial de dicha Consejería en Sevilla, de fecha 17 de junio de 1999, recaída en expediente de reintegro de subvención número 2.10.94, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, con fecha 5 de enero de 2001, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallo. 1. Desestimo la demanda rectora de esta litis por ser las resoluciones impugnadas ajustadas a Derecho. Sin imposición de costas a ninguna de las partes.

En el recurso de apelación núm. 67/01, tramitado ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha dictado con fecha 10 de mayo de 2002, sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Estimamos el recurso de apelación objeto interpuesto contra la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 85/00, por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la Resolución de 3 de enero de 2000, del Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de 17 de junio de 1999, dictada por el Delegado Provincial en Sevilla de la citada Consejería, en el expediente de reintegro de subvención 2.10.94, la cual revocamos íntegramente en el sentido de estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la actora contra la mencionada resolución la cual anulamos por ser contraria al ordenamiento jurídico sin costas.»

Mediante providencia de fecha 8 de julio de 2002, se declara firme la sentencia anterior, acordándose que se lleve a puro y debido efecto lo resuelto.

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º5.ª de la Orden de 3 de octubre de 2000, de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 27 de septiembre de 2002

*CORRECCION de errores de la Resolución de 14 de junio de 2002, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan (BOJA núm. 80, de 9 de julio de 2002).*

Detectados errores en el texto de la Resolución de 14 de junio de 2002, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan, publicada en el BOJA núm. 80, de 9 de julio de 2002, se procede a su corrección en el siguiente sentido:

En la página núm. 12.474, en el Anexo, donde dice:

«Núm. expte.: JR/196.  
Empresa: Matrimec, S.C.A.  
Localización: Linares (Jaén).  
Inversión: 59.681,11 €.  
Subvención: 17.904,33 €.  
Empleo. Crear: 1.  
Mantener:

Núm. expte: JR/321.  
Empresa: Construcciones Industriales Andaluzas, S.A.  
Localización: Linares (Jaén).  
Inversión: 510.840,79 €.  
Subvención: 153.252,24 €.  
Empleo. Crear: 1.  
Mantener:»

Debe decir:

«Núm. expte.: JR/196.  
Empresa: Matrimec, S.C.A.  
Localización: Linares (Jaén).  
Inversión: 59.681,11 €.  
Subvención: 17.904,33 €.  
Empleo a crear: 1.  
Mantener: 5.

Núm. expte.: JR/321.  
Empresa: Construcciones Industriales Andaluzas, S.A.  
Localización: Linares (Jaén).  
Inversión: 510.840,79 €.  
Subvención: 153.252,24 €.  
Empleo a crear: 1.  
Mantener: 32.»

Sevilla, 27 de septiembre de 2002

*CORRECCION de errores de la Resolución de 12 de junio de 2002, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan (BOJA núm. 80, de 9 de julio de 2002).*

Detectados errores en el texto de la Resolución de 12 de junio de 2002, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan, publicada en el BOJA núm. 80, de 9 de julio de 2002, se procede a su corrección en el siguiente sentido:

En la página núm. 12.474, en el Anexo, donde dice:

«Núm. expte.: CA/331/BC/ZAE.  
Empresa: Hidromecane, S.L.  
Localización: Puerto Real.  
Inversión: 28.575,54 €.  
Subvención: 45.372,09 €.  
Crear: 3.  
Mant.:»

Debe decir:

«Núm. expte.: CA/301/BC/ZAE.  
Empresa: Hidromecane, S.L.  
Localización: Puerto Real (Cádiz).  
Inversión: 283.575,54 €.  
Subvención: 45.372,09 €.  
Empleo. Crear: 3.  
Mantener: 23.»

Sevilla, 27 de septiembre de 2002

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 3 de octubre de 2002, por la que se publica la de 10 de diciembre de 1997 que dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla, en el recurso número 2535/94, Sección 4.ª*

Con fecha 10 de diciembre de 1997 se dictó la Orden por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo

del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla, en el recurso número 2535/94, Sección Cuarta, cuyo contenido se reproduce a continuación:

«Con fecha 5 de febrero de 1997, la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla, en el recurso núm. 2535/94, interpuesto por don Francisco Martínez Planells contra la Orden del Consejero de Agricultura y Pesca, de 24 de mayo de 1994, que aprueba el proyecto de Calificación de tierras de la Zona Regable del Chanza, Subzona Oeste, Sectores 10 al 18, calificándose las tierras del recurrente como tierra de exceso 8,44 hectáreas, ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Fallamos que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Martínez Planells contra la Orden impugnada a que se refiere el primero de los Fundamentos de Derecho de esta sentencia, la anulamos en cuanto afecta a las 8,44 ha, propiedad del demandante, por no ajustada al ordenamiento jurídico en el particular impugnado. Y revocamos la calificación dada a la misma, otorgándole la consideración de tierras de reserva especial, tal como se solicitó en el expediente administrativo. Sin costas.”

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución Española; 17.2 de la Ley 6/1985, de 1 de julio, Orgánica del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Cumplir en sus propios términos la citada sentencia, de acuerdo con lo ordenado por la Sala.»

Sevilla, 3 de octubre de 2002

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

*ORDEN de 6 de septiembre de 2002, por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla, en el recurso número 2141/98, Sección 1.<sup>a</sup>*

Con fecha 11 de abril de 2001, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla, en el recurso núm. 2141/98, interpuesto por el Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla contra la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, de 23 de junio de 1998, sobre la expedición de documentos sanitarios aplicables al movimiento y transporte de ganado y otros animales vivos, y el procedimiento de autorización de los Veterinarios de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera, ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos que debemos estimar y estimamos el recurso núm. 2141 de 1998, interpuesto por el Colegio Oficial de Veterinario de Sevilla contra la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, de 23 de junio de 1998, sobre la expedición de documentos sanitarios aplicables al movimiento y transporte de ganado y otros animales vivos, y el procedimiento de autorización de los Veterinarios

de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera y en concreto los apartados 4 del artículo 4; el párrafo mencionado del apartado 2 del artículo 5; el apartado 4 del artículo 13 y el último párrafo del artículo 14, así como los modelos o Anexos de la Orden de 23 de junio de 1998 de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía que tengan relación con el contenido de los artículos citados, que declaramos nulos de pleno derecho. Sin costas.»

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 de la Constitución Española; 17.2 de la Ley 6/1985, de 1 de julio, Orgánica del Poder Judicial; y 103 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Cumplir en sus propios términos la citada sentencia, de acuerdo con lo ordenado por la Sala.

Sevilla, 6 de septiembre de 2002

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 12 de septiembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede, mediante convenio de cooperación, una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Punta Umbría (Huelva) para la realización de las obras de ampliación del Centro de Salud de dicha localidad.*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la subvención de carácter excepcional concedida al Ayuntamiento de Punta Umbría (Huelva).

#### SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 2 de septiembre de 2002, del Delegado Provincial de Salud de la Junta de Andalucía de Huelva, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Punta Umbría (Huelva) para la realización de las obras de ampliación del Centro de Salud de dicha localidad, por un importe de ciento noventa y ocho mil trescientos treinta y tres euros con noventa y nueve céntimos (198.333,99 euros), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 2002: 18.030,36 €  
Anualidad 2003: 138.232,78 €  
Anualidad 2004: 42.070,85 €

Sevilla, 12 de septiembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 23 de septiembre de 2002, por la que se reconoce e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas la Fundación denominada Para la Formación de los Trabajadores de la Enseñanza en Andalucía (FTEA), de la localidad de Sevilla.*

Visto el expediente de reconocimiento e inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes de esta Consejería de la Fundación denominada «Para la Formación de los Trabajadores de la Enseñanza en Andalucía» (FTEA), constituida y domiciliada en Sevilla, calle José Laguillo, número 30, 3.º, 3.

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Fundación «Para la Formación de los Trabajadores de la Enseñanza en Andalucía» (FTEA) fue constituida en Escrituras Públicas de fecha 13 de diciembre de 2000, ante don José Luis Vivancos Escobar, notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con número de protocolo 3.506, corregidas por otras de fecha 12 de julio de 2001 con número de protocolo 1.975, ante el mismo Notario, fundada por don Eduardo Bohórquez Leiva y otros.

Segundo. Tendrá, principalmente, los objetivos y fines siguientes:

Promover la formación profesional y general de los empleados públicos y trabajadores que le encomiende la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de la Unión General de Trabajadores de Andalucía, mediante la impartición de enseñanzas adecuadas entre los distintos grupos y categorías que conforman las Administraciones Públicas existentes en Andalucía, tanto para el colectivo de funcionarios como el de contratado laborales de la Administración Autonómica, Institucional, Provincial y Local, así como de las empresas de enseñanza cuyos fines sean educativos, tanto de titularidad pública como privada.

Tercera. La dotación inicial de la Fundación está constituida por tres mil cinco euros con seis céntimos de euro (3.005,06 euros), la cual se encuentra depositada en la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona.

Cuarta. El gobierno, administración y representación de la Fundación se confía de modo exclusivo a un Patronato, formado por cuatro miembros, siendo su Presidente el Secretario General de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza en Andalucía.

Vistos: La Constitución Española; el Estatuto de Autonomía de Andalucía; la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, y el Decreto 2930/72, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas y Entidades análogas, y demás normas de general y pertinente aplicación.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería tiene asignada, en virtud del Decreto 42/83, de 9 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, las competencias que en materia de Educación se traspasaron por Real Decreto 3936/82, de 29 de diciembre, y en particular sobre las Fundaciones docentes que desarrollen principalmente sus acciones en Andalucía, ejerciendo en consecuencia el Protectorado sobre las de esta clase.

Segundo. Se han cumplido en la tramitación del expediente todos los requisitos considerados esenciales por la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, y el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas, por lo que procede el reconocimiento del interés público, de sus objetivos, y la inscripción en el pertinente Registro de Fundaciones Docentes.

En consecuencia, y en atención a los hechos y fundamentos de derecho hasta aquí desarrollados, esta Consejería de Educación y Ciencia, visto el preceptivo informe de la Aseoría Jurídica,

### RESUELVE

Primero. Reconocer el interés público de la Entidad, e inscribir como Fundación Docente Privada en el correspondiente Registro a la Fundación «Para la Formación de los Trabajadores de la Enseñanza en Andalucía» (FTEA), domiciliada en Sevilla, calle José Laguillo, número 30, 3.º, 3.

Segundo. Aprobar los Estatutos, contenidos en las Escrituras Públicas de fecha 13 de diciembre de 2000, corregidas por otras de fecha 12 de julio de 2001.

Tercero. Confirmar en sus cargos a los miembros del Patronato de la Fundación cuyos nombres se recogen en la Carta Fundacional y que han aceptado sus cargos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, o en el plazo de un mes, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia conforme a las disposiciones de los artículos 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

Sevilla, 23 de septiembre de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ

Consejera de Educación y Ciencia

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 418/2002, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado de San Sebastián, Edificio Juzgado, sexta planta, se ha interpuesto por don Alberto Martínez Delgado recurso contencioso-administrativo núm. 418/2002, Sección 3.ª, contra la Orden de 12 de febrero de 2002 por la que se regulan las comisiones de servicio de personal funcionario docente dependiente del ámbito de gestión de la Consejería de Educación y Ciencia.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si

lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 26 de septiembre de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 525/2002, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado de San Sebastián, Edificio Juzgado, sexta planta, se ha interpuesto por Federación Española de Religiosos de la Enseñanza (FERE) recurso contencioso-administrativo núm. 525/2002, Sección 3.ª, contra la Orden de 14 de marzo de 2002 de modificación y adaptación de la Orden de 16 de febrero de 1999 sobre escolarización y matriculación del alumnado en los Centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los universitarios.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 26 de septiembre de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 512/2002, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado de San Sebastián, Edificio Juzgado, sexta planta, se ha interpuesto por Federación Andaluza de Centros de Enseñanza Privada (CECE Andalucía) recurso contencioso-administrativo núm. 512/2002, Sección 3.ª, contra la Orden de 14 de marzo de 2002 por la que se regula el procedimiento de admisión de alumnos y alumnas en el primer curso de los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional Específica sostenidos con fondos públicos.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 26 de septiembre de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 453/2002 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián. Edificio Juzgado, sexta planta, se ha interpuesto por Confederación Andaluza de Padres de Alumnos recurso contencioso-administrativo núm. 453/2002, Sección 3.ª contra la Orden de 14 de marzo de 2002, de modificación y

adaptación de la Orden de 16 de febrero de 1999, sobre escolarización y matriculación del alumnado en los Centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los universitarios.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 26 de septiembre de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1459/2001 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián. Edificio Juzgado, sexta planta, se ha interpuesto por don Melchor Romero Ortega, don Miguel Orellana Herrera y otros recurso contencioso-administrativo núm. 1459/2001 Sección 3.ª contra la Orden de 21 de septiembre de 2001, por la que se resuelven las convocatorias a que se refiere la Orden de 17 de abril de 2001, por la que se convocan plazas subvencionadas de Residencias Escolares o Escuelas Hogar, en los niveles de Educación Obligatoria y para cursar enseñanzas posteriores a la Enseñanza Obligatoria en el curso 2001/2002.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 26 de septiembre de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

*RESOLUCION de 30 de agosto de 2002, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se conceden ayudas para el desarrollo de Asociaciones de Aprendizaje en el marco del Programa Sócrates-GRUNDTVIG, Acción 2 de Educación de Adultos para el curso 2002-03.*

Mediante Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 4 de diciembre de 2001 (BOJA núm. 4, de 10.1.2002) se convocaron ayudas para Centros Coordinadores y Asociados de Proyectos Educativos Europeos (PEE) en el marco del Programa GRUNDTVIG, Acción 2 de Educación de Adultos. De conformidad con lo dispuesto en los artículos Octavo y Noveno de la citada Orden, esta Dirección General

#### HA RESUELTO

Primero. Conceder ayudas, por la cuantía que se indica, para la realización de Proyectos Educativos Europeos dentro de la acción 2 del programa GRUNDTVIG «Asociaciones de Aprendizaje» para Educación de Adultos, a desarrollar con efectos del 1 de septiembre de 2002 al 31 de julio de 2003, a los Centros que figuran relacionados en el Anexo I.

Segundo. Por no haber sido aprobados por otras Agencias Nacionales Sócrates rechazar los Proyectos de los Centros que aparecen relacionados en el Anexo II.

Tercero. Los Centros seleccionados deberán solicitar su renovación antes del 1 de febrero de 2003, de acuerdo con

las Instrucciones y formulario que se les remita desde esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, con suficiente antelación.

Cuarto. La Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado comunicará a la Agencia Nacional Sócrates, la Resolución de concesión de ayudas y aportará cuantos datos y documentos se precisen para ser remitidos a las correspondientes instancias de la Unión Europea.

Quinto. La Agencia Nacional Sócrates enviará a cada uno de los Centros seleccionados el modelo de Convenio Financiero elaborado por la Comisión Europea. Este deberá ser cumplimentado y firmado por el/la Director/a o Coordinador/a del Centro y remitido posteriormente a la Agencia Nacional Sócrates.

Sexto. Una vez recibidos los fondos de la Comisión Europea, la Agencia Nacional Sócrates iniciará la tramitación para efectuar el libramiento de las cantidades correspondientes a cada uno de los Centros seleccionados en dos partidas (80% y 20%), de acuerdo con lo establecido en los Convenios firmados con dichos Centros.

Séptimo. De acuerdo con la normativa vigente, los beneficiarios de este tipo de ayudas quedan obligados a:

1. Comunicar, en su caso, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad de cualesquiera administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

2. Someterse a las actuaciones de control financiero que correspondan y a las de comprobación que puedan efectuar la Agencia Nacional Sócrates, la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y la Comisión Europea.

3. Justificar la correcta inversión de las ayudas recibidas, mediante la presentación de la siguiente documentación:

3.1. Memorias pedagógicas al finalizar el año de vigencia del Proyecto.

3.2. Justificación económica, de acuerdo con lo expuesto en el artículo Undécimo de la Orden de convocatoria.

Toda la documentación habrá de remitirse a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Ciencia (Isla de la Cartuja. Edificio Torretriana, 1.ª planta, 41092, Sevilla), con excepción de las justificaciones económicas cuyo original se tramitará a la Agencia Nacional Sócrates.

Octavo. La no justificación de la ayuda percibida con arreglo a lo dispuesto en estas bases conllevará el reintegro a la Agencia Nacional Sócrates de las cantidades no justificadas y la exigencia de los intereses de demora, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas en que se pueda incurrir con arreglo a los artículos 81 y 82 de la vigente Ley General Presupuestaria, en su nueva redacción dada por la Ley 31/1990, de 27 de diciembre.

Cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Noveno. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, tras su publicación en el BOJA, ante esta Dirección General, conforme a lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de agosto de 2002.- La Directora General, Pilar Ballarín Domingo.

## ANEXO I

### ASOCIACIONES DE APRENDIZAJE APROBADAS DENTRO DE GRUNDTVIG-2

| CENTRO                                | LOCALIDAD         | AÑO | TÍTULO   | TOTAL | FIJA     | VARIABLE |
|---------------------------------------|-------------------|-----|--|-------|----------|----------|
| C ED PERSONAS ADULTAS                 | 04600-HuercaOvera | 1   | Motivación, orientación e integración en pobl adul | 10000 | 4.000,00 | 6.000,00 |
| C EPA BAREA                           | 04620-VERA        | 1   | Motivación, orientación e integración pers adultas | 11000 | 5.000,00 | 6.000,00 |
| CEPA JUAN RAMÓN JIMÉNEZ               | 11204-ALGECIRAS   | 1   | Atención educativa pobl riesgo exclusión nac/inmi  | 7587  | 5.000,00 | 2.587,00 |
| Consorcio Escuela ALBAYZIN            | 18012-GRANADA     | 1   | Let's build in Europe                              | 10000 | 4.000,00 | 6.000,00 |
| CPMEA LOS PICONES                     | 23658-JAMILENA    | 1   | ABC in Europe                                      | 10000 | 4.000,00 | 6.000,00 |
| Asoc Cultural HABLAMOS                | 23700-LINARES     | 1   | ABC in Europe                                      | 10000 | 4.000,00 | 6.000,00 |
| Sistemas Técnicos de Enseñanza        | 29004-Málaga      | 1   | I am a part of world outside                       | 10000 | 4.000,00 | 6.000,00 |
| Iniciativas para la Formación         | 29007-Málaga      | 1   | Diversity management                               | 9052  | 4.000,00 | 5.052,00 |
| CPEPA CENTRO Penitenciario SEVILLA-II | 41007-SEVILLA     | 1   | EPA en prisión y continuarla tras puesta en libert | 10000 | 4.000,00 | 6.000,00 |



| CENTRO                               | LOCALIDAD     | AÑO | TÍTULO                                       | TOTAL | FIJA     | VARIABLE |
|--------------------------------------|---------------|-----|--|-------|----------|----------|
| IES. LOS VIVEROS                     | 41011-SEVILLA | 1   | Disadvantaged people and Europe chances      | 9950  | 3.950,00 | 6.000,00 |
| C. EPA TRIANA (Asoc Profes BenBasso) | 41011-SEVILLA | 1   | Memoria de vida y tradiciones culturales     | 6330  | 3.800,00 | 2.530,00 |
| Instº Prov Formación de Adultos      | 04003-ALMERÍA | 2   | CATIE, Coop Adult Teaching Institutes Europe | 10000 | 4.000,00 | 6.000,00 |
| Fundación Universidad-Empresa FUECA  | 11003-CÁDIZ   | 2   | Learning with new technologies               | 10000 | 4.000,00 | 6.000,00 |
| Patronato Desarrollo Local y Turismo | 21003-Huelva  | 2   | PARENT                                       | 10000 | 4.000,00 | 6.000,00 |

**ANEXO II  
CENTROS RECHAZADOS EN GRUNDTVIG-2**

| CENTRO                               | LOCALIDAD     | AÑO | TÍTULO                             |
|--------------------------------------|---------------|-----|------------------------------------|
| Fed Almeriense Asoc Minusválidos     | 04008-ALMERÍA | 1   | Diversidad en educación de adultos |
| ENADASUR S.L.                        | 18005-GRANADA | 1   | Mayores y escuela                  |
| Delegación Servicios Sociales Ayuntº | 21003-Huelva  | 1   | PARENT                             |
| Instº Prov FORMACIÓN de ADULTOS      | 23009-JAÉN    | 1   | Diversidad en educación de adultos |
| CP EPA Bellavista                    | 41014-Sevilla | 2   | Crescere in Europe                 |

su actividad, forma parte de la memoria colectiva y constituye un referente identitario principal para esta población.

Vista la propuesta del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 9.2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el ejercicio de sus competencias según lo establecido en el artículo 5.1 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, y el artículo 5 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía,

**ESTA DIRECCION GENERAL HA RESUELTO**

Primero. Incoar el procedimiento para la inscripción, con carácter específico, como Lugar de Interés Etnológico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, del inmueble denominado «Fábrica de Harinas Nuestra Señora del Rosario», en Fuerte del Rey (Jaén), cuya identificación, descripción y delimitación literal y gráfica figuran como Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Proceder a la elaboración de las instrucciones particulares establecidas en el artículo 11 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico Andaluz.

Tercero. Proceder, de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.3 esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción específica.

Cuarto. Concretar conforme el artículo 29 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía tanto el bien objeto central de protección como su entorno, según figura en el Anexo de esta Resolución.

Quinto. Según lo previsto en el artículo 15 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

Sexto. Comunicar al Ayuntamiento de Fuerte del Rey (Jaén) que, según lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 24 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción con carácter específico, como Lugar de Interés Etnológico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, del inmueble denominado Fábrica de Harinas Nuestra Señora del Rosario, en Fuerte del Rey (Jaén).*

I. La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación de los mismos.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II. Por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción específica en dicho Catálogo General del inmueble denominado Fábrica de Harinas Nuestra Señora del Rosario, en Fuerte del Rey (Jaén), con arreglo a la tipología prevista en los artículos 26 y 27.6, de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, como Lugar de Interés Etnológico.

Construida en los años treinta, es un exponente clave del pasado reciente de Fuerte del Rey. Hasta 1974 recogía y molía los granos, fundamentalmente trigo, de buena parte de la campiña, formando parte de un sistema productivo y comercial que ya en los años setenta empieza a resquebrajarse. En torno a esta fábrica ha girado la vida económica de Fuerte del Rey, hasta tal punto que aún hoy, tras años de cese de

antes indicada, será necesario obtener previa autorización de la Consejería de Cultura, además de las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes, para realizar cualquier cambio o modificación que los particulares o la propia Administración deseen llevar a cabo en bienes inmuebles objeto de inscripción específica, bien se trate de obras de todo tipo, cambio de uso o de modificaciones en los bienes muebles, en la pintura, en las instalaciones o en los accesorios recogidos en la inscripción.

La aplicación del régimen de protección previsto por esta Ley a inmuebles sobre los que se están desarrollando actuaciones en el momento de incoarse el procedimiento para su catalogación determinará la suspensión de las actividades hasta tanto se obtenga la autorización de la Consejería de Cultura, independientemente de los permisos o licencias que hubieran sido concedidas con anterioridad.

La denegación de la autorización llevará aparejada la necesidad de proceder a la revocación total o parcial de la licencia concedida.

Séptimo. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor. La tramitación del expediente se llevará a cabo por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Jaén, conforme a lo dispuesto en la Resolución de 1 de junio de 1999 de la Dirección General de Bienes Culturales (BOJA núm. 73, de 26 de junio de 1999), por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura.

Sevilla, 24 de septiembre de 2002.- El Director General, Julián Martínez García.

#### ANEXO I

##### IDENTIFICACION

Provincia: Jaén.  
Municipio: Fuerte del Rey.  
Dirección: Avda. de Jaén, núm. 24.

##### DESCRIPCION

La fábrica consta de tres espacios contiguos pero diferenciados. El primero es una construcción rectangular donde se encuentra la maquinaria. Consta de dos plantas y un semisótano. El segundo espacio, transversal a éste, es el de nave-almacén, de dos plantas. El tercer espacio, contiguo al segundo, es una construcción aneja que comprende diversas dependencias.

Como una peculiaridad, para la época y el lugar, hemos de destacar que el edificio principal tiene una estructura de hormigón armado, una solución constructiva que hasta casi cincuenta años después no va a ser usada de forma regular en las edificaciones de la localidad. El semisótano y la planta baja están resueltos con forjados de viguetas de madera apoyadas en muros y jácenas metálicas y entrevigado del mismo material. La planta primera está resuelta con viguetas de acero y bovedilla de ladrillo.

La cubierta es plana, de planchas de acero soldadas.

##### DELIMITACION DEL BIEN

La delimitación del inmueble sólo corresponde a lo que es el edificio de la fábrica, siendo el patio y la casa del propietario que está delante parte del entorno. Es decir, la delimitación del inmueble comprende parte de la parcela número 10 de la manzana catastral 23249.

##### DELIMITACION DEL ENTORNO

El entorno afectado por la delimitación comprende los espacios privados y públicos que a continuación se relacionan:

##### ESPACIOS PRIVADOS

Manzana 23249: Parcelas: 08, 09, 10 (patios y casa), 11 y 12.  
Manzana 23234: Parcelas: 00 y 01.  
Manzana 24240: Parcelas: 00, 31 y 32.  
Manzana 24241: Parcelas: 14 y 15.

##### ESPACIOS PUBLICOS

(Parcialmente) calle Llana, Avenida de Jaén, Callejón de la Harina y calle Pilar.

#### ANEXO II

##### BIENES MUEBLES VINCULADOS AL INMUEBLE

Los bienes muebles vinculados al inmueble son casi en su totalidad la propia maquinaria de la fábrica.

##### 1. Semisótano.

En primer lugar tenemos el motor, situado debajo de las escaleras que bajan al semisótano. Tiene forma cilíndrica, de cerca de 1,5 m de circunferencia y está fabricado, fundamentalmente, en hierro. Asociado al mismo, justo delante, se encuentra una caja rectangular con una manivela en la parte superior que se coloca en posiciones distintas para hacer andar el motor dando un cuarto de vuelta a dicha manivela. Tiene unos 30 cm de ancho por 50 de alto. Debajo del primer tramo de la escalera, en la pared de la parte anterior izquierda, se encuentra el cuadro que tiene la palanca-interruptor, la palanca de la luz, que abre el flujo de energía. El motor tiene una polea en su parte trasera de la que sale una correa de material que engancha con una rueda de madera de metro y medio de circunferencia a unos cuatro metros del motor y que mueve un eje de hierro del que salen doce poleas agrupadas de dos en dos, una mayor de unos 50 cm y otra más pequeña de 30 cm. El eje se encuentra junto a la pared del fondo de la planta, paralelo a la fachada, situado sobre cinco poyetes en forma de pirámide truncada de cemento de un metro de altura aproximadamente. A partir de estas poleas se mueve todo el sistema de transmisiones de la fábrica.

En el rincón derecho de la pared que da a la fachada se encuentra un cajón de madera de 2,5 m de alto por 2 m de ancho. Aprovecha los lados de la esquina derecha de la fachada de la fábrica para hacer de recipiente. La altura llega hasta el techo del semisótano, hasta el suelo de la planta baja. En este cajón es donde se recoge primeramente el trigo, el cual se descarga por una trampilla que está justo encima, situada en la planta baja. En su parte frontal, el cajón tiene una ventana de 40 por 30 cm, para mirar y revisar por dentro el cajón. Esta es de madera y se abre empujándola hacia dentro. Junto al cajón, pegado a la pared derecha que arranca de la fachada se encuentran dos elevadores rectangulares de madera dentro de los cuales están los «cachuchos», cangilones de metal atornillados a una correa de lona que, con el mismo movimiento que las norias, son accionados para la distribución del cereal. Estas conducciones, de unos 15 cm de ancho, arrancan del suelo recogiendo el trigo del cajón y suben hasta las siguientes plantas. En diagonal a este sistema, a este circuito de dos sifones en paralelo, viene del piso de arriba un sifón rectangular de madera de las mismas proporciones que acaba en una boca donde se coloca el saco que recoge el polvo que se desprende en el movimiento del cereal. La boca está a metro y medio del suelo. Al lado izquierdo de esta boca, ya en el rincón derecho de la pared contraria a la fachada,

se sitúa el complejo de la lavadora: Una máquina con forma cilíndrica situada a un metro de altura con una chapa delantera que la cubre, debajo una pila cuadrada, de piedra, de 1 m por cada lado y que después se alarga hacia el centro de la nave, en forma rectangular, de 2 m de largo, 1 de ancho y 0,5 m de profundidad. Desde el suelo dicha pila tiene 1 m de altura. Al lado existe otra especie de pila rectangular, al cerrarse el espacio entre la pila descrita y la esquina de la pared. A la máquina lavadora llegan dos conductos de chapa, uno para el trigo y otro para el agua. Al lado existe un grifo, que cuelga del techo a 1,80 m aproximadamente del suelo.

En el centro de la nave está el triarvejon o arvejón, máquina cilíndrica, de 1,80 m de circunferencia, de hierro y chapa con alveolos redondos que sirven para separar el trigo de otras semillas redondas como arvejones y otro tipo de leguminosas. A ambos lados del triarvejón hay un cajón rectangular de madera de menos de medio metro, de madera, por donde pasa el trigo que va por los elevadores.

Finalmente, el techo del semisótano lo cruza un sifón de 0,5 m de ancho aproximadamente, recorriendo los distintos conductos y recogiendo el polvo generado en este proceso productivo.

## 2. Planta baja.

Ya en la planta baja, en el suelo, formando un cuadrado con la esquina derecha de la fachada, hay una trampilla de 1 m por 1 m, con una tela de hierro, donde se echa el cereal que cae al cajón del sótano que se describió anteriormente. Justo a la izquierda recorren de arriba a abajo la planta los sifones cuadrangulares de madera que desde el sótano suben con el trigo sucio a la parte de arriba. A la izquierda están los cajones de madera donde reposa el trigo, conocidos como cajones de volteo, tres en concreto, que ocupan desde el suelo al techo, con embudos interiores que conducen la salida del mismo. Con las palancas de hierro exteriores de estos cajones se abren las compuertas para que salga el trigo. Delante de estos cajones están otros dos sifones cuadrangulares de madera con sus cangilones, con una ventana de cristal en el medio, por donde se observa la correa con dichos cangilones. Enfrente de estas dos conducciones está la deschinadora, cuya función es quitar las chinias o piedras pequeñas que vaya con el cereal, con tres entradas de sifones distintas a cajones interiores diferentes y una lateral en diagonal, que cruza la pared del fondo. La máquina es de madera, rectangular, de 1,5 m de ancho por 2,5 m de largo y unos 40 cm de grosor, situada a 0,5 m de altura, sobre cuatro apoyos de hierro. De esta plataforma rectangular sobresalen cuatro cajones en forma de trapecio de unos 20 cm, que conectan con los sifones que llevan el cereal a los cajones interiores que hemos mencionado anteriormente. A la izquierda de esta máquina se suceden las cuatro máquinas de la molienda, acabando la última ya en la parte contraria de la nave, en la parte izquierda de la fachada. Los molinos son dobles en cuanto que cada estructura contiene dos molinos, siendo en realidad ocho.

En la disposición que hemos descrito los rodillos de los molinos van teniendo cada vez las estrías más finas, siendo la molidura también más fina. Cada pieza de molinería tiene forma de pirámide truncada acabada en tubo de cristal transparente dividido por una chapa que separa el grano que va a cada molino. Cae por aquí el cereal y pasa a través de un primer cajón de madera al recipiente que contiene los rodillos, siendo el de abajo el que cambia en las estrías. Tiene el frente de cristal para observar la molienda, con manivela en la parte de abajo que permite abrir esta especie de ventana. Debajo está un cajón, una estructura cúbica de madera con ventana de cristal en la parte superior y manecilla de apertura de ventana, en la que se encuentran los embudos que acaban en los sifones que van conduciendo las distintas harinas. En la esquina superior de cada máquina, entre la caja de los molinos y la de los embudos de recogida existe una palanca aliviadero que acaba en una pequeña rueda metálica, activada

por una manija en forma de mango de alicates con muelle. Estos molinos se mueven por las poleas que están a la izquierda de cada máquina, movidas, a su vez, por las correas que desde el eje de la planta del semisótano mueven toda la maquinaria. Justo delante de cada polea se encuentra una baranda para evitar accidentes con dicha rueda. Es un hierro vertical cruzado a la altura de la polea por otros dos hierros, haciendo codo sobre el hierro vertical, constituyendo una estructura en forma de L invertida. El número de sifones que vienen de arriba y entran en los molinos es distinto. En el primero hay dos, en el segundo tres, en el tercero dos y en el cuarto cuatro. Todos los sifones que están detrás de los molinos llevan harina. En el ángulo imaginario que forma la deschinadora y el primer molino junto a ella está la correa que viene desde el semisótano y hace mover el eje que hace funcionar las otras poleas y la maquinaria.

Detrás de los molinos, pegada a la pared, hay una cepilladora. Máquina cilíndrica cubierta con una semicircunferencia de chapa, sobre un cuerpo rectangular de madera, de la que sale un sifón cuadrangular hacia arriba de 15 cm por cada lado. El conjunto de la máquina ocupa 1,5 m en total. Su función es deshacer y clasificar la harina.

En esta misma planta, junto a la pared que da al exterior, existe una mesa de madera, de 1,5 m de largo por 75 cm de ancho, con dos cajones de unos 15 cm por 40, encima de la cual se encuentran llaves de la maquinaria de la fábrica (cinco rectas de distintas dimensiones, tres de codo y dos de cruceta), además de una barrena con la punta rota, un cepillo actual, un balanzón, una escuadra y dos herramientas para hacer pared de tapial.

Detrás del cuarto molino, en la esquina izquierda de la pared del fondo, existe un vano cerrado con una pequeña puerta de madera pintada de color celeste, de 50 por 60 cm, que hacía de caja de herramientas. Encima está una regla de madera de 0,5 m, con una franja interior hueca que la recorre de arriba abajo, donde se medía la capacidad del depósito de agua que está en la terraza. En éste había un flotador del que colgaba una guita con un péndulo que al subir o bajar según la cantidad de agua marcaba en la regla su capacidad. Y pegado a la regla se encuentra un trozo de madera de 20 por 7 cm, con las iniciales F A T (Francisco Arroyo Toro) en hueco, que servían para marcar los sacos de harina, con pintura o alquitrán, que se envasaban en la fábrica.

## 3. Planta primera.

En la planta primera, encima de la puerta si se entra por el almacén, en la pared del fondo de la derecha si se toma como referencia la fachada, colgada a medio metro del techo se encuentra la noria rociadora, compuesta por un cajón de madera de 1 m por 50 cm, donde se introduce la mitad de una rueda metálica de 0,50 m de circunferencia con unos cangilones pequeños en el lateral de la rueda. El agua viene de un depósito que está situado arriba. A través de los cangilones le va cayendo agua al trigo, el cual va a parar a los cajones situados al lado de la noria, junto a la pared derecha de la fachada, al lado de la puerta que da al almacén, cajones de madera que cogen toda la pared y donde está el trigo 24 horas. Son los cajones acondicionadores. Delante de los cajones se encuentra una cepilladora, que es una máquina cilíndrica cubierta con una semicircunferencia de chapa, encuadrada en una estructura de madera, de la que sale un sifón cuadrangular hacia arriba de 20 cm por cada lado. El conjunto de la máquina ocupa un metro en total. Su función, como comentamos antes, es deshacer y clasificar la harina.

A la derecha de la puerta de acceso desde la nave almacén, pegada a la pared, detrás de la cepilladora, se encuentra, debajo de un sifón, una pequeña máquina de 20 cm por 20 cm con una base cuadrangular y otro cuerpo irregular con ventana rectangular al exterior, que contiene un imán cuya función es quitar puntas y otros objetos metálicos. Justo debajo de esta máquina-imán se encuentra un cajón de chapa

de 50 cm por 50, que es un peso, marcando los kilos en una pequeña mirilla rectangular que tiene en el lateral que da a la puerta antes mencionada. Su función era controlar la cantidad de grano que entraba en el proceso de producción: Marcaba el peso y bajaba el grano.

Debajo viene un cuerpo cúbico de madera por el que bajaba el trigo a la siguiente máquina.

Delante de la cepilladora se encuentran los dos recolectores de mangas múltiples, uno situado en la esquina anterior derecha de la sala, si tomamos la fachada de referencia, y el otro delante de él. Su función es recoger el polvo a través de estas mangas que filtran el aire lanzado por un ventilador, el cual se encuentra pegado a la pared que da a la nave almacén. Las conducciones de aire acaban en un gran sifón que termina en el ciclón. Los recolectores tienen unos 3 m de alto por 1,5 y 2 m de ancho. Las mangas son de tela.

En el centro de la sala se encuentran los plansichter, conocidos también como cernedores planos, cuya función precisamente es separar el salvado de la harina y cernir ésta. Hay cuatro: Dos a la izquierda del colector que está más al centro y otros dos en la otra parte de la sala, en la esquina izquierda de la nave. El plansichter es una máquina con un cuerpo superior rectangular de 2,5 m de largo por 70 cm de ancho, con siete planchas (actualmente se encuentran apoyadas en la pared de la fachada) cogidas por unos hierros que la atraviesan en sus esquinas. Cada plancha tiene un cedazo para filtrar la harina, siendo los de abajo telas más finas, algunas de seda. De cada lado menor del rectángulo que dibuja el plansichter salen seis mangas de tela por donde cae la harina, a un recipiente de madera de 70 cm de largo por 50 de ancho y 30 de alto, que ya está en el suelo. En medio de cada conjunto de plansichter se encuentra la máquina que hace mover estas cernedoras, con una estructura cúbica de madera donde se genera el movimiento, asociada a un eje de hierro acabado en un disco de unos 30 cm, soportado por una barra plana de hierro, exterior a la estructura y que forma ángulo con la misma a la altura del disco señalado. La altura total de esta máquina es de unos 2 m, con 1,5 de ancho por 3 de largo.

Entre los plansichter se encuentra el sator, máquina que recogiendo la sémola, clasifica las harinas y quita las posibles impurezas. Es de madera y mide 3 m de largo y 1,5 de ancho, con base rectangular donde se encuentran los cedazos y cepillos y un segundo cuerpo con forma de trapecio con cuatro ventanas delanteras por donde entra la sémola.

Finalmente, en el ángulo anterior izquierdo, se encuentra un armario de madera. Dentro se encuentran algunos marcos interiores del sator, un cajón pequeño de madera para guardar herramientas (independiente, no forma parte del armario, sino que está dentro del mismo), una llave para montar y desmontar las placas de los plansichter, gomas no identificadas y algunos costales. En este armario precisamente lo que se guardaba era eso: Caja de herramientas, repuestos de piezas, etc. Es de madera, mide 2,30 m aproximadamente de alto, por 1,70 de frente y 1 m ancho. Interiormente está dividido en cuatro cuerpos, en cuatro bandejas, la inferior partida al medio coincidiendo con las dos hojas de la puerta. La parte delantera se divide en cuatro hojas verticales simétricas, constituyendo las dos centrales la puerta con apertura al exterior. Cada hoja de la puerta se divide a su vez en cuatro partes, de las cuales las tres superiores son de cristal. Su estado de conservación es bueno, excepto el techo, que está roto.

#### 4. Naves-almacén.

Se encuentra allí la tarara, también conocida como zig-zag o monitor, cuya función es quitar paja, granzas, cintas de saco y otros elementos que pueda traer el trigo. Tiene dos cuerpos, uno superior con forma rectangular de cerca de 2 m, dividido en dos cajones interiores y con el lado posterior acabado en ventana de cristal, y otro inferior encuadrado en una estructura de madera que contiene una plataforma inclinada

hacia el lado trasero de la máquina con una criba y un fondo debajo, sobresaliendo una parte de ésta. Entre los cajones de arriba y la plataforma en forma de criba existe un embudo de conexión con una polea en el vértice inferior de este triángulo. A esta máquina llega un sifón cuadrangular de los pequeños desde la sala de la maquinaria, por donde viene el cereal. A su vez, de dicha máquina sale un sifón de 30 cm por 30 que va al ciclón llevando las partículas y el polvo que se genera en este proceso.

Al lado de esta máquina, a su derecha si se observa desde el almacén, se encuentra la despuntadora, la cual quita la punta que tiene el grano, es decir, quita el germen al trigo, evitando así la acidez que pueda dar. Consta de dos partes: Una plataforma inferior rectangular de madera y una parte superior también de madera dividido a su vez en dos cuerpos por un vano central y con dos ventanas rectangulares en cada lado. En conjunto mide 1,50 m de alto por 1,50 y 1,70 de ancho. Uniendo estas dos partes sale un sifón de 30 por 30 cm que haciendo una doble curva se introduce atravesando la pared hacia la sala de maquinarias. A su lado se encuentra otra máquina, pero es del molino de piedra antiguo, es un torno cuya función era limpiar el cereal.

Delante de la máquina despuntadora se encuentra el ventilador, casi a ras del suelo, círculo de madera que une dos sifones, uno que viene de abajo y otro que va hacia arriba, hacia el ciclón. Este ciclón es un embudo grande de hierro que cuelga del techo hasta un metro aproximadamente del suelo, con una circunferencia abajo de unos 40 cm y de 2 m arriba. La función de esta máquina es recoger el polvo y microorganismos nocivos para la salud para que no salgan al exterior. En el fondo del cono se deposita el polvo y las impurezas y por el orificio central sale el aire. Para esta fábrica el ciclón es insuficiente, por lo que también se emplean los dos colectores que antes señalamos.

Pasando a la nave-almacén de la planta baja encontramos en la pared que divide ambas salas el depósito de la harina, de madera y forma de trapecio invertido, de 2 m. En el lado superior, 70 cm en el inferior y 2,50 de altura. Este trapecio se sitúa a 0,5 m del techo y a 1,20 m del suelo, teniendo en la parte inferior dos bocas circulares de chapa de unos 30 cm de largo y 20 de circunferencia, aunque una le falta. Las dos bocas corresponden a los cajones interiores en los que se divide este depósito. Estas bocas no están pegadas a la pared como otras, por lo que debajo de las mismas sobresalen 15 cm de la pared dos tablas de madera de un metro de largo, 20 de ancho y 10 de grosor, quedando a la altura del borde de la boca, facilitando así el manejo de los sacos. A la izquierda de este depósito, pegado a la puerta que da acceso a la sala de maquinarias, se encuentran dos sifones que en diagonal bajan de la sala de arriba y a la derecha del depósito, ya en la otra pared, otros cuatro sifones que también vienen de la sala de arriba. Unos y otros tienen boca circular metálica de 10 cm de largo por 15 de diámetro. Las dos primeras conducciones son para recoger el polvo generado en el proceso y las otras bocas son para productos diferentes: Salvado, salvado «molluelo», harinillas y harinas de distintas calidades. Sobre el depósito de harina están apoyadas unas puertas que no son de la fábrica, sino de la farmacia que hay al lado de la misma, perteneciente a una rama de la familia propietaria, y que hizo obras hace un tiempo, renovando completamente la fachada.

A la derecha de las cuatro conducciones, de las cuatro bocas, está sobre la pared una tabla de madera en vertical de 0,5 m de alto por 15 cm de ancho con tres filas de 25 agujeros cada una que servía para ir midiendo los sacos envasados de distintos productos bajando un palito que se introducía en los agujeros. Justo al lado está una balanza de hierro con un receptáculo mayor donde, lógicamente, se colocan los sacos y otro menor donde están las pesas de hierro: Cuatro rectangulares de 30 por 10 cm, de 20 kilos, y dos circulares de 15 de cm de circunferencia, de 10 kilos, con lo cual el

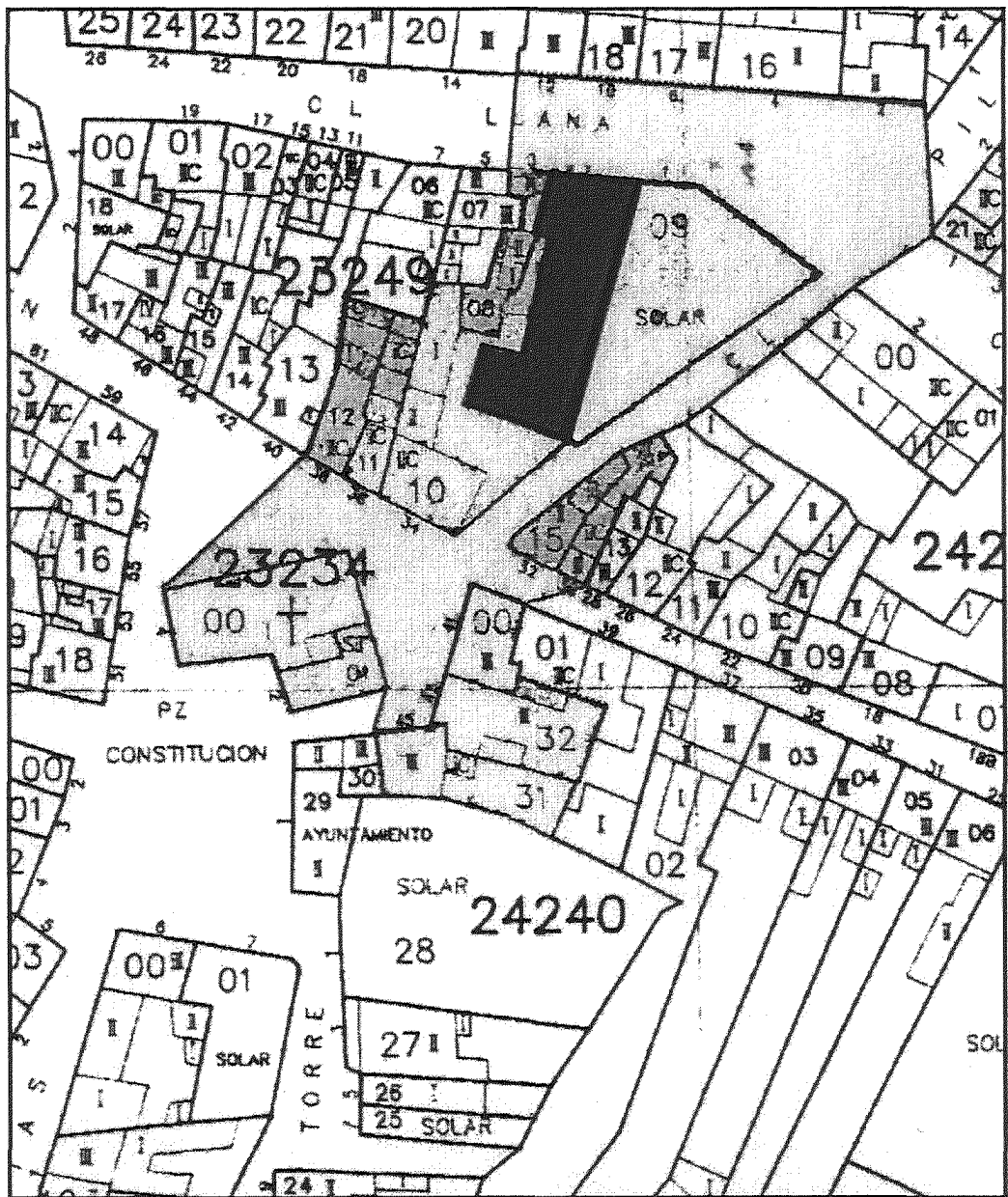
peso de las sacas podía ser de hasta de 100 kilos. Normalmente las medidas se hacían sobre los ochenta kilos. El total de la balanza alcanza, en el vértice superior del péndulo, los 2 m, y de ancho mide otros 2 m aproximadamente. Colgado de uno de los brazos de la balanza se encuentra un pequeño balanzón semicircular de metal. Delante de la balanza hay una báscula tradicional de color azul, con una plataforma de 1,5 m y un cuerpo de pesas de 1 m de altura, que según un miembro de la familia propietaria de la fábrica estuvo desde el inicio de la misma.


Por último, a la derecha de la báscula hay dos sillas, una gran cantidad de cuerdas de esparto que se utilizaban en un molino de aceite, una palanca o «barrón» de hierro para abrir agujeros y en el rincón de la pared está una carretilla de madera de 1,5 m y forma curva en la base, reforzada

con chapa. Al lado de la pilastra de la nave está un cajón de madera de 1,50 m de alto y 50 cm de ancho, con una tapadera de bisagra arriba con apertura al exterior. Se llenaba de harina y de aquí se cogía con el balanzón para uniformar las cantidades de las sacas.

#### 5. Anexos.

Además de otros materiales que son del Ayuntamiento y que no se incluyen, hay una rueda de la noria que tenía esta familia en su huerta y, relacionado con la fábrica, once rodillos de los molinos gastados. Estos se cambiaban por otros nuevos o se llevaban a Martos, donde le hacían nuevas estrías. El cuerpo cilíndrico mide 60 cm de largo y 25 de circunferencia, y el cabo circular de cada lado que encaja en la máquina del molino 40 cm.



|   |  |   |
|---|--|---|
|  <p><b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b><br/>Consejería de Cultura</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES</p> <p>SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p> | <b>INSCRIPCIÓN EN EL C.G.P.H.A.</b>  |   |
|   | <b>FÁBRICA DE HARINAS NTRA. SRA. DEL ROSARIO</b>                                   |   |
|   | MUNICIPIO: FUERTE DEL REY<br>PROVINCIA: JAÉN<br>DIRECCIÓN: C/ AVDA. DE JAÉN, Nº 24 | CATEGORÍA<br>LUGAR DE INTERÉS<br>ETNOLÓGICO |
|   | DELIMITACIÓN DEL BIEN  | PLANO                                       |
| CARTOGRAFÍA BASE  |  |   |
| C.G.C. y C.T. Gerencia Territorial de Jaén. Plano Parcelario Catastral.   |  |   |

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 551/02.S.3.ª, interpuesto por Athisa y doña Dorila Martínez Bañón ante la Sala 3.ª de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Athisa y Dorila Martínez Bañón recurso núm. 551/02, contra las Resoluciones de 13 de marzo del 2002, dictadas por la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía por las que se desestiman las alegaciones realizadas por los recurrentes en relación a las certificaciones desfavorables recaída en los expedientes S298180088 -Andaluza de Tratamientos de Higiene, S.A.- y S-298180096 -doña Dorila Martínez Bañón- relativos a régimen de ayudas para fomentar acciones de desarrollo y aprovechamiento de los montes en zonas rurales de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 551/02.S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 25 de septiembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 408/02.S.3.ª, interpuesto por Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, SA (ENRESA), ante la Sala 3.ª de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. (ENRESA), recurso núm. 408/02 contra la Resolución de la Dirección General por la que se desestiman las alegaciones formuladas contra certificación desfavorable recaída en expediente S298140041 sobre Ayudas a Fomentar Acciones de Desarrollo y Aprovechamiento de los Montes en Zonas Rurales de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 408/02.S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas per-

sonas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 25 de septiembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 2106/00, interpuesto por ASAJA-Málaga ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, se ha interpuesto por ASAJA-Málaga recurso contencioso-administrativo núm. 2106/00, contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 21.9.00, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 28.3.00, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la clasificación de la vía pecuaria «Cordel del Guadiaro a Puerto Espino», en el término municipal de Algatocín (Málaga), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2106/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 26 de septiembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 221/02, interpuesto por don Juan Parra Cano ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Granada, se ha interpuesto por don Juan Parra Cano recurso núm. 221/02 contra Resolución de la Viceconsejera de fecha 1.4.02, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada de 16.2.2001, recaída en el expediente sancionador núm. 2685/99, instruido por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 221/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas per-

sonas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 26 de septiembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 5 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de zonas con necesidades de transformación social.*

Por ello, y de conformidad con el art. 17 de la Orden citada, se procece a dar publicidad a las ayudas concedidas a las Asociaciones que a continuación se relacionan:

| ENTIDAD                  | PROGRAMAS                      | IMPORTE      |
|--------------------------|--------------------------------|--------------|
| ASOC.REINSERC DE PRESOS  | Taller de Encuadernación       | 6.010,00 €   |
| ASOC.ZAHORI EL PUCHE     | Creatividad y Educ. Intercult. | 11.815,29 €  |
| ASOC.CULTURAL LA PALMA   | Reducción Absentismo           | 19.834,00 €  |
| ASOC.ZAHORI EL PUCHE     | Ampliación Horario Guardería   | 23.204,55 €  |
| ASOC.ZAHORI EL PUCHE     | Mediación Intercultural        | 12.020,00 €  |
| ASOC.VECINOS LA TRAIÑA   | Escuela de Verano              | 30.651,52 €  |
| ASOC.VECINOS LA TRAIÑA   | Proyecto Surge                 | 78.131,57 €  |
| ASOC.VECINOS LA TRAIÑA   | Actividades Extraescolares     | 16.858,39 €  |
| ASOC.VECINOS LA TRAIÑA   | Prog.Intervención con Mujeres  | 11.030,22 €  |
| ASOC. CULTURAL ALMOTACIN | Escuela de Verano              | 34.455,00 €  |
| ASOC. CULTURAL ALMOTACIN | Reducción Absentismo           | 21.036,00 €  |
| ASOC. DE VECINOS ALCALA  | La Otra Cara de El Puche       | 6.700,00 €   |
| AA.VV. LA TRAIÑA         | Artes, Música y Carnaval       | 6.611,13 €   |
| ASOC.ZAHORI EL PUCHE     | Medidas Inserc. Sociolaboral   | 240.404,84 € |

Almería, 5 de agosto de 2002.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCION de 16 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Mediante la Orden de 2 de enero de 2002, BOJA núm. 22 de 21 de febrero de 2002, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de colectivos con necesidades especiales.

(Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.485.00.31G.1)

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2002, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

### A N E X O

Expediente: 05/CNE/MAN/02.  
Entidad: «Hogar Marillac».

Localidad: La Línea.  
Cantidad concedida: 23.439,00 €.

Cádiz, 16 de septiembre de 2002.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*CORRECCION de errores a la Resolución de 9 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de emigración.*

Habiéndose detectado errores en la Disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación.

Ayuntamiento: Vélez-Rubio.  
Programas: Asistencia a Emigrantes Temporeros Andaluces y Familia.  
Importe: 19.235 €.

Ayuntamiento: María.  
Programas: Mantenimiento Centro de Asistencia a Emigrantes Temporeros Andaluces y Familia.  
Importe: 10.225 €.

Ayuntamiento: Chirivel.  
Programas: Mantenimiento Centro de Atención a Hijos de Emigrantes.  
Importe: 9.620 €.

Almería, 25 de septiembre de 2002

## CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 2002, por la que se hace pública la concesión de dos becas de investigación para el curso académico 2002-2003.*

De conformidad con lo establecido en el punto sexto de las bases de la convocatoria de las becas de investigación para el curso académico 2002-2003, convocadas mediante Resolución de 13 de mayo de 2002, de la Cámara de Cuentas de Andalucía (BOJA núm. 66, de 6 de junio 2002), se hace público el fallo del Tribunal de Selección que ha resuelto conceder las becas de investigación con una asignación de 601 euros durante un año académico, a los siguientes becarios:

Don Antonio M.<sup>a</sup> Bueno Armijo, para la realización del trabajo de investigación que versará sobre «Control, Prevención, Corrección y Sanción del Fraude en las Subvenciones Públicas. En especial, subvenciones procedentes de la Política Agraria Común de la Unión Europea», a desarrollar en el Departamento de Derecho Público y Económico de la Universidad de Córdoba, bajo la dirección del Prof. Dr. don Manuel Rebollo Puig.

Doña Monserrat Hermosín Alvarez, para la realización del trabajo de investigación que versará sobre «El Control de las Cuentas de las Corporaciones Locales», a desarrollar en el Departamento de Derecho Administrativo de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, bajo la dirección del Prof. Dr. don Javier Lasarte Alvarez.

Sevilla, 30 de septiembre de 2002.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.



## 4. Administración de Justicia

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de 1 de octubre de 2002, de la Gerencia Territorial de Andalucía en Granada, por la que se confirma la renuncia al nombramiento de Secretaria en Régimen de Provisión Temporal para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Arcos de la Frontera (Cádiz) y se confirma el nuevo nombramiento para dicho puesto de trabajo, en el citado Juzgado.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 38.2 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, y en el artículo 3, apartado 2-f), de la Orden Ministerial de 16 de abril de 1991 (BOE del día 26), en relación con el artículo 12 del Real Decreto 10/91, de 11 de enero, este Gerente Territorial, confirma el Acuerdo tomado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, reunida en Comisión y en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2002, por el que se acuerda tener por efectuada la renuncia al nombramiento como Secretaria Judicial en Régimen de provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Arcos de la Frontera (Cádiz), de doña Carolina Hita Fernández (que fue nombrada por Resolución de este Gerente Territorial de fecha 18.9.2002, no habiendo tomado posesión de su cargo al día de la fecha), y se nombra como Secretaria Judicial en Régimen de provisión temporal del citado Juzgado núm. Tres de Arcos de la Frontera a doña Elena Fernández Uranga.

Granada, 1 de octubre de 2002.- El Gerente Territorial, Francisco de Paula Villegas Sánchez.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES (FAMILIA) DE CORDOBA

*EDICTO dimanante del juicio de divorcio núm. 381/01.*

#### SENTENCIA

En Córdoba, a veinticinco de marzo de 2002.

Vistos por doña María del Rosario Flores Arias, Magistrada-Juez de este Juzgado, los autos de referencia que se iniciaron mediante demanda interpuesta por la Sra. Córdoba Ríder, actuando en nombre de doña María Esperanza Fernández Frías, defendido por el Sr. García Callejón, contra su esposo don Valter Coelho Tonett, declarado en rebeldía, y en los que también ha sido parte el Ministerio Fiscal.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El día catorce de mayo de 2001 se presentó la demanda a la que se ha hecho referencia, en la que se solicitaba el divorcio de los litigantes y las medidas legales.

Por auto del día seis de junio se admite a trámite la demanda y se acuerda emplazar a la parte demandada para que comparezca y conteste en el plazo de veinte días, haciéndose lo propio con el M.º Fiscal.

Este último comparece y contesta, oponiéndose a resultados de la prueba que se practique, el día siete, mientras que la parte demandada, que fue citado en forma, no comparece en autos, por lo que es declarada en rebeldía el día veinticuatro de julio y en la misma resolución se señala la vista principal

y de medidas definitivas para el veintinueve de octubre, debiendo suspenderse por no constar la citación del demandado y señalándose nuevamente para el veintiocho de febrero de 2002.

Segundo. El día y hora señalados comparece la parte actora personalmente, con la preceptiva postulación, y el M.º Público, sin que lo haga la parte demandada.

Abierto el acto, la primera se afirma y ratifica en su demanda y pide el recibimiento del pleito a prueba. El M.º Fiscal también ratifica su contestación.

Se abre el período probatorio y se practica la prueba admitida en el mismo acto, con el resultado que consta en el autos.

Finalmente, los autos quedaron conclusos y pendiente de dictarse sentencia.

Tercero. En la tramitación de estos autos se han observado las prescripciones legales, excepto el plazo para dictar sentencia.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La presunción de tener al demandado por conforme con los hechos alegados por la actora, en caso de que aquél no comparezca al juicio ni alegue justa causa que se lo impida, no es una consecuencia automática y necesaria, sino que es una posibilidad que el juzgador puede contemplar a la hora de considerar los hechos probados en la causa y adoptar las medidas consiguientes. Además, sólo está prevista en relación a las alegaciones vertidas para fundamentar las medidas de carácter patrimonial, con lo que no se libera a la parte actora de la carga de acreditar todos los extremos relacionados con la acción relativa al estado civil o a cualesquiera otras medidas de carácter personal (arts. 281 y ss., 752 y párrafo 4.º del art. 770 de la Ley 1/2000, que junto con el art. 774 del mismo texto regulan el proceso de divorcio y de adopción de medidas definitivas).

Segundo. De la prueba documental practicada resulta que entre la separación, acordada en sentencia de 3.5.96 (autos número 722/95) y la presentación de la demanda de divorcio ha transcurrido un plazo temporal suficiente para considerar la existencia de causa de divorcio, dado que durante este tiempo no se ha reanudado la convivencia entre los litigantes (art. 86.3.º a) dado que la separación fue contenciosa, en relación con el 85 del C.C.

Tercero. Respecto a las medidas derivadas, se ha de comenzar diciendo que nada se ha solicitado en la demanda, sólo se hace mención a «los demás pronunciamientos preceptivos».

En este caso existen dos hijos menores de edad, al igual que ocurría en el momento de la separación, por ello los pronunciamientos legales preceptivos serán, además de los que afectan al estado civil de los litigantes el mantenimiento de las medidas que en su día se acordaron respecto de los menores; sin embargo, la pensión compensatoria de la esposa deja de tener vigencia porque ha de solicitarse tanto en la separación como en el divorcio de forma expresa y sin que en esta materia pueda tener entrada el principio de intervención de oficio, a diferencia de lo que ocurre en los casos anteriores (arts. 90 y siguientes del C.C. y 281 y ss., 752 de la LEC/2000).

Cuarto. No se hace mención a las costas causadas en este de proceso, atendiendo a la especial naturaleza de este

tipo de proceso y que no se observa mala fe por parte de ningún litigante.

Visto lo anterior y teniendo presentes los demás preceptos de general y pertinente aplicación,

#### F A L L O

Que estimando la demanda formulada, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio formado por don Valter Coelho Tonett y doña María Esperanza Fernández Frías con todos los efectos que necesaria y legalmente se derivan de la misma.

Como medidas definitivas, de oficio, se acuerdan las siguientes:

Se mantienen vigentes las adoptadas en la sentencia de separación (autos 722/95) únicamente en lo que a los hijos menores afecta.

No se hará mención expresa a las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese al M.º Fiscal, en su caso, y a las partes personadas la presente resolución, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que se preparará el plazo de cinco días ante este Juzgado y del que conocerá la Ilma. A. Provincial.

Una vez sea firme, en los términos contemplados en el art. 774.5 de la LEC/2000, líbrese el oportuno despacho al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio a los efectos oportunos.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio mando firmo.

Córdoba, 5 de septiembre de 2002.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE HUELVA

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 4/2002. (PD. 3049/2002).*

NIG: 2104100C20010005580.

Procedimiento: Verbal-Efec. D. Reales Inscr. (N) 4/2002. Negociado A.

Sobre: Efectividad Derechos Reales Inscritos.

De: Al-Andalus Sector Inmobiliario, S.A.

Procuradora: Sra. Inmaculada Prieto Bravo.

Letrado Sr.: Morera Galvez, Eduardo.

Contra: Doña Antonia Feria Periañez, Isabel Lérida Feria y Vanessa Téllez Pérez.

#### E D I C T O

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de Juicio Verbal que bajo el número 4/2002, se tramitan en el Juzgado de Primera Instancia, núm. 4 de Huelva, a instancia de la Procuradora Sra. Prieto Bravo, en nombre y representación de Al-Andalus Sector Inmobiliario, S.A., contra doña Antonia Feria Periañez, doña Isabel Lérida Feria y doña Vanessa Téllez Pérez, sobre efectividad de derechos reales inscritos, se ha dictado la Sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia 55/02. En Huelva, a seis de marzo de dos mil dos. Vistos los autos de Juicio Verbal 4/02 seguidos a instancia de Al-Andalus Inmobiliaria, S.A., representada por la Procuradora Sra. Prieto Bravo, bajo la dirección del Letrado Sr. Morera Gálvez, contra doña Antonia Feria Periañez, doña Isabel Lérida Feria y doña Vanessa Téllez Pérez, declaradas

en situación de rebeldía, sobre efectividad de derechos reales inscritos. Fallo. Que estimando la demanda presentada por la Procuradora Sra. Prieto Bravo en nombre y representación de la entidad Al-Andalus Inmobiliaria, S.A., contra doña Antonia Feria Periañez, doña Isabel Lérida Feria y doña Vanessa Téllez Pérez, declaradas en situación de rebeldía, a fin de lograr la efectividad del derecho de dominio de la actora sobre la vivienda sita en la calle Tres Carabelas, número 13, piso 2, puerta izquierda de la urbanización Parque Nuestra Señora del Carmen de esta ciudad, inscrito a su favor en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva, tomo 1530, libro 108, folio 73, finca 20.359, acuerdo el desalojo de las demandadas de dicha vivienda, apercibiéndolas de lanzamiento si no la dejan libre y a disposición de la actora en plazo legal. Las costas de este procedimiento se imponen a las demandadas. Así por esta mi Sentencia, que será notificada a las partes con expresión de los recursos que contra ella caben, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados declarados en situación de rebeldía procesal doña Antonia Feria Periañez, doña Isabel Lérida Feria y doña Vanessa Téllez Pérez, en paradero desconocido, extiendo y firmo el presente en Huelva, a veinticuatro de julio de dos mil dos.- La Secretaria.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISEIS DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 936/2001. (PD. 3042/2002).*

NIG: 4109100C20010029628.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 936/2001. Negociado: D.

Sobre: Liberación de cargas.

De: Don Angel Monteseirín Portillo.

Procurador: Sr. Angel Martínez Retamero 29.

Contra: Inversiones Acran, S.L.

#### E D I C T O

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento proced. ordinario 936/2001-D seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Dieciséis de Sevilla a instancia de Angel Monteseirín Portillo contra Inversiones Acran, S.L., sobre Liberación de cargas, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

#### S E N T E N C I A

En Sevilla, a 28 de junio de 2002.

Vistos por don Antonio María Rodero García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de los de esta ciudad los presentes autos de Juicio Ordinario seguidos con el núm. 936/01 a instancia de Angel Monteseirín Portillo, representado por el Procurador Sr. Martínez Retamero y asistido de la Letrada Sra. Moya contra Inversiones Acran, S.L., declarado en rebeldía, sobre cancelación de condición resolutoria.

#### F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Martínez Retamero en nombre y representación de Angel Monteseirín Portillo contra Inversiones Acran, S.L., debo declara-

rar y declaro que la cantidad de 1.467.372 ptas., actualmente 8.819,08 euros, garantizadas por la condición resolutoria que grava la finca núm. 2.350 de libro 42 del Registro de la Propiedad núm. Tres de Sevilla y que aparece en su inscripción tercera, fue pagada a la demandada, y debo condenar y condeno a la referida demandada a estar y pasar por tal declaración y a otorgar escritura de cancelación de la condición resolutoria expresada, con apercibimiento que si no lo hiciera se proceda de oficio en ejecución de la presente. Con expresa imposición de las costas causadas a la parte demandada.

Notifíquese esta Resolución a las partes contra la que cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla en el plazo de 5 días que se acomodará a los trámites previstos en los arts. 457 y siguientes de la LEC.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Inversiones Acra, S.L., con domicilio desconocido, extiende y firmo la presente en Sevilla, diecisiete de septiembre de dos mil dos.- El/La Secretario.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECINUEVE DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del expediente de dominio núm. 237/2002. (PD. 3043/2002).*

NIG: 4109100C20020007334.

Procedimiento: Expediente de dominio 237/2002.

Negociado: 2.

Sobre: Don Francisco Martín Moya.

Procurador: Sr. Francisco Ruiz Crespo126.

#### E D I C T O

Don Pedro Félix Alvarez de Benito.

Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia Núm. Diecinueve de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio para la Reanudación del Tracto sucesivo interrumpido de la finca y exceso de cabida de la finca siguiente, núm. 237/2002 a instancia de Francisco Martín Moya, de la finca siguiente:

Rústica Suerte de Tierra en término de Valencina de la Concepción, Sevilla, al sitio de las Cantoras que tiene una extensión superficial de 0,706 hectáreas. Sus linderos actuales son: Al Norte, con camino propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Valencina de la Concepción. Al Sur, con parcela número 81 de don Juan Tovar Chávez. Al Este con parcela 101 de don José y doña Asunción Arellano Sánchez. Y por el Oeste con parcela número 79 de don Vicente Martín Belman.

Se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a don Antonio Arellano Rodríguez, titular registral de la finca y por su fallecimiento a sus herederos y causahabientes desconocidos por medio de edictos se cita a don Francisco Arellano Gómez, titular catastral de la finca y por su fallecimiento a sus herederos y causahabientes don Antonio Arellano Rodríguez y doña Asunción y don José Arellano Sánchez, de los que se ignora su domicilio y cualesquiera otros herederos desconocidos para que dentro del término ante-

riormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Sevilla, a dos de septiembre de dos mil dos.- El/La Secretario.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTIDOS DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 150/2002. (PD. 3044/2002).*

Procedimiento: J. Verbal (N) 150/2002. Negociado: 5.

Sobre: Desahucio por expiración del término.

De: Don José Pablo Sosa Rodríguez.

Procurador: Sr. Ignacio Joaquín Vázquez Navia-Osorio231.

Contra: Don José Luis López Santos.

#### E D I C T O

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 150/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Veintidós de Sevilla a instancia de José Pablo Sosa Rodríguez contra José Luis López Santos sobre desahucio por expiración del término, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

#### SENTENCIA NUM. 150/02

En Sevilla, a diecisiete de abril de dos mil dos.

El Sr. don Jesús Medina Pérez, Magistrado/Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintidós de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de J. Verbal (N) 150/2002 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don José Pablo Sosa Rodríguez con Procurador don Ignacio Joaquín Vázquez Navia-Osorio y Letrada doña Inmaculada Medina García, y de otra como demandado don José Luis López Santos, sobre desahucio por expiración del término, y,

#### F A L L O

Que estimando la demanda deducida por el Procurador don Ignacio Vázquez de Navia-Osorio, en nombre y representación de don José Pablo Sosa Rodríguez contra don José Luis López Santos, sobre resolución de contrato de arrendamiento, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento celebrado entre las partes referente a la vivienda sita en esta capital, C/ Peral, núm. 56, 2.º, núm. 1, condenando al demandado a dejar libre y a disposición del actor la referida vivienda dentro del término legal con el apercibimiento que de no hacerlo se procederá a su lanzamiento.

Se condena al demandado al abono de las costas del presente juicio.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José Luis López Santos, extiende y firmo la presente en Sevilla, cuatro de julio de dos mil dos.- La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUM. UNO DE TORROX

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm.  
276/2001. (PD. 3050/2002).*

NIG: 2909141C20011000391.

Procedimiento: Verbal- Efec. D. Reales Inscr. (N)  
276/2001. Negociado: d.

Sobre: Recobrar la Posesión.

De: Don Fernando Alvarez España.

Procurador: Sr. Pedro Angel León Fernández.

Letrado: Sr. Guerrero Revuelta, Ricardo.

Contra: Antubisan, S.L., don/doña José Alberto Atencia  
Martín, María del Carmen Díaz-Faes Vicario, Elías García Pas-  
cual, Concepción Fresneda Martín, Miguel Gómez Navas,  
Hans-Dieter Meiswinker, Carmen Rico Ariza, Carolina Sánchez  
Ballesta y C.P. del Edificio en Calle Pintada, núm. 26.

## EDICTO

### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Verbal - Efec. D. Reales Inscr. (N)  
276/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e In-  
strucción número Uno de Torrox a instancia de Fernando Alvarez  
España contra Antubisan, S.L., José Alberto Atencia Martín,  
María del Carmen Díaz-Faes Vicario, Elías García Pascual,  
Concepción Fresneda Martín, Miguel Gómez Navas, Hans-Die-  
ter Meiswinker, Carmen Rico Ariza, Carolina Sánchez Ballesta  
y C.P. del Edificio en Calle Pintada, núm. 26, sobre recobrar  
la posesión, se ha dictado la Sentencia que copiada en su  
encabezamiento y fallo es como sigue:

## SENTENCIA

En Torrox a seis de marzo de dos mil dos.

Vistos por mí, Estela Gómez Giner, Juez del Juzgado de  
Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Torrox,  
los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado y registrados  
bajo el número 276/2001, a instancia de don Fernando Alva-  
rez España, representado por el Procurador don Pedro Angel  
León Fernández y defendido por el Letrado don Ricardo Guerre-  
ro Revuelta, contra Antubisan, S.L., don Elías García Pascual,  
doña Concepción Fresneda Martín, doña Carolina Sánchez  
Ballesta, defendidos todos ellos por el Letrado Sr. Jaime Nieto,  
así como contra José Alberto Atencia Martín, María del Carmen  
Díaz Faes Vicario, Miguel Gómez Navas, Hans Dieter Meis-  
winker, Carmen Rico Ariza y la Comunidad de Propietarios

del Edificio de la Calle Pintada, número 26, de Nerja, todos  
estos declarados en rebeldía, y atendiendo a los siguientes

## FALLO

Que con Estimación de la demanda presentada por don  
Fernando Alvarez España, representado por el Procurador don  
Pedro Angel León Fernández y defendido por el Letrado don  
Ricardo Guerrero Revuelta, contra Antubisan, S.L., don Elías  
García Pascual, doña Concepción Fresneda Martín, doña Caro-  
lina Sánchez Ballesta, defendidos todos ellos por el Letrado  
Sr. Jaime Nieto, así como contra José Alberto Atencia Martín,  
María del Carmen Díaz Faes Vicario, Miguel Gómez Navas,  
Hans Dieter Meiswinker, Carmen Rico Ariza y la Comunidad  
de Propietarios del Edificio de la Calle Pintada, número 26,  
de Nerja, todos estos declarados en rebeldía, debo declarar  
y declaro que el demandante ha sido despojado de la quieta  
y pacífica posesión que venía ostentando para acceder desde  
su vivienda al patio propiedad de los demandados a través  
de la puerta instalada, y que por tanto debo condenar y con-  
deno a los demandados a reponer al actor en la posesión  
de dicho acceso, debiendo aquellos derribar el tabique de obra  
construido junto a la misma que lo impide.

Respecto a las costas, se condena a José Alberto Atencia  
Martín, María del Carmen Díaz Faes Vicario, Miguel Gómez  
Navas, Hans-Dieter Meiswinker, Carmen Rico Ariza y la Comu-  
nidad de Propietarios del Edificio de la Calle Pintada, número  
26, de Nerja (todos en rebeldía) a abonar al actor las costas  
causadas, no habiendo condena en costas respecto de las  
causadas en este procedimiento a Antubisan, S.L., don Elías  
García Pascual, doña Concepción Fresneda Martín, doña Caro-  
lina Sánchez Ballesta.

Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actua-  
ciones con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Contra la presente Sentencia cabe recurso de apelación  
que se interpondrá ante este mismo Juzgado en el plazo de  
cinco días a contar desde su notificación mediante escrito  
citando la resolución que se recurre, manifestando su voluntad  
de recurrir con expresión de los pronunciamientos que se  
impugnan, según prevé el artículo 455, 456 y 457 de la  
Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, de 7 de enero.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los  
demandados Antubisan, S.L., José Alberto Atencia Martín,  
María del Carmen Díaz-Faes Vicario, Elías García Pascual,  
Concepción Fresneda Martín, Miguel Gómez Navas, Hans-Die-  
ter Meiswinker, Carmen Rico Ariza, Carolina Sánchez Ballesta  
y C.P. del Edificio en calle Pintada, núm. 26, extendiendo y firmo  
la presente en Torrox, a treinta y uno de julio de dos mil  
dos.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 24 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Junta de Andalucía. Consejería de Turismo y Deporte.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Planificación Turística. Servicio de Incentivos y Gestión Turística.
  - c) Número de expediente: No tiene.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: Retirada de material de balizamiento de playas en Almería.
  - c) Lote: No.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 92, de 6 de agosto de 2002.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.
 

Importe total: 87.709,98 €.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 24 de septiembre de 2002.
  - b) Contratista: «Mediterráneo Servicios Marinos, Sociedad Limitada».
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 87.704,72 €.

Sevilla, 24 de septiembre de 2002.- La Directora General, Eloísa Díaz Muñoz.

*RESOLUCION de 24 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Junta de Andalucía. Consejería de Turismo y Deporte.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Planificación Turística. Servicio de Incentivos y Gestión Turística.
  - c) Número de expediente: No tiene.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: Retirada de material de balizamiento de playas en Huelva y Cádiz.
  - c) Lote: No.
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 92, de 6 de agosto de 2002.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.
 

Importe total: 264.188,46 €.

#### 5. Adjudicación.

- a) Fecha: 24 de septiembre de 2002.
- b) Contratista: «Mediterráneo Servicios Marinos, Sociedad Limitada».
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 264.179,33 €.

Sevilla, 24 de septiembre de 2002.- La Directora General, Eloísa Díaz Muñoz.

*RESOLUCION de 24 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Junta de Andalucía. Consejería de Turismo y Deporte.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Planificación Turística. Servicio de Incentivos y Gestión Turística.
  - c) Número de expediente: No tiene.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: Retirada de balizamiento de las zonas de baños en las playas de la Mancomunidad de municipios de la Costa del Sol Occidental.
  - c) Lote: No.
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 92, de 6 de agosto de 2002.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.
 

Importe total: 170.132,02 €.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 24 de septiembre de 2002.
  - b) Contratista: «Mediterráneo Servicios Marinos, Sociedad Limitada».
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 158.734,54 €.

Sevilla, 24 de septiembre de 2002.- La Directora General, Eloísa Díaz Muñoz.

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 10 de octubre de 2002, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se indica. (PD. 3059/2002).*

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación de la siguiente consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: D.G. de Sistemas de Información Económico-Financiera.

c) Número de expediente: SIEF025/02.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Adquisición de 8 Servidores para dotar a Servicios Generales Basados en Tecnología web de alta disponibilidad en los SS.CC. de la Consejería de Economía y Hacienda».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 1 mes desde la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: Cincuenta y tres mil cien (53.100 €).

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: D.G. de Sistemas de Información Económico-Financiera.

b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta 2.<sup>a</sup>

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 95/506.46.27.

e) Telefax: 95/506.55.44.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 10 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día fuese inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, terminando a las catorce horas. Si el último día fuese inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 8.2 del PCAP.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.º Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: D.G. de Sistemas de Información Económico-Financiera. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta 2.<sup>a</sup>

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.

e) Hora: A las doce horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería,

a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 10 de octubre de 2002.- El Director General, Eduardo León Lázaro.

*RESOLUCION de 10 de octubre de 2002, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se indica. (PD. 3058/2002).*

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación de la siguiente consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: D.G. de Sistemas de Información Económico-Financiera.

c) Número de expediente: SIEF024/02.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Adquisición de Servidores Windows para la ampliación de las Aplicaciones del Entorno Sur y Júpiter en los SS.CC. de la Consejería de Economía y Hacienda».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 1 mes desde la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: Doscientos cuarenta y ocho mil seiscientos quince (248.615 €).

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: D.G. de Sistemas de Información Económico-Financiera.

b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta 2.<sup>a</sup>

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 95/506.46.27.

e) Telefax: 95/506.55.44.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 10 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día fuese inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, terminando a las catorce horas. Si el último día fuese inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 8.2 del PCAP.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.º Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: D.G. de Sistemas de Información Económico-Financiera. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta 2.<sup>a</sup>.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.

e) Hora: A las doce horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 10 de octubre de 2002.- El Director General, Eduardo León Lázaro.

*RESOLUCION de 10 de octubre de 2002, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se indica. (PD. 3057/2002).*

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación de la siguiente consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: D.G. de Sistemas de Información Económico-Financiera.

c) Número de expediente: SIEF022/02.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Contratación de un Centro de Respaldo del Ordenador IBM con Sistema Operativo OS/390 para garantizar la continuidad de la Aplicación Júpiter».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 24 meses desde la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: Trescientos treinta y un mil (331.000 €), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: D.G. de Sistemas de Información Económico-Financiera.

b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta 2.<sup>a</sup>.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 95/506.46.27.

e) Telefax: 95/506.55.44.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 22 de noviembre de 2002.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Sí.

Según art. 37 RGLCAP: Grupo: V, Subgrupo: 5, Categoría: B.

Según Orden 30.1.1991: Grupo: III, Subgrupo: 3, Categoría: B.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 2 de diciembre de 2002.

b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 8.2 del PCAP.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.º Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: D.G. de Sistemas de Información Económico-Financiera. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta 2.<sup>a</sup>.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 10 de diciembre de 2002.

e) Hora: A las doce horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 10 de octubre de 2002.

Sevilla, 10 de octubre de 2002.- El Director General, Eduardo León Lázaro.

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 6 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por procedimiento abierto bajo la forma de concurso.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación de Justicia y Administración Pública de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 001/SER/A/02.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Limpiezas de las sedes y locales de la Delegación Provincial de Jaén.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 58, de 18 de mayo de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y cinco mil cuatrocientos noventa y ocho euros (35.498 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 6 de septiembre de 2002.

b) Contratista: PURLIM, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Veinticuatro mil trescientos sesenta euros (24.360 euros).

Jaén, 6 de septiembre de 2002.- El Delegado, Celso J. Fernández Fernández.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*RESOLUCION de 8 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación que se cita. (PD. 3021/2002).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del expediente: 238/2002.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de asistencia técnica informática a la Secretaría General Técnica.

b) Lugar de ejecución: Servicios Centrales.

c) Plazo de ejecución: Hasta: 30.9.2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación. Importe total: 175.000,00 euros (ciento setenta y cinco mil euros).

5. Garantía provisional. 3.500,00 euros (tres mil quinientos euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Secretaría General Técnica, Sección de Contratación e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Hytasa (antigua Héroes de Toledo), 14, planta sótano 1.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.

d) Teléfono: 95/504.85.00.

e) Telefax: 95/504.84.58.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Art. 37 RGLCAP, Grupo: V, Subgrupos: 2 y 5, Categoría: B, Orden 30.1.91: Grupo: III, Subgr.: 3, Categ.: B.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta Contratación.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sito en la dirección arriba citada.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: (Concurso).

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido).

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

c) Localidad: 41006, Sevilla.

d) Fecha examen documentación administrativa: 12.11.2002.

e) Apertura de proposiciones: A las nueve horas del 15.11.2002.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Página web de información: [www.cedt.junta-andalucia.es](http://www.cedt.junta-andalucia.es).

Sevilla, 8 de octubre de 2002.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 10 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia contratación del suministro que se cita por el sistema de concurso abierto y tramitación urgente. (PD. 3024/2002).*

Expte. núm.: 11-1/E-02.

Denominación: Contrato de suministro para la «Adquisición de cinco equipos de soldadura para el taller de soldadura y construcciones metálicas del Centro de Formación Profesional Ocupacional de Jerez de la Frontera», en Bda. San Juan de Dios, s/n, de Jerez de la Frontera.

Sist. de adjudicación: Concurso procedimiento abierto y tramitación urgente.

Plazo de ejecución: 21 días.

Presupuesto de licitación: 56.000,00 euros.

Garantía provisional: 1.220,00 euros.

Garantía definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

Exposición del expediente: El PCAP, Pliego de Prescripciones Técnicas y demás documentación estará expuesta para su examen en el Neg. Inversiones de esta Delegación Provincial, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 2.ª planta.

Plazo de solicitudes de participantes: Hasta las 14 horas del decimotercer día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación.

Lugar de presentación de solicitudes: Registro General de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Cádiz.

Documentación a presentar: La consignada en el punto 10 del PCAP.

Aperturas de las ofertas: Se realizará en esta Delegación Provincial al tercer día, contado a partir de la fecha final de entrega de documentos.

El importe del presente anuncio así como los demás gastos de difusión del mismo serán satisfechos por el adjudicatario.

Cádiz, 10 de octubre del 2002.- El Delegado, P.A. (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

*RESOLUCION de 10 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia contratación del suministro que se cita, por el sistema de concurso abierto y tramitación urgente. (PD. 3023/2002).*

Expte. núm.: 11-2/E-02.

Denominación: Contrato de suministro para la «Adquisición de cizalla de corte de chapas para el taller de soldadura y construcciones metálicas del Centro de Formación Profesional Ocupacional de Jerez de la Frontera», en Bda. San Juan de Dios, s/n, de Jerez de la Frontera.



Sist. de adjudicación: Concurso procedimiento abierto y tramitación urgente.

Plazo de ejecución: 30 días.

Presupuesto de licitación: 30.100,00 euros.

Garantía provisional: 602,00 euros.

Garantía definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

Exposición del expediente: El PCAP, Pliego de Prescripciones Técnicas y demás documentación estará expuesta para su examen en el Neg. Inversiones de esta Delegación Provincial, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 2.ª planta.

Plazo de solicitudes de participantes: Hasta las 14 horas del decimotercer día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación.

Lugar de presentación de solicitudes: Registro General de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Cádiz.

Documentación a presentar: La consignada en el punto 10 del PCAP.

Aperturas de las ofertas: Se realizará en esta Delegación Provincial al tercer día, contado a partir de la fecha final de entrega de documentos.

El importe del presente anuncio así como los demás gastos de difusión del mismo serán satisfechos por el adjudicatario.

Cádiz, 10 de octubre de 2002.- El Delegado, P.A. (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

*RESOLUCION de 10 octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia contratación del suministro que se cita, por el sistema de concurso abierto y tramitación urgente. (PD. 3022/2002).*

Expte. núm.: 11-3/E-02.

Denominación: Contrato de suministro para la «Reposición dotación de equipos de soldadura para el taller de soldadura y construcciones metálicas del Centro de Formación Profesional Ocupacional de Algeciras», en Avda. 28 de Febrero, s/n, Polígono «San García», de Algeciras.

Sist. de adjudicación: Concurso procedimiento abierto y tramitación urgente.

Plazo de ejecución: 30 días.

Presupuesto de licitación: 65.000,00 euros.

Garantía provisional: 1.300,00 euros.

Garantía definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

Exposición del expediente: El PCAP, Pliego de Prescripciones Técnicas y demás documentación estará expuesta para su examen en el Neg. Inversiones de esta Delegación Provincial, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 2.ª planta.

Plazo de solicitudes de participantes: Hasta las 14 horas del decimotercer día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación.

Lugar de presentación de solicitudes: Registro General de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Cádiz.

Documentación a presentar: La consignada en el punto 10 del PCAP.

Aperturas de las ofertas: Se realizará en esta Delegación Provincial al tercer día, contado a partir de la fecha final de entrega de documentos.

El importe del presente anuncio así como los demás gastos de difusión del mismo serán satisfechos por el adjudicatario.

Cádiz, 10 de octubre del 2002.- El Delegado, P.A. (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 11 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3052/2002).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

### A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: De urgencia.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Domicilio: C/ Santo Tomás de Aquino, 1-9.ª planta.
  - c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14071.
  - d) Teléfonos: 957/00.13.66 y 957/00.13.31.
  - e) Telefax: 957/00.14.04.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 11 de noviembre de 2002, a las 14,00.
  - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1 «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2 «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares .

### c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 957/00.14.04.

- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Córdoba.

- b) Domicilio: C/ Tomás de Aquino, s/n, 9.ª planta.
- c) Localidad: Córdoba, 14071.
- d) Fecha: 20 de noviembre de 2002.
- e) Hora: 10,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: [www.cop.junta-andalucia.es](http://www.cop.junta-andalucia.es)

#### B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2002/2887 (7-AA-1582-0.0-0.0-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-340, p.k. 43 (TCA núm. 23, Córdoba).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Córdoba (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 3 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 77.623,38 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 3.104,94 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Títulos académicos del empresario y de los cuadros de la empresa.

Experiencia del empresario y de los cuadros de la empresa.

Títulos académicos y experiencia del o de los responsables de las obras.

Declaración indicando la maquinaria, material, equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras.

Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Informe de Instituciones Financieras.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Núm. de expediente: 2002/2889 (7-AA-1536-0.0-0.0-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-445, p.k. 15+000. TCA núm. 49, Córdoba.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Córdoba (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 3 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 60.814,33 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 2.432,57 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Títulos académicos del empresario y de los cuadros de la empresa.

Experiencia del empresario y de los cuadros de la empresa.

Títulos académicos y experiencia del o de los responsables de las obras.

Declaración indicando la maquinaria, material, equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras.

Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Informe de Instituciones Financieras.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Núm. de expediente: 2002/2890 (7-AA-1510-0.0-0.0-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-331, p.k. 18+000. TCA núm. 16, Córdoba.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Córdoba (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 3 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 72.221,79 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 2.888,87 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Títulos académicos del empresario y de los cuadros de la empresa.

Experiencia del empresario y de los cuadros de la empresa.

Títulos académicos y experiencia del o de los responsables de las obras.

Declaración indicando la maquinaria, material, equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras.

Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Informe de Instituciones Financieras.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Córdoba, 11 de octubre de 2002.- El Delegado, Rafael Román Torrealba.

*RESOLUCION de 7 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3010/2002).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

#### A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

- b) Domicilio: Avda. de la Constitución, 18, portal 2.
- c) Localidad y Código Postal: Granada, 18071.
- d) Teléfono: 958/02.84.00.
- e) Telefax: 958/02.84.04.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
- 8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 5 de noviembre de 2002, a las 14,00.
  - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1 «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2 «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 958/02.83.51.

- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Granada.
  - b) Domicilio: Avenida de la Constitución, 18, portal 2.
  - c) Localidad: Granada.
  - d) Fecha: 15 de noviembre de 2002.
  - e) Hora: 12,00.
- 10. Otras informaciones:
- 11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.
- 12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso):
- 13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos:

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2001-1786-07-01 (AP-64566-VNP-1G).

- 2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del contrato: Edificación de 22 viviendas de promoción pública en Molvízar (Granada). Expediente GR-95/020-V.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Molvízar (Granada).
  - d) Plazo de ejecución: 18 meses.
- 4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe total: 1.008.297,10 euros.

5. Garantías.

- a) Provisional: 20.165,94 euros.
- b) Definitiva: 40.331,88 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Núm. de expediente: 2002/0569 (GR-97/050-V).

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del contrato: Edificación de 15 viviendas de promoción pública directa en Otívar (Granada).
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Otívar (Granada).
- d) Plazo de ejecución: 18 meses.
- 4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe total: 664.471,63 euros.
- 5. Garantías.
  - a) Provisional: 13.289,43 euros.
  - b) Definitiva: 26.578,87 euros.
- 7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Núm. de expediente: 2002/2605 (GR-98/01-AS).

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del contrato: Obras de rehabilitación para 5 viviendas de promoción pública actuaciones singulares en antigua casa-cuartel de la Guardia Civil en Gorafe (Granada).
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Gorafe (Granada).
- d) Plazo de ejecución: 12 meses.
- 4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe total: 235.319,04 euros.
- 5. Garantías.
  - a) Provisional: 4.706,38 euros.
  - b) Definitiva: 9.412,76 euros.
- 7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría c.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Granada, 7 de octubre de 2002.- El Delegado, José García Giralte.

*RESOLUCION de 8 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3014/2002).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.

c) Número de expediente: 2002/2581.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: HU-0956-02/06 -REP. 24 Viviendas. Bda. Tres Carabelas. Moguer. Huelva.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Moguer (Huelva).

d) Plazo de ejecución: 4 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: (144.746,09 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: Dos mil ochocientos noventa y cuatro euros con noventa y dos céntimos (2.894,92 euros).

b) Definitiva: Cinco mil setecientos ochenta y nueve euros con ochenta y cuatro céntimos (5.789,84 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ José Nogales, 4.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21071.

d) Teléfono: 959/00.20.00.

e) Telefax: 959/00.21.24/959/00.21.25.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día del plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.  
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 14 de noviembre de 2002 a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre Núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre Núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transporte.

Quando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ José Nogales, núm. 4.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: 22 de noviembre de 2002.

e) Hora: 10,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:

Huelva, 8 de octubre de 2002.- P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Francisco López Arboledas.

*RESOLUCION de 8 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3015/2002).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.

c) Número de expediente: 2002/2726.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Recuperación de rasantes en accesos a puente sobre río Odiel en la A-497.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Punta Umbría (Huelva).

d) Plazo de ejecución: 6 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: (150.246,16 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: Tres mil cuatro euros con noventa y dos céntimos (3.004,92 euros).

b) Definitiva: Seis mil nueve euros con ochenta y cinco céntimos (6.009,85 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ José Nogales, 4.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21071.

d) Teléfono: 959/00.20.00.

e) Telefax: 959/00.21.24-25.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día del plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.  
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 14 de noviembre de 2002 a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre Núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre Núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transporte.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ José Nogales, núm. 4.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: 22 de noviembre de 2002.

e) Hora: 10,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos:

Huelva, 8 de octubre de 2002.- P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Francisco López Arboledas.

*RESOLUCION de 9 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3013/2002).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.

c) Número de expediente: 2002/2893.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Renovación de firme en el puente Sifón de Sante Eulalia en Huelva.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Huelva.

d) Plazo de ejecución: 8 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Cuatrocientos siete mil ciento nueve euros con ochenta y dos céntimos (407.109,82 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: Ocho mil ciento cuarenta y dos euros con veinte céntimos (8.142,20 euros).

b) Definitiva: Dieciséis mil doscientos ochenta y cuatro euros con treinta y nueve céntimos (16.284,39 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ José Nogales, 4.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21071.

d) Teléfono: 959/00.20.00.

e) Telefax: 959/00.21.24/959/00.21.25.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día del plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 14 de noviembre de 2002 a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre Núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre Núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Registro de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transporte.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ José Nogales, núm. 4.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: 22 de noviembre de 2002.

e) Hora: 10,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos:

Huelva, 9 de octubre de 2002.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

*RESOLUCION de 10 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3061/2002).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

A) Elementos comunes a los expedientes:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.
  3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - a) Tramitación: De urgencia.
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Forma: Subasta.
  6. Obtención de documentación e información.
    - a) Entidad: Delegación Provincial de Huelva, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
    - b) Domicilio: C/ José Nogales, 4.
    - c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.
    - d) Teléfono: 959/00.20.00.
    - e) Telefax: 959/00.21.24/25.
    - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día del plazo de presentación de proposiciones.
  8. Presentación de ofertas.
    - a) Fecha límite de presentación: 4 de noviembre de 2002 a las 14,00.
    - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Huelva.

b) Domicilio: C/ José Nogales, núm. 4.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: 15 de noviembre de 2002.

e) Hora: 10,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos:

B) Elementos específicos de cada contrato:

Núm. de expediente: 2001-2111-02-10 (02-HU-1455-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Refuerzo de firme y acondicionamiento de la A-484 en Hinojos.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Hinojos (Huelva).

d) Plazo de ejecución: 9 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 269.349,18 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 5.386,98 euros.

b) Definitiva: 10.773,97 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

- Grupo G, Subgrupo 4, Categoría C.

- Grupo G, Subgrupo 4, Categoría C.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2002/1567 (07-AA-1556-0.0-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en carretera A-495 p.k. 23+000 T.C.A. Núm. 70-Huelva.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: San Bartolomé de la Torre (Huelva).

d) Plazo de ejecución: 4 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 261.728,71 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 5.234,57 euros.

b) Definitiva: 10.469,15 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

- Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.

- Grupo A, Subgrupo 2, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Huelva, 10 de octubre de 2002.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

*RESOLUCION de 10 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3051/2002).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.
  - c) Número de expediente: 2002/2616 04-SE-1642-RF.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Refuerzo de firme en la carretera SE-184 de Camas a Santiponce.
  - b) División por lote y números: No.
  - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - d) Plazo de ejecución: 8 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: De urgencia.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Cuatrocientos veinte mil seiscientos cuarenta y tres euros con veinticuatro céntimos (420.643,24 euros).
  5. Garantías.
    - a) Provisional: Cero euros (0,00 euros).
    - b) Definitiva: Dieciséis mil ochocientos veinticinco euros con setenta y tres céntimos (16.825,73 euros).
  6. Obtención de documentos e información.
    - a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Servicio de Carreteras.
    - b) Domicilio: Plaza de España, Puerta de Navarra, Sector III.
    - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
    - d) Teléfono: 95/506.60.78.
    - e) Telefax: 95/506.60.67.
    - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Mismo día de la finalización del plazo de presentación a las 13 horas.
  7. Requisitos específicos del contratista.
    - a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.
    - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
  8. Presentación de ofertas.
    - a) Fecha límite de presentación: 5 de noviembre de 2002, a las 13,30.
    - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:
 

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación.
 Entidad: Registro General del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza España, Puerta de Navarra, Sector III, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 95/506.60.67.

- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad: Delegación de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Domicilio: Plaza de San Andrés, núm. 2.
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha: 20 de noviembre de 2002.
  - e) Hora: 9,00.
10. Otras informaciones:
  11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
  12. Fecha de envío al DOCE (en su caso):
  13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: [www.copt.junta-andalucia.es](http://www.copt.junta-andalucia.es)

Sevilla, 10 de octubre de 2002.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

*RESOLUCION de 11 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3060/2002).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

A) Elementos comunes a los expedientes:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: De urgencia.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Servicio de Carreteras.
  - b) Domicilio: Plaza de España, Puerta de Navarra, Sector III.
  - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfono: 95/506.60.78.
  - e) Telefax: 95/506.60.67.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 6 de noviembre de 2002 a las 13,30.
  - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1 «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares .

Sobre núm. 2 «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares .

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de España, Puerta de Navarra, Sector III, de Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante telex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de Fax del Registro General: 95/506.60.67.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de San Andrés, núm. 2.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 22 de noviembre de 2002.

e) Hora: 9,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: [www.copt.junta-andalucia.es](http://www.copt.junta-andalucia.es)

B) Elementos específicos de cada contrato:

Núm. de expediente: 2002/2626 (02-SE-1651-0.0-00-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Mejora de seguridad vial en A-360. Travesía de Martín de la Jara.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 7 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 150.243,76 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 6.009,75 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

- Grupo G, Subgrupo 5, Categoría c.

- Grupo G, Subgrupo 6, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2002/2629 (3-SE-1649-0.0-0.0-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Mejora de seguridad vial en acceso a Estación de FF.CC. de Cantillana desde la SE-111.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Cantillana (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: 8 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 150.246,91 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 6.009,88 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

- Grupo G, Subgrupo 5, Categoría c.

- Grupo G, Subgrupo 6, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Sevilla, 11 de octubre de 2002.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Consuelo Guzmán Lebón.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato que se cita (SN 4/2002).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SN 4/2002.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo del contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de cuatro bancos de contrastación de boquillas para el diagnóstico de maquinaria para tratamientos.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Negociado, sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Setenta y tres mil quinientos ochenta y siete euros con sesenta céntimos (73.587,60 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24 de septiembre de 2002.

b) Contratista: ITEQ SPRL.

c) Nacionalidad: Belga.

d) Importe de adjudicación: Sesenta y tres mil cuatrocientos treinta y siete euros con sesenta céntimos (63.437,60 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 26 de septiembre de 2002.- La Secretaria General Técnica, Claudia Zafra Mengual.



*RESOLUCION de 26 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita (SH 23/2002).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: SH 23/2002.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo del contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Adquisición de vehículos homologados para la Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado.
  - c) Forma: Negociado, sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento tres mil novecientos treinta y nueve euros con diez céntimos (103.939,10 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 24 de septiembre de 2002.
  - b) Contratista: Automóviles Citroën España, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: Ciento tres mil novecientos treinta y nueve euros con diez céntimos (103.939,10 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 26 de septiembre de 2002.- La Secretaria General Técnica, Claudia Zafra Mengual.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 9 de octubre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2002/181637). (PD. 3045/2002).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Motril. Granada.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.
  - c) Número de expediente: C.P. 2002/181637 (H.M. 29/02).
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de papel. Impresos clínicos (181637-HMO).
  - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
  - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

- e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y cuatro mil quinientos setenta euros (34.570 €).
5. Garantías. Provisional: Se dispensa.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b) Dirección Económico-Administrativa.
  - b) Domicilio: Avda. Martín Cuevas, s/n.
  - c) Localidad y Código Postal: Motril, Granada, 18600.
  - d) Teléfono: 95/803.82.08.
  - e) Telefax: 95/803.82.01.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
  - f)
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Delegación Provincial de Salud de Granada, sita en Avda. del Sur, 13, a las 13 horas del decimoquinto día natural, contado desde el siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 9 de octubre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.02), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 10 de octubre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2002/197520). (PD. 3046/2002).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Torre-cárdenas de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales (Unidad de Contratación Administrativa).

c) Número de expediente: 2002/197520 (C.A. 2002/0121).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de artículos para drenajes intracraneal internos y externos (197520-HTO).

b) Número de unidades a entrega: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe Total: Ochenta y cinco mil seiscientos noventa y dos euros con cincuenta y tres céntimos (85.692,53 €).

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.a). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Paraje Torrecárdenas, s/n.

c) Localidad y código postal: Almería, 04009.

d) Teléfono: 950/01.61.21.

e) Telefax: 950/01.61.21.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital, a las 11,00 horas del día que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 10 de octubre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 10 de octubre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2002/199214). (PD. 3048/2002).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del

Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Agrupación Loja-Santa Fe. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Agrupación.

c) Número de expediente: 2002/199214 (D.L.S. 40/02).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de gabinetes odontológicos (199214-ALS).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Distrito Sanitario Loja-Santa Fe.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ochenta y un mil ciento treinta y cinco euros (81.135 €).

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b) Administración Agrupación.

b) Domicilio: C/ La Paz, 2.

c) Localidad y código postal: Santa Fe, (Granada), 18320.

d) Teléfono: 958/02.25.48.

e) Telefax: 958/02.25.12.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agrupación.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Salud de Granada, sita en Avda. del Sur, 13, a las 13,00 horas del undécimo día natural, contado desde el siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas. Si éste fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 10 de octubre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.02), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 10 de octubre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2002/163943) (PD. 3047/2002).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Agrupación de Distritos Jerez-Costa Noroeste, Cádiz.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Agrupación.
  - c) Número de expediente: C.P. 2002/163943.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Obras de construcción de Consultorio Local módulo T-0 en Mesas de Astas de Jerez de la Frontera (163943-AJC).
  - b) División de lotes y números: Véase la documentación de la subasta.
  - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación de la subasta.
  - d) Plazo de ejecución: Véase la documentación de la subasta.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento sesenta y cuatro mil ciento ochenta y ocho euros (164.188 €).
5. Garantías. Provisional: 3.283,76 €.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Suministros, Contabilidad y Contrataciones.
  - b) Domicilio: C/ José Luis Díez, núm. 14.
  - c) Localidad y Código Postal: Jerez de la Frontera (Cádiz), 11403.
  - d) Teléfono: 956/03.36.54.
  - e) Telefax: 956/03.36.86.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo Todos, Categoría C.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agrupación.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la subasta.
  - e) Admisión de variantes: Véase la documentación de la subasta.
9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en las dependencias de la citada Agrupación, en la hora y fecha que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.
- 10.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 10 de octubre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 9 de septiembre 2002, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se citan.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia, Comunidad Autónoma de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar. Servicio de Equipamiento.
- c) Número de expediente: 3/2002/0002.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Fabricación, entrega e instalación de mobiliario con destino a Centros de Educación Primaria y Secundaria dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia.
  - c) Lotes: 38.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Presupuesto de licitación: 3.692.226,80 euros.
  - c) Adjudicación: 3.692.226,80 euros.
  - d) Fecha: 30 de julio de 2002.
  - e) Contratistas: Beniart, S.A., 794.758,59 €; El Corte Inglés, S.A., 64.147,10 €; Forespán, S.A., 904.394,29 €; Gómez Abellán, Emilio, 449.772,61 €; Metasosla, S.A., 27.859,70 €; Mobicol, S.L., 188.351,22 €; Sacai, S.A.L., 337.683,70 €; Sanmul 2.200, S.L., 130.501,00 €; Tabervall, S.A., 794.758,59 €.
- c) Número de expediente: 3/2002/0005.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro y entrega de material deportivo con destino a centros de Educación Primaria y Secundaria dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia.
  - c) Lotes: 15.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Presupuesto de licitación: 1.500.638,97 euros.
  - c) Adjudicación: 1.500.638,97 euros.
  - d) Fecha: 18 de julio de 2002.
  - e) Contratistas: El Corte Inglés, S.A., 805.783,19 €; EXDI, S.L., 399.328,32 €; Ikastaries, S.A., 103.523,00 €; Juan L. Barbero Romero, 192.004,46 €.
- c) Número de expediente: 3/2002/0006.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro y entrega de material didáctico con destino a centros de Educación Primaria y Secundaria dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia.
  - c) Lotes: 6.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Presupuesto de licitación: 2.199.745,73 euros.
  - c) Adjudicación: 2.199.745,73 euros.
  - d) Fecha: 2 de agosto de 2002.
  - e) Contratistas: Audiovisuales para la Educación, S.L., 417.727,38 €; Eductrade, S.A., 664.681,95 €; El Corte Inglés, S.A., 74.800,00 €; Ikastaries, S.A., 182.078,40 €; Métodos y Sistemas Didácticos, 388.430,46 €; PRODEL, S.A., 40.000,00 €; Reynaldo Tecnoson, S.A., 117.400,00 €; Technol. y Sistemas Didácticos, 314.628,00 €.
- c) Número de expediente: 3/2002/0007.

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro y entrega de mesas de ordenador y material informático con destino a Centros Educativos acogidos al Plan de Familias y Red Telemática Educativa de Andalucía, dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia.

c) Lotes:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

4. Presupuesto de licitación: 6.554.885,64 euros.

5. Adjudicación: 6.554.885,64 euros.

a) Fecha: 25 de julio de 2002.

b) Contratistas: Algoritmos Proc. y Diseños, S.A., 1.083.500,00 €; Bull España, S.A., 899.370,00 €; Canon España, S.A., 33.165,00 €; El Corte Inglés, S.A., 266.312,12 €; Forespán, S.A., 566.580,90 €; General Electric, S.A., 508.270,00 €; Informática El Corte Inglés, S.A., 1.038.975,00 €; Informática Graef, S.L., 1.225.200,50 €; Sadiel Soluciones, A.I.E., 667.200,00 €; Universita, S.L., 266.312,12 €.

c) Número de expediente: 3/2002/0008.

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro, entrega e instalación de señaladores y material vario con destino a Centros Educativos acogidos al Plan de Familias, dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia.

c) Lotes: 18.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

4. Presupuesto de licitación: 448.609,81 euros.

5. Adjudicación: 448.609,81 euros.

a) Fecha: 9 de agosto de 2002.

b) Contratistas: Comercial Española de Equipamiento, S.L., 21.463,22 €; Eductrade, S.A., 18.356,40 €; El Corte Inglés, S.A., 97.032,58 €; Eurorótulos, S.L., 57.438,86 €; Fagor Industrial, S.C.L., 148.999,75 €; Forespán, S.A., 57.600,00 €; Tabervall, S.A., 47.719,00 €.

Sevilla, 9 de septiembre de 2002.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

**CONSEJERIA DE CULTURA***RESOLUCION de 4 de octubre de 2002, de la Dirección General de Instituciones de Patrimonio Histórico, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio. (PD. 3025/2002).*

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico.

c) Número de expediente: D021311SV981P.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Revisión, mantenimiento y control de los sistemas de seguridad de las Instituciones del Patrimonio Histórico.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 82.405,72 euros.

5. Garantía provisional: 1.648,11 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, Servicio de Infraestructuras y Gestión de Instituciones.

b) Domicilio: C/ Levías, 17.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/503.66.20.

e) Telefax: 95/503.66.14.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económico-financiera y solvencia técnica o profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.

2. Domicilio: C/ San José, 13.

3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la fecha de apertura de proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Cultura.

b) Domicilio: C/ San José, 13.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El décimo día natural después del indicado en 8.a). Si coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.

e) Hora: A las 12 horas.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 4 de octubre de 2002.- La Directora General, M.<sup>a</sup> del Mar Villafranca Jiménez.*RESOLUCION de 3 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 3026/2002).*

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia: Delegación Provincial de Córdoba. Dirección: Capitulares, 2; C.P. 14002. Tfno.: 957/01.53.00; Fax: 957/01.53.06.

c) Número de expediente: D022055SV14CO.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Limpieza de varios centros de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura.

## b) División por lotes y número:

- Lote 1.º Limpieza de la Delegación Provincial y Centro Cultural Polivalente.
- Lote 2.º Limpieza del Archivo Histórico Provincial y la Sinagoga de Córdoba.
- Lote 3.º Limpieza del Museo Arqueológico y Etnológico de Córdoba.

## c) Lugar de ejecución: Córdoba.

## d) Plazo de ejecución: 12 meses.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.
- 4. Presupuesto base de licitación:

Lote 1.º: 20.400 euros.

Lote 2.º: 18.480 euros.

Lote 3.º: 14.352 euros.

Importe total: 53.232 euros (inc. IVA).

## 5. Garantía provisional: 2% del presupuesto de licitación de cada lote al que se licite.

## 6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad, domicilio, localidad, teléfono y fax: Véase punto 1, Sección Gestión Económica.

b) Fecha límite de obtención de documentación e información: 2 días antes del fin de recepción de ofertas.

## 7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

- Solvencia económica y financiera: Informe de instituciones financieras.

- Solvencia técnica y profesional: Declaración del material, instalaciones y equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución del contrato, estén o no integrados directamente en la empresa del contratista.

## 8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 14 horas del octavo día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 89, R.D.L. 2/2000).

## e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

## 9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad, domicilio, localidad: Véase punto 1. Sala de Juntas.

b) Fecha y hora: A las 10 horas del decimoprimer día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

## 10. Otras informaciones.

a) Lugar de subsanación: Con anterioridad a la fecha y en el lugar indicado en el punto 9 se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación, concediendo un plazo no superior a tres días para que se subsanen los errores detectados.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del/los adjudicatario/s, con un importe máximo de 1.000 euros.

Córdoba, 3 de octubre de 2002.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

*EDICTO de 23 de septiembre de 2002, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, de notificación de la Resolución de 18 de septiembre de 2002, por la que se acordó la adjudicación de la Asistencia Técnica de Asesoría y Apoyo Técnico en materia de Control de la Sostenibilidad de la Oficina del Plan de Sevilla y Estudio de Impacto Ambiental del Nuevo Plan General de Ordenación Urbana. (Expte. 250/01).*

Organismo: Gerencia de Urbanismo.

Dependencia: Sección de Contratación.

Número de expediente: 250/01.

Tipo de contrato: Asistencia Técnica.

Descripción del objeto: Asistencia Técnica de Asesoría y Apoyo Técnico en materia de Control de la Sostenibilidad de la Oficina del Plan de Sevilla y Estudio de Impacto Ambiental del Nuevo Plan General de Ordenación Urbana.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 19, de fecha 14 de febrero de 2002.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso público.

Presupuesto base de licitación: 240.000 euros.

Fecha de adjudicación: 18 de septiembre de 2002.

Contratista: Análisis del Territorio, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 237.600 euros.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 23 de septiembre de 2002.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

*ANUNCIO de subasta pública para la ejecución de las obras que se citan, mediante el procedimiento de subasta. (PP. 3062/2002).*

Conforme a lo resuelto por este Ayuntamiento se convoca subasta pública sin admisión previa para la contratación de las obras que a continuación se indican:

Expte. núm.: 114/02.

Obra a realizar: Proyecto de Obras de Reforma del Mercado de Abastos del Cerro del Aguila.

Procedimiento: Subasta sin admisión previa.

Presupuesto base de licitación: 463.698,23 euros.

Plazo de ejecución: Dieciséis meses.

Fianza provisional: 9.273,96 euros.

Fianza definitiva: 4% del importe de adjudicación.

Modelo de proposición: El detallado en el Pliego de Condiciones.

Antecedentes administrativos: Se podrán consultar en la Sección Administrativa de Consumo, calle Almansa, núm. 23, Tfno.: 95/459.05.96.

Presentación de proposiciones:

- A) Fecha límite: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
- B) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Condiciones.
- C) Lugar de presentación: Registro General, calle Pajaritos, núm. 14. De 9 a 14 horas y de 9,30 a 13,30 horas los sábados.

Apertura de proposiciones.  
Acto: Público.

Lugar: Sala de Fieles Ejecutores del Ayuntamiento (Plaza Nueva, s/n).

Hora: A partir de las nueve horas del segundo lunes siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Gastos: Los gastos derivados de la publicación del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario de la obra a ejecutar.

Sevilla, 4 de octubre de 2002.- El Secretario General, P.D., La Jefa del Servicio de Consumo.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de gestión de los tributos cedidos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Málaga, C/ Compositor Lhemberg Ruiz, 22, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

#### OTROS

| NIF            | Nombre                    | R.U.E.                                    |
|----------------|---------------------------|---|
| 24820803P      | ROMERO SANCHEZ ANTONIO    | NOTIFICA-EH2901-2002/405                  |
| Documento:     | 0291290069655             | Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES         |
| R.U.E. Origen: | OTRNOTIF-EH2901-2001/3627 | Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES |

#### LIQUIDACIONES

| NIF            | Nombre                       | R.U.E.                                      |
|----------------|------------------------------|---|
| B92028905      | PROMOCIONES A.J. 99, SL      | NOTIFICA-EH2901-2002/3476                   |
| Documento:     | 0101290405834                | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION |
| R.U.E. Origen: | ITPAJD-EH2901-1999/117       | Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA      |
| X1954420H      | FARESIN IN DI LELLA VITTORIA | NOTIFICA-EH2901-2002/1956                   |
| Documento:     | 0161290037711                | Descripción: LIQ. GENERAL GESTION           |
| R.U.E. Origen: | ITPAJD-EH2901-1995/26373     | Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA      |
| X2643497S      | ANNUS TOOMAS                 | NOTIFICA-EH2901-2002/4431                   |
| Documento:     | 0101290419194                | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION |
| R.U.E. Origen: | ITPAJD-EH2901-1998/72219     | Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA      |
| X2662883N      | ANSELL GEOFFREY              | NOTIFICA-EH2901-2002/1536                   |
| Documento:     | 0101290406391                | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION |
| R.U.E. Origen: | ITPAJD-EH2901-1999/75015     | Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA      |
| 14589561V      | CAROLINO EXPERTO C           | NOTIFICA-EH2901-2002/6484                   |
| Documento:     | 0161290043451                | Descripción: LIQ. GENERAL GESTION           |
| R.U.E. Origen: | ITPAJD-EH2901-1991/19390     | Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA      |

| NIF            | Nombre                           | R.U.E.                                      |
|----------------|----------------------------------|---|
| 24803659E      | GARRIDO RAMOS JOSE MANUEL        | NOTIFICA-EH2901-2002/2                      |
| Documento:     | 0101290385771                    | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION |
| R.U.E. Origen: | ITPAJD-EH2901-1998/74394         | Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA      |
| 24812994L      | BAEZA RODRIGUEZ ALBERTO          | NOTIFICA-EH2901-2002/2440                   |
| Documento:     | 0101290036120                    | Descripción: LIQ. GENERAL GESTION           |
| R.U.E. Origen: | ITPAJD-EH2901-1999/6598          | Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA      |
| 24890365H      | SANCHEZ ROMERO JOSE ANTONIO      | NOTIFICA-EH2901-2002/690                    |
| Documento:     | 0101290403711                    | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION |
| R.U.E. Origen: | ITPAJD-EH2901-1998/62941         | Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA      |
| 25054226G      | PEREZ ROMERO PILAR               | NOTIFICA-EH2901-2002/2213                   |
| Documento:     | 0161290038843                    | Descripción: LIQ. GENERAL GESTION           |
| R.U.E. Origen: | ITPAJD-EH2901-1998/40872         | Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA      |
| 25670493D      | GARCIA MARTIN RAFAELA            | NOTIFICA-EH2901-2002/4971                   |
| Documento:     | 0101290420392                    | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION |
| R.U.E. Origen: | ITPAJD-EH2901-1998/66229         | Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA      |
| 26431984Q      | FERNANDEZ MEDINA LAZARO          | NOTIFICA-EH2901-2002/4382                   |
| Documento:     | 0101290417990                    | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION |
| R.U.E. Origen: | ITPAJD-EH2901-1998/73868         | Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA      |
| 31380545N      | YUSTA GUTIERREZ RUBALCAVA GLORIA | NOTIFICA-EH2901-2002/6495                   |
| Documento:     | 0101290428575                    | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION |
| R.U.E. Origen: | ITPAJD-EH2901-1999/18482         | Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA      |
| 33369448J      | HERRERA CESPEDES MARIA TERESA    | NOTIFICA-EH2901-2002/3339                   |
| Documento:     | 0101290401832                    | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION |
| R.U.E. Origen: | ITPAJD-EH2901-1999/27393         | Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA      |
| 33377962V      | MORENO POSTIGO LIDYA             | NOTIFICA-EH2901-2002/1533                   |
| Documento:     | 0101290406476                    | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION |
| R.U.E. Origen: | ITPAJD-EH2901-1998/76056         | Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA      |
| 41009365C      | HORTAL PADULLES EUSEBIO          | NOTIFICA-EH2901-2001/11425                  |
| Documento:     | 0101290375621                    | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION |
| R.U.E. Origen: | ITPAJD-EH2901-1999/15572         | Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA      |
| -              | -                                | -   |
| NIF            | Nombre                           | R.U.E.                                      |
| 33397291A      | ARENAS CAMARENA FRANCISCO        | NOTIFICA-EH2901-2002/6319                   |
| Documento:     | D11329000114                     | Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION          |
| R.U.E. Origen: | DEVINGIN-EH2901-2002/239         | Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA      |

Málaga, 26 de septiembre de 2002.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, Oficina Liquidadora de Sanlúcar la Mayor, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante la Oficina Liquidadora de Sanlúcar la Mayor para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

#### RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Continsur, S.L.

Expediente número: 3.423/00.

Bien/es que se valora/n: Suertes de tierra al sitio Costeras de Huelva, término de El Castillo de las Guardas. Sevilla.  
Valor/es declarado/s: 36.060,73 y 240.404,84 euros.  
Valor/es comprobado/s: 36.060,73 y 240.404,84 euros.  
Liquidación número: 28/02. Importe: 18.835,94 euros.  
Domicilio último: Chiclana de la F. Cádiz.

Doña Florencia Castro Rodríguez.

Expediente número: 2.171/01.

Bien que se valora: Obra nueva al sitio de la Ermita, término de Espartinas. Sevilla.  
Valor declarado: 91.151,82 euros.  
Valor comprobado: 102.624,96 euros.  
Liquidación número: 52/02. Importe: 72,78 euros.  
Domicilio último: Espartinas. Sevilla.

Obras y Restauraciones de la Construcción, S.A.

Expediente número: 3.035/01.

Bien que se valora: Obra nueva en Polígono Industrial Solúcar, término de Sanlúcar la Mayor. Sevilla.  
Valor declarado: 27.045,54 euros.  
Valor comprobado: 36.624,18 euros.  
Liquidación número: 64/02. Importe: 54,80 euros.  
Domicilio último: Sanlúcar la Mayor. Sevilla.

Don José Fco. Moya Morales.

Expediente número: 3.114/01.

Bien que se valora: Vivienda en Urb. San Epifanio, número 20, término de Sanlúcar la Mayor. Sevilla.  
Valor declarado: 36.060,73 euros.  
Valor comprobado: 44.502,64 euros.  
Liquidación número: 68/02. Importe: 581,24 euros.  
Domicilio último: Bormujos. Sevilla.

Don Juan Suárez Salas.

Expediente número: 3.115/01.

Bien que se valora: Parcela sita en Urb. Monasterio, término de Espartinas. Sevilla.  
Valor declarado: 33.656,68 euros.  
Valor comprobado: 38.377,63 euros.  
Liquidación número: 69/02. Importe: 324,50 euros.  
Domicilio último: Sevilla.

Doña Silvia Asuero Fernández.

Expediente número: 3.117/01.

Bien que se valora: Obra nueva al sitio de Las Pulgas, término de Sanlúcar la Mayor. Sevilla.

Valor declarado: 21.035,42 euros.

Valor comprobado: 46.424,36 euros.

Liquidación número: 70/02. Importe: 146,89 euros.

Domicilio último: Sanlúcar la Mayor. Sevilla.

Don Miguel Angel Pineda Romero.

Expediente número: 3.120/01.

Bien que se valora: Obra nueva sobre la parcela número dos del proyecto de parcelación del Plan Parcial al sitio San Benito, término de Salteras. Sevilla.

Valor declarado: 79.210,44 euros.

Valor comprobado: 172.404,30 euros.

Liquidación número: 71/02. Importe: 534,38 euros.

Domicilio último: Camas. Sevilla.

Leadenhall BV Sucursal en España, S.A.

Expediente número: 3.147/01.

Bien que se valora: Segregación de la parcela al sitio Arroyo de la Plata, término de El Castillo de las Guardas. Sevilla.

Valor declarado: 7.061,89 euros.

Valor comprobado: 9.123,96 euros.

Liquidación número: 75/02. Importe: 11,68 euros.

Domicilio último: Sevilla.

Don José Antonio Altube Garrido.

Expediente número: 3.148/01.

Bien que se valora: Parcela de terreno al sitio de Arroyo de la Plata, término de El Castillo de las Guardas. Sevilla.

Valor declarado: 4.543,65 euros.

Valor comprobado: 7.338 euros.

Liquidación número: 77/02. Importe: 15,84 euros.

Domicilio último: Sevilla.

Leadenhall BV Sucursal en España, S.A.

Expediente número: 3.148/01.

Bien que se valora: Segregación de la parcela de terreno al sitio Arroyo de la Plata, término de El Castillo de las Guardas. Sevilla.

Valor declarado: 4.543,65 euros.

Valor comprobado: 7.338 euros.

Liquidación número: 78/02. Importe: 15,84 euros.

Domicilio último: Sevilla.

Leadenhall BV Sucursal en España, S.A.

Expediente número: 3.149/01.

Bien que se valora: Segregación de la parcela al sitio Arroyo de la Plata, término de El Castillo de las Guardas. Sevilla.

Valor declarado: 7.527,68 euros.

Valor comprobado: 9.725,76 euros.

Liquidación número: 80/02. Importe: 12,45 euros.

Domicilio último: Sevilla.

Leadenhall BV Sucursal en España, S.A.

Expediente número: 3.151/01.

Bien que se valora: Segregación de la parcela de terreno al sitio Arroyo de la Plata, término de El Castillo de las Guardas. Sevilla.

Valor declarado: 4.863,69 euros.

Valor comprobado: 7.854,86 euros.

Liquidación número: 83/02. Importe: 16,95 euros.

Domicilio último: Sevilla.

Leadenhall BV Sucursal en España, S.A.

Expediente número: 3.152/01.

Bien que se valora: Segregación de la parcela de terreno al sitio Arroyo de la Plata, término de El Castillo de las Guardas. Sevilla.

Valor declarado: 4.433,97 euros.

Valor comprobado: 7.160,85 euros.

Liquidación número: 85/02. Importe: 15,44 euros.  
Domicilio último: Sevilla.

Leadenhall BV Sucursal en España, S.A.  
Expediente número: 3.154/01.

Bien que se valora: Segregación de la parcela al sitio Arroyo de la Plata, término de El Castillo de las Guardas. Sevilla.  
Valor declarado: 4.240,86 euros.  
Valor comprobado: 6.848,99 euros.  
Liquidación número: 89/02. Importe: 14,78 euros.  
Domicilio último: Sevilla.

Leadenhall BV Sucursal en España, S.A.  
Expediente número: 3.155/01.

Bien que se valora: Segregación de la parcela de terreno al sitio Arroyo de la Plata, término de El Castillo de las Guardas. Sevilla.  
Valor declarado: 14.103,59 euros.  
Valor comprobado: 22.777,31 euros.  
Liquidación número: 91/02. Importe: 49,15 euros.  
Domicilio último: Sevilla.

Leadenhall BV Sucursal en España, S.A.  
Expediente número: 3.157/01.

Bien que se valora: Segregación de la parcela de terreno al sitio Arroyo de la Plata, término de El Castillo de las Guardas. Sevilla.  
Valor declarado: 8.420,18 euros.  
Valor comprobado: 13.598,59 euros.  
Liquidación número: 95/02. Importe: 29,34 euros.  
Domicilio último: Sevilla.

Leadenhall BV Sucursal en España, S.A.  
Expediente número: 3.182/01.

Bien que se valora: Segregación de la parcela al sitio Arroyo de la Plata, término de El Castillo de las Guardas. Sevilla.  
Valor declarado: 5.432,73 euros.  
Valor comprobado: 8.773,86 euros.  
Liquidación número: 120/02. Importe: 18,94 euros.  
Domicilio último: Sevilla.

Leadenhall BV Sucursal en España, S.A.  
Expediente número: 3.183/01.

Bien que se valora: Segregación de la parcela de terreno al sitio Arroyo de la Plata, término de El Castillo de las Guardas. Sevilla.  
Valor declarado: 16.751,71 euros.  
Valor comprobado: 28.891,70 euros.  
Liquidación número: 122/02. Importe: 68,82 euros.  
Domicilio último: Sevilla.

Leadenhall BV Sucursal en España, S.A.  
Expediente número: 3.186/01.

Bien que se valora: Segregación de la parcela de terreno al sitio Arroyo de la Plata, término de El Castillo de las Guardas. Sevilla.  
Valor declarado: 4.336,24 euros.  
Valor comprobado: 7.003,03 euros.  
Liquidación número: 127/02. Importe: 15,11 euros.  
Domicilio último: Sevilla.

DYD, S.L.  
Expediente número: 5.617/01.

Bien que se valora: Obra nueva sobre la suerte de olivar conocida por Vizcaíno, término de Villamanrique de la Condesa. Sevilla.  
Valor declarado: 120.202,42 euros.  
Valor comprobado: 224.745,88 euros.  
Liquidación número: 155/02. Importe: 593,39 euros.  
Domicilio último: Pilas. Sevilla.

Don Manuel Alvarez Sánchez.  
Expediente número: 591/02.

Bien que se valora: Obra nueva sobre la parcela al sitio El Vicario y El Palmar, término de Sanlúcar la Mayor. Sevilla.  
Valor declarado: 6.010,12 euros.  
Valor comprobado: 22.035,94 euros.  
Liquidación número: 257/02. Importe: 91,57 euros.  
Domicilio último: Sevilla.

#### APORTACION DE DATOS

Olivareros del Aljarafe, S.L.  
Expediente número: 6.061/01.

Dato a aportar: Justificar documentalmente cumplimiento de la condición suspensiva constituida en escritura autorizada ante el Notario de Sevilla Sr. Vivancos Escobar el día 26.11.98 bajo el número de protocolo 3.780.  
Domicilio último: Olivares. Sevilla.

Sevilla, 23 de septiembre de 2002.- La Delegada, Rocío Marcos Ortiz.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, Oficina Liquidadora de Lora del Río, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante la Oficina Liquidadora de Lora del Río, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Núm. documento: 1.256/98.  
Contribuyente: Linares García, María Dolores.  
Valor declarado: 4.000.000 de ptas.  
Valor comprobado: 5.407.920 ptas.  
Núm. liquidación: 130/01.

Núm. documento: 65/01.  
Contribuyente: Aranedo Sampil, José Antonio.  
Valor declarado: 581.124 ptas.  
Valor comprobado: 983.400 ptas.  
Núm. liquidación: 292/01.

Núm. documento: 1.096/00.  
Contribuyente: Cortes Campos, Juana.  
Valor declarado: 2.200.000 ptas.  
Valor comprobado: 3.174.360 ptas.  
Núm. liquidación: 72/01.

Núm. documento: 1.174/01.  
Contribuyente: Jiménez Molina, Aguas Santas.  
Valor declarado: 573.750 ptas.  
Valor comprobado: 4.705.770 ptas.  
Núm. liquidación: 12/02.

Sevilla, 23 de septiembre de 2002.- La Delegada, Rocío Marcos Ortiz.



*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Albareda, 20, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

#### A N E X O

28330455K, Benjumea Morenes, Victoria.  
Documento: 0111410058731. Descripción: Liq. Sucesiones.

RUE origen: SUCDON-EH4101-1998/2915.

28021598P, Pizarro Seco, Dolores.  
Documento: 0112410008974. Descripción: Liq. Sucesiones.

RUE origen: SUCDON-EH4101-1998/3522.

31613240Q, Calvo Crehuet, Alejandra.

Documento: 0101410641916.

Descripción: Liq. Transmisiones.

RUE origen: ITPAJD-EH4101-1998/257299.

31613239S, Calvo Crehuet, Rebeca.

Documento: 0101410641831.

Descripción: Liq. Transmisiones.

RUE origen: ITPAJD-EH4101-1998/257299.

31613239S, Calvo Crehuet, Rebeca.

Documento: 0101410641860. Descripción: Liq. Transmisiones.

RUE origen: ITPAJD-EH4101-1998/257299.

31613239S, Calvo Crehuet, Rebeca.

Documento: 0101410641896. Descripción: Liq. Transmisiones.

RUE origen: ITPAJD-EH4101-1998/257299.

Sevilla, 25 de septiembre de 2002.- La Delegada, Rocío Marcos Ortiz.

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, sobre devolución de la fianza constituida por la Empresa Titular que se cita.*

Solicitada por la empresa titular de bingos, Juegos Andaca, S.A., las devoluciones de las fianzas constituidas en Banco de Bilbao, con fecha 17 de noviembre de 1987, registrada bajo el núm. 165/87, y de la constituida en Unicaja con fecha 4 de abril de 1997, registrada bajo el número 127/97, para

responder de las obligaciones económicas contraídas como consecuencia del funcionamiento de la Sala de Bingo sita en C/ Carmen Picazo, núm. 14, de Chiclana de la Frontera (Cádiz), por haberse solicitado la transmisión de la autorización de funcionamiento a otra entidad titular de sala de bingo.

En consecuencia, y desaparecidas las causas que motivaron la constitución de la precitada fianza, y conforme a lo preceptuado en el artículo 18.5 del Reglamento del Juego del Bingo, aprobado por el Decreto 513/1996, de 10 de diciembre, se hace pública la solicitud de devolución de la fianza, a los efectos de las posibles reclamaciones que pudieran efectuarse por parte de quienes tuvieren derecho y se consideren afectados, reclamaciones que podrán presentar en esta Dirección General (Avda. de la República Argentina, núm. 25, 41011, Sevilla), en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### A N E X O

Expediente: E.T.B. 1/88.

Interesado: Juegos Andaca, S.A.

Sevilla, 25 de septiembre de 2002.- El Director General, José A. Soriano Cabrera.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don Antonio José Ruiz Castro.

Expediente: CO-33/2002-EP.

Infracción: Grave (admisión de menores de 16 años), art. 20.11 de la Ley 13/99, 15.12.99.

Fecha: 30 de mayo de 2002.

Sanción: 900 euros (149.747 ptas.).

Acto notificado: Propuesta Resolución expediente.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 20 de septiembre de 2002.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don Manuel Pedrosa Jiménez.

Expediente: CO-223/2001-EP.

Infracción: Grave (exceso del horario máximo, 4,00 horas), art. 20.19 de la Ley 13/99, 15.12.99.

Fecha: 23 de mayo de 2002.

Sanción: 300,51 euros (50.001 ptas.).

Acto notificado: Propuesta Resolución Expediente.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 20 de septiembre de 2002.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO**

*RESOLUCION de 23 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la solicitud de una concesión directa de explotación derivada de la reclasificación de un recurso de la Sección A). (PP. 3154/2001).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Córdoba hace saber que por Resolución de esta Delegación de fecha 22 de octubre de 2001, se acordó admitir a trámite la solicitud presentada en esta Delegación Provincial por la entidad mercantil Santiago Carmona, S.A., con domicilio en Córdoba, Avda. de El Cairo, s/n, C.P. 14014, solicitando una Concesión Directa de Explotación derivada de la reclasificación de un recurso de la Sección A), con el nombre de «Dehesilla del León», para recursos de la Sección C), zahorras y arenas silíceas, en el término municipal de Córdoba, de esta provincia, con una extensión superficial de 10 cuadrículas mineras, a cuyo expediente le ha correspondido el número 12.978.

Que el 3 de noviembre de 1990 fue publicada la Declaración de Impacto Ambiental, con dictamen favorable, y autorizada su explotación por la Delegación Provincial de Economía y Hacienda el día 29 de enero de 1991.

Habiendo cumplimentado lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto. por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (RGRM en adelante), abonado el importe de la tasa administrativa determinada por el artículo 101 del citado Reglamento, ha sido admitida definitivamente dicha solicitud, siempre salvo mejor derecho y sin perjuicio de terceros, bajo la siguiente designación:

| Vértice | Meridiano | Paralelo  |
|---------|-----------|-----------|
| Pp      | 4º41'40"  | 37º55'20" |
| 1       | 4º41'00"  | 37º55'20" |
| 2       | 4º41'00"  | 37º54'00" |
| 3       | 4º42'00"  | 37º54'00" |
| 4       | 4º42'00"  | 37º54'40" |
| 5       | 4º41'40"  | 37º54'40" |

Los vértices se encuentran referidos al meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y se expone en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 del RGRM, y lo previsto, a efectos ambientales, en el artículo 20 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las oposiciones o alegaciones habrán de presentarse en esta Dele-

gación Provincial, calle Tomás de Aquino, núm. 1, 1.ª planta, de Córdoba.

Córdoba, 23 de octubre de 2001.- El Delegado, Andrés Luque García.

*RESOLUCION de 17 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas públicas de Apoyo al Autoempleo acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.*

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los/as beneficiarios/as de las Ayudas a proyectos de Autoempleo regulados en el Decreto 199/97, de 29 de julio, y en la Orden de 5 de marzo de 1998, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en Calle Azacayas, núm. 14, 2.ª planta:

Núm. de expediente: RS-II 281/98-GR.

Interesado: Rubén González Sánchez.

DNI: 23.794.551-Q.

Ultimo domicilio: Calle Libertad, núm. 76. C.P. 18400, Orgiva (Granada).

Extracto del contenido: Acuerdo de Reintegro.

Núm. de expediente: RS-I 33/97-GR.

Interesado: José Ignacio Ariza Tello.

DNI: 27.394.513-H.

Ultimo domicilio: Calle García Verdugo, Edif. Proa, Bloque 2, 1.º B. C.P. 29640, Fuengirola (Málaga).

Extracto del contenido: Resolución Revocando Acuerdo de Reintegro.

Granada, 17 de septiembre de 2002.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Fomento del Autoempleo, subvención para el inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

Núm. de expediente: ARS-MTS-0401/00-SE.

Nombre y apellidos: Sofía M.ª García Martos.

DNI: 28696484-M.

Ultimo domicilio conocido: Juan Díaz de Solís, 9. B 2, 8.º C, 41010, Sevilla.

Contenido: Resolución de 20 de septiembre de 2002, por la que se remite a el/la interesado/a Resolución de reintegro de una Subvención para Inicio de la Actividad, correspondiente al ejercicio 2000. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Núm. de expediente: ARS-FSE-0639/00-SE.

Nombre y apellidos: Daniel Cortes Núñez.

DNI: 52668352-P.

Ultimo domicilio conocido: Salado, 9, 41700, Dos Hermanas (Sevilla).

Núm. de expediente: ARS-MTS-1377/00-SE.

Nombre y apellidos: Manuel Navarro González.

DNI: 28557812-T.

Ultimo domicilio conocido: Urb. La Pontezuela, Casa 2, 41370, Cazalla de la Sierra (Sevilla).

Contenido: Resoluciones de fecha 20 de septiembre de 2002, por las que se remiten a los/as interesado/as escritos de requerimiento de justificación de una Subvención para Inicio de la Actividad, correspondientes al ejercicio 2000. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 20 de septiembre de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre beneficiarios de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.*

Expediente: 1537/02.

Entidad: Francisco José Vázquez Ramos.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente.

Expediente: 842/02.

Entidad: José Pastor, S.L.

Contenido del acto: Resolución denegatoria de dicha solicitud.

Expediente: 277/02.

Entidad: José Luis Díaz Quero.

Contenido del acto: Concesión de subvención del correspondiente expediente.

Expediente: 1524/02.

Entidad: Construcciones Otercia, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente.

Expediente: 253/02.

Entidad: Juan Manuel Leal García.

Contenido del acto: Concesión de subvención del correspondiente expediente.

Expediente: 31/02.

Entidad: Manuel Pozo Vergara.

Contenido del acto: Concesión de subvención del correspondiente expediente.

Expediente: 451/02.

Entidad: Jusa Asesores, S.L.

Contenido del acto: Concesión de subvención del correspondiente expediente.

Expediente: 1256/02.

Entidad: José M.<sup>a</sup> Fuentes Cervantes.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente.

Expediente: 1555/02.

Entidad: Centro Anatomía, Patología y Citopatología, Dr. Galera.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1523/02.

Entidad: Estilos y formas 96, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1539/02.

Entidad: Transportes Especiales Sevillanos, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente.

Expediente: 1502/02.

Entidad: Estepeña de Petroleros, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1450/02.

Entidad: Javier Vicente Pappalardo Gancedo.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 74/02.

Entidad: Temblador Villalta, David.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 116/02.

Entidad: Francisco Javier Reina Jiménez.

Contenido del acto: Concesión de subvención del correspondiente expediente.

Expediente: 1567/02.

Entidad: Jofra Oil, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 644/02.

Entidad: Joyería Romero.

Contenido del acto: Resolución denegatoria de dicho expediente.

Expediente: 1427/02.

Entidad: Game, S.C.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 657/02.

Entidad: Estilos y Formas 96, S.L.

Contenido del acto: Concesión de subvención del correspondiente expediente.

Sevilla, 20 de septiembre de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*RESOLUCION de 24 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre beneficiarios de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.*

Expediente: 1212/02.

Entidad: M.<sup>a</sup> José Ollero Pedrajas.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente.

Expediente: 119/02.

Entidad: Antonio M. Sánchez Jurado Ruiz.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente.

Expediente: 407/02.

Entidad: Guillermo Ashanahan Ramírez.

Contenido del acto: Concesión de subvención del correspondiente expediente.

Expediente: 267/02.

Entidad: José López Pérez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente.

Expediente: 1215/02.

Entidad: Aljaraimagen 21, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente.

Expediente: 1398/02.

Entidad: Mesón la Croqueta de Oro, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente.

Expediente: 1361/02.

Entidad: Geolen Ingeniería, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente.

Expediente: 1303/02.

Entidad: Comunidad de Propietarios Cementerio San José.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1028/02.

Entidad: Fernández Suárez, Francisco Javier.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 915/02.

Entidad: Explotaciones Acebuche, S.L.

Contenido del acto: Resolución denegatoria de dicho expediente.

Expediente: 298/02.

Entidad: José Ramón Zamora Cabeza, Almac., Distrib. y Servic. Farmacéuticos, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Sevilla, 24 de septiembre de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y Subvenciones para el Inicio de la Actividad, a lo/as que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se notifica a los/as solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y subvenciones para el inicio de la actividad, regulados por el Decreto 199/97, de 29 de julio, y en la Orden de 5 de marzo de 1998, que seguidamente se relacionan, los extractos de

actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo, podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Delegación Provincial, sito en Avenida República Argentina, núm. 21, 2.ª planta, C.P. 41011, Sevilla:

Núm. de expediente: 41/RSG/983/99/FSM.

Interesada: Teresa Sánchez Sivera.

DNI: 28714573Q.

Ultimo domicilio: C/ Mayoriales, núm. 3, 1.º C, C.P. 41008, Sevilla.

Extracto del acto: Requerimiento justificativo de una subvención para inicio de la actividad correspondiente al ejercicio 1999.

Núm. de expediente: 41/RSG/1325/99/FSG.

Interesado: José Aniceto López Amador.

DNI: 52102246R.

Ultimo domicilio: Urb. Virgen del Pilar, núm. 74, C.P. 41020, Sevilla.

Extracto del acto: Requerimiento justificativo de una subvención para inicio de la actividad correspondiente al ejercicio 1999.

Núm. de expediente: 41/RSG/722/99/FSM.

Interesada: Angeles Jurado Domínguez.

DNI: 52235407S.

Ultimo domicilio: C/ Soria, núm. 8, 3.º D, C.P. 41700, Dos Hermanas (Sevilla).

Extracto del acto: Requerimiento justificativo de una subvención para inicio de la actividad correspondiente al ejercicio 1999.

Núm. de expediente: 41/RSG/612/99/FSM.

Interesada: Amparo Arteaga León.

DNI: 28870991B.

Ultimo domicilio: C/ Espíritu Santo, núm. 32, C.P. 41003, Sevilla.

Extracto del contenido: Requerimiento de documentación justificativa de una subvención para inicio de la actividad correspondiente al ejercicio 1999.

Núm. de expediente: 41/RSG/1209/99/MTS.

Interesado: Arturo Rey Gómez.

DNI: 13894752S.

Ultimo domicilio: Avda. Andalucía, núm. 26, 2.º D, C.P. 11008, Cádiz.

Extracto del contenido: Resolución de fraccionamiento y aplazamiento de reintegro.

Sevilla, 25 de septiembre de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de Estatutos de la Organización Empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 12 horas del día 9 de septiembre de 2002, fue depositada la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación Empresarial de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Andaluza-ACECA.

La modificación afecta a diversos artículos, entre ellos al del domicilio social, que lo fija en Sevilla, Avda. de las Ciencias, 27, Acc. A.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en Asamblea Ordinaria celebrada el día 12 de junio de 2002, figuran don Francisco Alvarez Jiménez y doña M.<sup>a</sup> del Mar Martín Pastor, en sus calidades de Presidente y Secretaria de la citada organización.

Sevilla, 18 de septiembre de 2002.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, para la Información Pública del proyecto de Abastecimiento a la Vega de Granada: Conducción de agua potable desde Chauchina hasta Cijuela y Láchar (Granada) de clave: A5.318 769/2111.*

Se somete a Información Pública el proyecto de Abastecimiento a la Vega de Granada: Conducción de agua potable desde Chauchina hasta Cijuela y Láchar (Granada), cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de Chauchina, Cijuela y Láchar, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental.

1. Objeto del proyecto.

El presente proyecto tiene por objeto definir las obras de ejecución de la conducción que partiendo de la general de abastecimiento a Chauchina, llega hasta el depósito de Cijuela, de aquí hasta el depósito de Láchar y de aquí el ramal llega

hasta el depósito de la aldea de Peñuelas, del mismo término municipal de Láchar.

2. Descripción de las obras.

Las obras consisten en:

- Tramo Conducción Chauchina a Depósito de Cijuela: Tubería de fundición nodular centrifugada acerrojada de diámetro 300 mm y longitud 3.300 m, con sus correspondientes piezas especiales: Ventosas, desagües y válvula de corte.

- Tramo Depósito de Cijuela a Depósito de Láchar: Tubería de fundición nodular centrifugada acerrojada de diámetro 300 mm y longitud 2.442 m, con sus correspondientes piezas especiales: Ventosas y desagües.

- Tramo Depósito de Láchar a Depósito de Peñuelas: Tubería de fundición nodular centrifugada acerrojada de diámetro 150 mm y longitud 2.553 m, con sus correspondientes piezas especiales: Ventosas y desagües.

3. Propietarios afectados. Ver relación Anexa.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince días (15) naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, o consideren que existe algún error en la relación de bienes y derechos afectados, puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la citada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Cijuela, Chauchina y Láchar, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Granada, Departamento de Obras Hidráulicas, Avda. de la Constitución, núm. 18, Portal 2, en cuyas oficinas durante los mismos días hábiles y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Granada, 20 de septiembre de 2002.- El Delegado, José García Giralte.

### **TÉRMINO MUNICIPAL DE CHAUCHINA**

| Finca |      |       | DATOS DE LA PROPIEDAD         |                                     | SUP. TOTAL FINCA(m <sup>2</sup> ) | SUPERFICIE (m <sup>2</sup> ) |              |       | CULTIVO |
|-------|------|-------|-------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------------|------------------------------|--------------|-------|---------|
| Nº    | Pol. | Parc. | NOMBRE DEL PROPIETARIO        | DOMICILIO                           |                                   | OCUP. TEMP.                  | SERV. ACUED. | EXPR. |         |
| 1     | 7    | 45    | MARTIN GUTIERREZ EDUARDO      | MUNICIPIO DE CHAUCHINA              | 444                               | 205,83                       | 91,48        | 5     | CR      |
| 2     | 7    | 53    | LEYVA MARTIN DIEGO            | C/ DOCTOR FERMIN GARRIDO,1. GRANADA | 3.209                             | 312,75                       | 139,00       |       | CR      |
| 3     | 7    | 54    | MUÑOZ MORLAT MARIA            | C/ REAL, 17. CIJUELA                | 3.156                             | 351,45                       | 156,20       |       | OR      |
| 4     | 7    | 60    | MARTIN SANCHEZ ISABEL         | MUNICIPIO DE CHAUCHINA              | 2.391                             | 279,45                       | 124,20       | 5     | CR      |
| 5     | 7    | 62    | MARTIN SANCHEZ ISABEL         | MUNICIPIO DE CHAUCHINA              | 849                               | 222,30                       | 98,80        |       | CR      |
| 6     | 7    | 67    | MARTIN ARIAS CARMEN           | MUNICIPIO DE CHAUCHINA              | 793                               | 164,25                       | 73,00        |       | CR      |
| 7     | 7    | 70    | MARTIN DONAIRE ELENA          | C/ ELVIRA, 7. JUN                   | 5.190                             | 617,40                       | 274,40       |       | OR      |
| 8     | 7    | 75    | RIOS MONTERO GUADALUPE        | C/ MIGUEL RIOS, 10. CHAUCHINA       | 8.795                             | 639,00                       | 284,00       |       | CR      |
| 9     | 7    | 80a   | AVILA BOCANEGRA AURELIO Y2más | MUNICIPIO DE CHAUCHINA              | 3.412                             | 628,38                       | 279,28       | 5     | CR      |

| Finca |      |       | DATOS DE LA PROPIEDAD           |   | SUP. TOTAL<br>FINCA(m <sup>2</sup> ) | SUPERFICIE (m <sup>2</sup> ) |                 |       | CULTIVO |
|-------|------|-------|---------------------------------|---|--------------------------------------|------------------------------|-----------------|-------|---------|
| Nº    | Pol. | Parc. | NOMBRE DEL<br>PROPIETARIO       | DOMICILIO                                 |                                      | OCUP.<br>TEMP.               | SERV.<br>ACUED. | EXPR. |         |
| 10    | 7    | 80b   | CABALLERO AVILA<br>DOMINGO      | MUNICIPIO DE<br>CHAUCHINA                 | 4.556                                | 839,07                       | 372,92          |       | -       |
| 11    | 7    | 274   | DIPUTACION DE<br>GRANADA        | AVDA. DEL SUR,3.<br>GRANADA               | 1.559                                | 548,10                       | 243,60          |       | I-      |
| 12    | 7    | 86    | FERNANDEZ ADARVE<br>MANUEL      | C/ VERONICA LA<br>PAZ,8. CHAUCHINA        | 8.122                                | 629,10                       | 279,60          |       | OR      |
| 13    | 7    | 228   | ORTEGA ROMAN<br>FRANCISCO       | C/ SAN JOSE<br>OBRERO,41.<br>CHAUCHINA    | 7.175                                | 1.240,65                     | 551,40          | 5     | CR      |
| 14    | 7    | 227   | CHINCHILLA FERNANDEZ<br>JOSE    | C/ LEPANTO,20.<br>SANTAFE                 | 716                                  | 535,95                       | 238,20          |       | CR      |
| 15    | 7    | 224   | GUTIERREZ TRUJILLO<br>ELENA     | MUNICIPIO DE<br>CHAUCHINA                 | 7.400                                | 531,90                       | 236,40          |       | CR      |
| 16    | 7    | 223   | CASTRO CARMONA JUAN<br>IGNACIO  | C/ RAMON Y CAJAL,4.<br>CHAUCHINA          | 9.134                                | 512,55                       | 227,80          |       | OR      |
| 17    | 9    | 49    | CONFEDERACION H<br>GUADALQUIVIR | AVDA. MADRID,7.<br>GRANADA                | 1.399                                | 377,10                       | 167,60          |       | CR      |
| 18    | 9    | 48    | CONFEDERACION H<br>GUADALQUIVIR | AVDA. MADRID,7.<br>GRANADA                | 2.420                                | 376,74                       | 167,44          | 5     | CR      |
| 19    | 9    | 45    | AGUILAR MANTAS JESUS            | C/ CALVARIO,12.<br>CHAUCHINA              | 5.363                                | 423,90                       | 188,40          | 5     | CR      |
| 20    | 9    | 46    | ROMAN MORENO<br>ANTONIO         | C/ FELIX RDGUZ<br>FUENTE,10.<br>CHAUCHINA | 9.996                                | 180,00                       | 80,00           |       | CR      |
| 21    | 9    | 47    | CHICA CABALLERO<br>RAFAEL       | MUNICIPIO DE<br>CHAUCHINA                 | 10.041                               | 225,00                       | 100,00          |       | CR      |
| 22    | 9    | 51    | ALBA RIOS EVARISTO              | C/ LEPANTO,14.<br>CHAUCHINA               | 15.099                               | 3.741,30                     | 1.662,80        |       | CR      |
| 23    | 9    | 358   | MARTOS GARCIA<br>FRANCISCO      | MUNICIPIO DE<br>CHAUCHINA                 | 10.575                               | 2.602,80                     | 1.156,80        | 5     | CR      |
| 24    | 10   | 37    | CASTRO ARMANCHEL<br>JOSE        | MUNICIPIO DE<br>CHAUCHINA                 | 25.594                               | 1.279,80                     | 568,80          | 5     | CR      |
| 25    | 10   | 36    | JIMENEZ BOHORQUEZ<br>ROSA       | C/ GALVEZ,10.<br>CHAUCHINA                | 11.710                               | 443,70                       | 197,20          | 5     | OR      |
| 26    | 10   | 35    | CABALLERO MOLINA<br>INDALECIO   | MUNICIPIO DE<br>CHAUCHINA                 | 27.895                               | 571,68                       | 254,08          |       | CR      |
| 27    | 10   | 38    | SANCHEZ SALAZAR<br>DOMITILA     | MUNICIPIO DE<br>CHAUCHINA                 | 7.019                                | 268,65                       | 119,40          |       | CR      |
| 28    | 10   | 39    | CABALLERO HERNANDEZ<br>GERARDO  | C/ ANGEL ROMILLA,4.<br>CHAUCHINA          | 20.533                               | 1.350,00                     | 600,00          | 5     | CR      |
| 29    | 10   | 265   | CASTRO MELLADO<br>PATRICIA      | C/ ALAMO,5.<br>CHAUCHINA                  | 22.007                               | 369,00                       | 164,00          |       | CR      |
| 30    | 10   | 264   | GUERRERO JIMENEZ<br>FRANCISCA   | C/ ACEQUIA(ROM),17.<br>CHAUCHINA          | 3.676                                | 117,90                       | 52,40           |       | CR      |
| 31    | 10   | 375   | GUERRERO JIMENEZ<br>FRANCISCA   | C/ ACEQUIA(ROM),17.<br>CHAUCHINA          | 3.892                                | 658,35                       | 292,60          | 5     | CR      |
| 32    | 10   | 376   | AGUILA PEÑA<br>PURIFICACION DEL | MUNICIPIO DE<br>CHAUCHINA                 | 2.201                                | 479,70                       | 213,20          |       | CR      |
| 33    | 10   | 377   | IBÁÑEZ FERNANDEZ<br>GEORGINA    | C/ REAL, 59. CIJUELA                      | 1.868                                | 153,00                       | 68,00           |       | CR      |
| 34    | 10   | 282   | RODRIGUEZ LOPEZ<br>MERCEDES     | C/ LOPEZ RÍOS,18.<br>CIJUELA              | 13.389                               | 1.063,35                     | 472,60          |       | CR      |
| 35    | 10   | 281   | TEJERA AVILA ALVARO             | C/ ROMILLA REAL,2.<br>CHAUCHINA           | 4.443                                | 669,60                       | 297,60          |       | CR      |
| 36    | 10   | 280   | TEJERA AVILA ALVARO             | C/ ROMILLA REAL,2.<br>CHAUCHINA           | 15.728                               | 859,50                       | 382,00          | 5     | CR      |
| 37    | 10   | 337   | MOCHON AGUILAR JOSE<br>ANTONIO  | C/ VIRGEN DEL<br>ESPINO,7.<br>CHAUCHINA   | 6.699                                | 428,40                       | 190,40          |       | CR      |
| 38    | 10   | 339   | MOCHON ROPERIO MARIA<br>LUISA   | C/ REAL,1.<br>CHAUCHINA                   | 7.955                                | 504,90                       | 224,40          |       | CR      |
| 39    | 10   | 340   | MOCHON RUIZ JOSE<br>ANTONIO     | C/ MIGUEL RÍOS,25.<br>CHAUCHINA           | 9.324                                | 171,00                       | 76,00           |       | OR      |

| Finca |      |       | DATOS DE LA PROPIEDAD     |                            | SUP. TOTAL<br>FINCA(m <sup>2</sup> ) | SUPERFICIE (m <sup>2</sup> ) |                 |       | CULTIVO |
|-------|------|-------|---------------------------|----------------------------|--------------------------------------|------------------------------|-----------------|-------|---------|
| Nº    | Pol. | Parc. | NOMBRE DEL PROPIETARIO    | DOMICILIO                  |                                      | OCUP.<br>TEMP.               | SERV.<br>ACUED. | EXPR. |         |
| 40    | 10   | 227a  | BOHORQUEZ ALBARRAL EMILIO | C/ MIMBRE,55.<br>CHAUCHINA | 50.361                               | 1.620,00                     | 720,00          | 5     | CR      |

**TÉRMINO MUNICIPAL DE CIJUELA**

| Finca |      |       | DATOS DE LA PROPIEDAD   |                                 | SUP. TOTAL<br>FINCA<br>(m <sup>2</sup> ) | SUPERFICIE (m <sup>2</sup> ) |                 |       | CULTIVO |
|-------|------|-------|---|---------------------------------|--|------------------------------|-----------------|-------|---------|
| Nº    | Pol. | Parc. | NOMBRE DEL PROPIETARIO  | DOMICILIO                       |  | OCUP.<br>TEMP.               | SERV.<br>ACUED. | EXPR. |         |
| 41    | 3    | 27b   | LIZANA NAVARRO FRANCISCO                                      | C/ GANIVET,5.<br>CIJUELA        | 10.019                                   | 406                          | 180             | 5     | CR      |
| 42    | 3    | 27a   | LIZANA NAVARRO FRANCISCO                                      | C/ GANIVET,5.<br>CIJUELA        | 6.120                                    | 751                          | 334             | 5     | OR      |
| 43    | 3    | 31    | BOHORQUEZ RODRIGUEZ EMILIO                                    | C/ SAN FRANCISCO,13.<br>CIJUELA | 10.414                                   | 1.036                        | 460             |       | OR      |
| 44    | 3    | 30    | SOCIEDAD AGRARIA<br>TRANSFORMACION 6609 HNOS GIL<br>MARINETTO | C/ CARRERA.<br>CHAUCHINA        | 155.913                                  | 3.155                        | 1.402           |       | OR      |
| 45    | 3    | 52    | SERRANO CANO JUAN   | C/ SAN CECILIO,10.<br>CIJUELA   | 15.797                                   | 2.833                        | 1.259           | 5     | OR      |
| 46    | 3    | 59b   | NOGUERAS VILCHEZ SEGISMUNDO                                   | MUNICIPIO DE<br>GRANADA         | 170.024                                  | 2.469                        | 1.097           | 5     | CR      |
| 47    | 6    | 1     | VILCHEZ TRESCASTRO JUAN LUIS                                  | MUNICIPIO DE<br>CIJUELA         | 109.135                                  | 3.245                        | 1.442           | 10    | OR      |
| 48    | 6    | 116   | VICEIRA NIETO JOSE  | C/ LOPEZ RIOS,9.<br>CIJUELA     | 18.735                                   | 2.487                        | 1.105           |       | OR      |
| 49    | 6    | 113   | AREVALO NIETO MAXIMO  | C/ DUQUE<br>ABRANTES,4. CIJUELA | 8.767                                    | 679                          | 302             |       | O-      |
| 50    | 6    | 114   | VICEIRA NIETO FRANCISCO                                       | C/ CERVANTES,4.<br>CIJUELA      | 9.693                                    | 581                          | 258             |       | O-      |
| 51    | 6    | 115   | RUEDA NIETO JULIO   | C/ LOPEZ RIOS,40.<br>CIJUELA    | 6.837                                    | 810                          | 360             | 5     | OR      |

**TÉRMINO MUNICIPAL DE LÁCHAR**

| Finca |      |       | DATOS DE LA PROPIEDAD         |                                   | SUP. TOTAL<br>FINCA<br>(m <sup>2</sup> ) | SUPERFICIE (m <sup>2</sup> ) |                 |       | CULTIVO |
|-------|------|-------|-------------------------------|-----------------------------------|--|------------------------------|-----------------|-------|---------|
| Nº    | Pol. | Parc. | NOMBRE DEL PROPIETARIO        | DOMICILIO                         |  | OCUP.<br>TEMP.               | SERV.<br>ACUED. | EXPR. |         |
| 52    | 3    | 73    | AYUNTAMIENTO DE LÁCHAR        | AVDA.<br>ANDALUCÍA,5Y8.<br>LÁCHAR |  | 6.300                        | 2.800           | 35    | CR      |
| 53    | 3    | 72    | FERNANDEZ GARCIA JOSE ANTONIO | C/ YESERAS,2.<br>CHIMENEAS        | 21.041                                   | 2.589                        | 1.151           | 5     |         |
| 54    | 3    | 84    | REYES MONTES CARMEN           | MUNICIPIO DE<br>LÁCHAR            | 21136                                    | 1.914                        | 851             | 5     |         |
| 55    | 3    | 86    | TEJEDA REVELLES, JOSEFA       | MUNICIPIO DE<br>LÁCHAR            | 109215                                   | 1.036                        | 461             | 5     |         |
| 56    | 3    | 93    | CASARES SANTAELLA ANTONIO     | C/ DOCTOR<br>FLEMING,2.<br>LÁCHAR | 43800                                    | 2.799                        | 1.244           | 20    |         |
| 57    | 3    | 108   | SAAVEDRA SAAVEDRA ANDRES      | C/ NUEVA VIRGEN.<br>CIJUELA       | 3719                                     | 4.456                        | 1.980           | 15    |         |
| 58    | 3    | 119b  | COBOS HULLA MANUEL            | MUNICIPIO DE<br>LÁCHAR            | 39182                                    | 1.121                        | 498             |       |         |

| Finca |      |       | DATOS DE LA PROPIEDAD     |                           | SUP. TOTAL<br>FINCA(m <sup>2</sup> ) | SUPERFICIE (m <sup>2</sup> ) |                 |       | CULTIVO |
|-------|------|-------|---------------------------|---------------------------|--------------------------------------|------------------------------|-----------------|-------|---------|
| Nº    | Pol. | Parc. | NOMBRE DEL<br>PROPIETARIO | DOMICILIO                 |                                      | OCUP.<br>TEMP.               | SERV.<br>ACUED. | EXPR. |         |
| 59    | 3    | 123   | SANCHEZ CUESTA FRANCISCA  | C/ MEDIODIA,44.<br>LÁCHAR | 10074                                | 1.050                        | 467             | 5     |         |
| 60    | 3    | 126b  | SANCHEZ CUESTA FRANCISCA  | C/ MEDIODIA,44.<br>LÁCHAR | 69364                                | 2.584                        | 1.148           |       |         |
| 61    | 3    | 127   | CANO CASTILLO, FRANCISCO  | C/ ANCHA,46.<br>LÁCHAR    | 72727                                | 707                          | 314             | 10    |         |

*RESOLUCION de 23 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete a información pública el Pliego de Bases de la actuación Estado Depuradora de Aguas Residuales de Martos (Jaén), Clave: A5.323.847/2111.*

Aprobado a efectos de información pública el Pliego de Bases de la actuación «EDAR de Martos (Jaén)», Clave: A5.323.847/2111, por resolución del Secretario General de Aguas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, con fecha 2 de abril de 2002, y autorizada la incoación del expediente de Información Pública; esta Delegación Provincial lo somete al trámite correspondiente.

Se somete a Información Pública dicho Pliego de Bases, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Martos (Jaén), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su población y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, de Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía.

1. Objeto del Proyecto.

El municipio de Martos, a través de la Corporación municipal y para dar cumplimiento a lo establecido en la Normativa Comunitaria (Directiva 91/271), debe adaptar y depurar convenientemente sus vertidos residuales. En base a lo anterior se plantea la necesidad de agrupación de vertidos y emisario hasta la nueva EDAR, que depurará mediante tratamiento secundario los vertidos urbanos, entregando el afluente depurado al cauce receptor.

2. Descripción de las obras.

La EDAR de Martos se pretende construir a las afueras del municipio, aledaña al cauce del Arroyo de la Fuente. Analizada la población en situación actual en el año 2000, se

realiza una prognosis de la misma hasta el año 2015, estimándose 22.000 habitantes equivalentes. La dotación de proyecto es de 180 l/hab. día, resultando un caudal medio de diseño de 165 m<sup>3</sup>/h y punta de 330 m<sup>3</sup>/h, con un máximo por dilución de 495 m<sup>3</sup>/h.

El sistema de tratamiento/depuración adecuado, para el caso que ocupa, es el de aireación prolongada de baja carga constando, esquemáticamente, de los siguientes procesos de agua y fango:

- Obra de llegada.
- Pretratamiento: Desbaste, desarenado y desengrasado.
- Tratamiento biológico de aireación prolongada de baja carga.
- Decantación secundaria o clarificación, con recirculación y purga de fangos.
- Desinfección y vertido del efluente.
- Tratamiento de fangos: Espesado y deshidratación mecánica.
- Almacenamiento y evacuación de fango seco.

Las calidades exigidas al afluente de la EDAR, según la legislación vigente, han de ser:

- Concentración DBO<sub>5</sub>: 25 mg/l.
- Concentración DQO: 125 mg/l.
- Concentración SS: 35 mg/l.

Las obras a que se refiere este Pliego de Bases incluyen:

- Obra civil de la EDAR: Movimiento de tierras, obra de llegada y pretratamiento, tratamiento biológico, decantación secundaria, desinfección del afluente y vertido, recirculación y exceso de fangos, espesamiento, edificio de control, edificio de deshidratación y almacenamiento de fangos secos, redes de tuberías y urbanización.
- Desodorización en elementos singulares: Edificio de pretratamiento, edificio de deshidratación y espesador.
- Equipamiento electromecánico: En todos los elementos del tratamiento, electricidad, instrumentación y automatización.
- Varios: Laboratorio, taller, seguridad, repuestos y conexión a sistemas generales.
- Puesta en marcha.



**3. Propietarios afectados.**

A continuación se detalla relación de propietarios afectados por las obras:

| TÉRMINO MUNICIPAL DE MARTOS            |                             |                            |         |           |                     |                      |
|--|-----------------------------|----------------------------|---------|-----------|---------------------|----------------------|
| Nº PARCELA PROYECTO                    | PROPIETARIO                 | SUPERFICIE EXPROPIACIÓN M2 |         |           | Nº PARCELA CATASTRO | Nº POLÍGONO CATASTRO |
|  |                             | S.A.                       | O.T.    | O.P.      |                     |                      |
| <b>COLECTOR DE CONEXIÓN DE MARTOS</b>  |                             |                            |         |           |                     |                      |
| 1                                      | Mª Amparo García Teba       | 513,45                     | 616,14  |           | 318                 | 65                   |
| 2                                      | Mª Amparo García Teba       | 354,70                     | 25,64   |           | 11                  | 65                   |
| 3                                      | Luis Pulido Ortega          | 367,60                     | 441,12  |           | 22                  | 65                   |
| 4                                      | José Garrido Miranda Espejo | 205,70                     | 246,84  |           | 23                  | 65                   |
| 5                                      | Manuel Fernández Cuesta     | 69,45                      | 83,34   |           | 26                  | 65                   |
| 6                                      | Miguel Garrido Román        | 274,45                     | 329,34  |           | 27                  | 65                   |
| 7                                      | Antonio Garrido Chiquero    | 318,25                     | 381,90  |           | 32                  | 65                   |
| <b>PARCELA EDAR</b>                    |                             |                            |         |           |                     |                      |
| 8                                      | José Ruiz López             | 536,65                     | 643,98  | 32.776,60 | 33                  | 65                   |
| 9                                      | Máximo Caballero Cano       |                            |         | 8.616,29  | 41                  | 65                   |
| <b>CONDUCCIÓN ABASTECIMIENTO EDAR</b>  |                             |                            |         |           |                     |                      |
| 10                                     | José Ruiz López             | 558,35                     | 670,02  |           | 33                  | 65                   |
| 11                                     | Antonio Garrido Chiquero    | 521,20                     | 625,44  |           | 31                  | 65                   |
| 12                                     | Miguel Garrido Román        | 193,90                     | 232,68  |           | 30                  | 65                   |
| 13                                     | Francisco Donaire López     | 200,50                     | 240,60  |           | 29                  | 65                   |
| 14                                     | Luis Pulido Ortega          | 418,55                     | 502,26  |           | 22                  | 65                   |
| 15                                     | Mª Amparo García Teba       | 333,95                     | 400,74  |           | 11                  | 65                   |
| 16                                     | Mª Amparo García Teba       | 351,05                     | 421,26  |           | 318                 | 65                   |
| 17                                     | Desconocido                 | 2551,55                    | 3061,86 |           |                     |                      |
| <b>ACCESO A LA EDAR</b>                |                             |                            |         |           |                     |                      |
| 18                                     | Juan Molina Pulino          |                            |         | 504,00    | 42                  | 65                   |
| <b>RED ELÉCTRICA ALIMENTACIÓN EDAR</b> |                             |                            |         |           |                     |                      |
| 19                                     | José Ruiz López             | 2.606,50                   | 225,00  | 125,00    | 33                  | 65                   |

S.A.: Servidumbre de acueducto

O.T.: Ocupación temporal.

O.P.: Ocupación permanente.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la citada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Martos, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Jaén, Departamento de Obras Hidráulicas, C/ Arquitecto Berges, núm. 7, 2.ª planta, en cuyas oficinas, durante los mismos días y horas hábiles estará expuesto el citado proyecto a disposición de los que soliciten examinarlo.

Jaén, 23 de septiembre de 2002.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Modesto Puerta Castro.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, de Pliego de Cargos dirigido a don Francisco Javier Redondo Arévalo y doña Manuela Soriano Blandón, por ocupación sin título, de la vivienda sita en Bda. XII de octubre, C/ Triana, núm. 2-2.º, de Moguer (Expte. A-39/2002).*

De acuerdo con lo previsto en los artículos 136 y 142 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley sobre viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2114/68, de 24 de julio:

Notifico a Vd. los siguientes cargos: Ocupación sin título de la vivienda sita en la Bda. XII de Octubre, C/ Triana, núm. 2-2.º, de Moguer, con carácter habitual y permanente, que constituye motivo de desahucio a tenor de lo previsto en la causa 2.ª del artículo 138 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 del referido Reglamento, se le requiere para que en el plazo de diez días a partir de la fecha en que reciba esta comunicación,

formule por escrito las alegaciones, y en su caso, proponga las pruebas que considere oportunas para su descargo, significándole que transcurrido el plazo concedido sin cumplimiento, se declarará decaído en su derecho al referido trámite, conforme al artículo 76.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, continuándose la tramitación del expediente.

Huelva, 12 de septiembre 2002.- La Instructora.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre resolución recaída en el expediente de daños ED-C-H-07/02, incoado a don Braulio Contioso Santos por presunta infracción a la normativa sobre Carreteras.*

Por el presente anuncio se notifica a quien a continuación se relaciona, por encontrarse en paradero desconocido, que conforme con lo dispuesto en el R.D. 951/84, de 28 de marzo, por el que se transfieren las funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Carreteras; Decreto 163/84, de 5 de julio, de la Consejería de Política Territorial, actualmente de Obras Públicas y Transportes, que asigna a esta Consejería las mencionadas funciones; Decreto 4/86, de 30 de julio, corresponde a la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Obras Públicas y Transportes conocer del presente expediente, y vistos la Ley de Carreteras de Andalucía (Ley 8/2001, de 12 de julio); el Reglamento General de Carreteras (R.D. 1812/94, de 2 de agosto), y demás disposiciones de general y pertinente aplicación, ha resuelto el expediente de daños cuyos datos se indican a continuación:

Expediente: ED-C-H-07/02.

Expedientado: Don Braulio Contioso Santos.

DNI núm.: 27687496-G.

Ultimo domicilio: C/ Miguel del Cid, núm. 17, de Sevilla, C.P. 41002.

Normativa infringida: Artículo 83 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía; artículos 117 y siguientes del Reglamento General de Carreteras (R.D. 1812/94, de 2 de septiembre).

Descripción del daño: Accidente de circulación producido por el vehículo Jeep Cherokee, con matrícula SE-4152-DM, conducido por el citado denunciado, ocurrido en el p.k. 49,800 de la carretera A-472, ocasionando vertido de aceite y cristales en la calzada.

Valoración del daño: Ciento diecisiete euros con siete céntimos (117,07 €).

Recurso: Recurso de alzada o cualquier otro que estime procedente.

Plazo para interponer el recurso: Un mes.

Huelva, 26 de septiembre de 2002.- La Delegada, Rocío Allepuz Garrido.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, relativo a la propuesta de resolución y trámite de audiencia correspondientes al expediente sancionador ES-C-H-20/02, iniciado con fecha 25 de marzo de 2002 a doña Dominga Hernández Ciudad por presunta infracción a la normativa sobre Carreteras.*

Por el presente anuncio se notifica a doña Dominga Hernández Ciudad, con DNI núm. 00268276-G, y domicilio en Las Almenas, 11, 1.º B, de Sevilla, por no haberse podido practicar la notificación, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, que la Sra. Instructora del expediente ha dictaminado con fecha 22.7.02 que el acuerdo

de iniciación de fecha 25.3.02 se considera propuesta de resolución, ya que el mismo contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, al no constar en el expediente alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, según lo prescrito en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, de fecha 4 de agosto de 1993.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 19.1 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se le comunica que a partir de este momento podrá acceder al contenido del expediente depositado en esta Delegación Provincial, sita en C/ José Nogales, núm. 4, 2.ª planta, pudiendo obtener copias de los documentos obrantes en el mismo, al amparo de lo establecido en el artículo 3.1 del citado Reglamento, concediéndosele un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Huelva, 26 de septiembre de 2002.- La Delegada, Rocío Allepuz Garrido.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, relativo a la propuesta de resolución y trámite de audiencia correspondientes al expediente sancionador ES-C-H-22/02, Delegación iniciado con fecha 17 de abril de 2002 a don Rafael Cruz Infante por presunta infracción a la normativa sobre carreteras.*

Por el presente anuncio se notifica a don Rafael Cruz Infante, con DNI núm. 29783220-Z, y domicilio en Avda. José Fariñas, núm. 56, 1.º C, de Huelva, por no haberse podido practicar la notificación, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, que la Sra. Instructora del expediente ha dictaminado con fecha 29.7.02 que el acuerdo de iniciación de fecha 17.4.02 se considera propuesta de resolución, ya que el mismo contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, al no constar en el expediente alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, según lo prescrito en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de fecha 4 de agosto de 1993.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 19.1 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se le comunica que a partir de este momento podrá acceder al contenido del expediente depositado en esta Delegación Provincial, sita en C/ José Nogales, núm. 4, 2.ª planta, pudiendo obtener copias de los documentos obrantes en el mismo al amparo de lo establecido en el artículo 3.1 del citado Reglamento, concediéndosele un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Huelva, 26 de septiembre de 2002.- La Delegada, Rocío Allepuz Garrido.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificaciones que se citan.*

Por esta Delegación Provincial se tramitan expedientes, por infracción al régimen legal de VPO, y no habiéndose podido notificar a los interesados, los distintos requerimientos en los domicilios que constan en los expedientes, se expide la presente, a fin de que sirva de notificación en forma, de acuerdo

con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del RJAP y del PAC.

D.P.: 02/003-4.  
Asunto: Rdo. escrito.  
Interesada: Consuelo Montiel Olmedo.

D.P.: 02/003-4.  
Asunto: Rdo. escrito.  
Interesado: Ignacio Moreno García.

D.P.: 02/003-4.  
Asunto: Rdo. escrito.  
Interesado: Miguel A. Gutiérrez Alamo.

En cumplimiento del art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los mencionados expedientes están a disposición de los interesados en los plazos legalmente establecidos para cada uno de ellos en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, en Pza. de San Juan de la Cruz, núm. 18, de Málaga.

Málaga, 5 de septiembre de 2002.- El Delegado, Enrique Salvo Tierra.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 6 de septiembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, sobre actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería.*

Resolución de acto administrativo relativo a procedimiento de reintegro tramitado por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrá dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. Constitución, núm. 18, de Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Resolución: Recurso de reposición ante la Subdirección de Tesorería, en el que se hará constar expresamente que no ha impugnado el mismo acto en vía contencioso-administrativa (art. 2.3 del Real Decreto 2244/79, de 7 de septiembre), o reclamación económico administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, ambos en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acto.

Núm. Expte.: 018/02.  
Interesado: Alberto Gálvez Toro.  
DNI: 24.265.751-S.  
Ultimo domicilio: C/ Gaviota, 14-1.º D (18014-Granada).  
Acto administrativo: Resolución.  
Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 50,14 euros.

Sevilla, 6 de septiembre de 2002.- El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ANUNCIO de la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad, mediante el que se notifica resolución de procedimiento de reintegro de subvención a la entidad que se cita, dictada en el expediente 2002/R2/1997FAP6.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación practicados en el último domicilio conocido de los interesados, se notifica por medio del presente anuncio, el acto administrativo consistente en resolución de procedimiento administrativo de reintegro, que a continuación se relaciona. De igual forma, se remite al Ayuntamiento de Huelva, para que se publique en el tablón de edictos, según documentación acreditativa que consta en el expediente. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 60.2 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procede a la publicación íntegra del acto.

Resolución de 3 de julio de 2002, de la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad, dirigida a FECAPA, sobre expediente administrativo de reintegro 2002/R2/1997FAP6.

Visto el expediente de reintegro 2002/R2/1997FAP6, incoado contra la Federación Diocesana de APAs, FECAPA, de Huelva, CIF: G21028113, al no haber justificado la ayuda concedida en el plazo previsto en la Orden de 28 de julio de 1997, por la que se convocan ayudas económicas para financiar las actividades de federaciones y confederaciones de asociaciones de padres de alumnos durante 1997, resultan los siguientes

### HECHOS

Primero. Mediante Resolución de 23 de diciembre de 1997, se concede a la Federación Diocesana de APAs, FECAPA, una ayuda de 503.092 pesetas (3.023,64 euros). Con fecha de 20 de julio de 1998, por dicha Federación, se hace efectivo el cobro del 75% de dicha ayuda, que ascendía a 2.267,73 euros (377.319 pesetas).

Segundo. Transcurrido en exceso el plazo de tres meses, establecido en las bases reguladoras y en la resolución de concesión, para la justificación de la subvención concedida de 2.267,73 euros (377.319 pesetas), al amparo de la citada Orden de 28 de julio de 1997, esta Dirección General, con fecha 8.3.2002, notifica a los interesados el acuerdo por el que se inicia el expediente de reintegro, como consecuencia del incumplimiento de la obligación de justificación, concediéndole un plazo de diez días para que formulara las alegaciones y aportara los documentos que estimaran oportunos, así como el preceptivo trámite de audiencia. No se personan, ni se presenta escrito de descargo alguno.

Tercero. Con fecha 23.5.2002, mediante anuncio publicado en el BOJA núm. 60, se notificó a los interesados el referido inicio del expediente de reintegro, concediéndose un nuevo plazo de quince días para constancia de su conocimiento, y consiguientes alegaciones. No se personan, ni se presenta escrito de descargo alguno.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 246/2000, de 31 de mayo, de estructura orgánica de la Con-

sejería de Educación y Ciencia, se asigna a la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad la competencia para regular la promoción de las actividades extraescolares y complementarias y el fomento de la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa en la vida de los centros, que anteriormente tenía asignada la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por medio del Decreto 158/1996, de 7 de mayo.

Segundo. Es de aplicación el art. 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en donde se establece como causa específica de reintegro el hecho de incumplimiento de la obligación de justificación.

Tercero. La Orden de 28 de julio de 1997, por la que se convocan ayudas económicas para financiar actividades de federaciones y confederaciones de Asociaciones de padres de alumnos durante 1997, y la Resolución de 23 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se conceden ayudas a federaciones y confederaciones de asociaciones de padres de alumnos y alumnas durante 1997, son las disposiciones por las que se solicitaron y concedieron las subvenciones objeto de la presente Resolución. En el artículo 14 de la citada Orden, el Consejero de Educación y Ciencia autoriza a la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa para dictar las disposiciones necesarias para su interpretación, desarrollo y resolución.

A la vista de lo anterior, y teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades legales exigidas en la normativa preceptiva, esta Dirección General

## RESUELVE

Haber lugar al reintegro de la cantidad de 2.267,73 euros, percibida por Federación Diocesana de APAs, FECAPA, de Huelva, CIF: G21028113, que se podrá hacer efectivo voluntariamente en cualquiera de las oficinas del Banco Santander Central Hispano, entidad financiera colaboradora de la Administración de la Junta de Andalucía, a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, en la cuenta restringida de tesorería 0049 6726 98 2516050144, para lo que podrá utilizar el impreso de autoliquidación modelo 046.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

- a) Si la presente Resolución se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Si la presente Resolución se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se aplicará procedimiento de recaudación en vía de apremio o, en los casos que sea pertinente, de compensación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Excm. Sra. Consejera

de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 3 de julio de 2002.- El Director General, Sebastián Sánchez Fernández.

*ANUNCIO de la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad, mediante el que se notifica resolución de procedimiento de reintegro de subvención a la entidad que se cita, dictada en el expediente 2002/R5/1996FAP8.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación practicados en el último domicilio conocido de los interesados, se notifica por medio del presente anuncio, el acto administrativo consistente en resolución de procedimiento administrativo de reintegro, que a continuación se relaciona. De igual forma, se remite al Ayuntamiento de Huelva, para que se publique en el tablón de edictos, según documentación acreditativa que consta en el expediente. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 60.2 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procede a la publicación íntegra del acto.

Resolución de 3 de julio de 2002, de la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad, dirigida a FECAPA, sobre expediente administrativo de reintegro 2002/R5/1996FAP8.

Visto el expediente de reintegro 2002/R5/1996FAP8, incoado contra la Federación Diocesana de APAs, FECAPA, de Huelva, CIF: G21028113, al no haber justificado la ayuda concedida en el plazo previsto en la Orden de 9 de octubre de 1996, por la que se convocan ayudas económicas para financiar las actividades de federaciones y confederaciones de asociaciones de padres de alumnos durante el año 1996, resultan los siguientes

## HECHOS

Primero. Mediante Resolución de 17 de diciembre de 1996, se concede a la Federación Diocesana de APAs, FECAPA, una ayuda de 593.392 pesetas (3.566,36 euros). Con fecha de 15 de marzo de 1999, por dicha Federación, se hace efectivo el cobro del 25% de dicha ayuda, que ascendía a 891,59 euros (148.348 pesetas).

Segundo. Transcurrido en exceso el plazo de tres meses, establecido en las bases reguladoras y en la resolución de concesión, para la justificación de la subvención concedida de 891,59 euros (148.348 pesetas), al amparo de la citada Orden de 9 de octubre de 1996, esta Dirección General, con fecha 8.3.2002, notifica a los interesados el acuerdo por el que se inicia el expediente de reintegro, como consecuencia del incumplimiento de la obligación de justificación, concediéndole un plazo de diez días para que formulara las alegaciones y aportara los documentos que estimaran oportunos, así como el preceptivo trámite de audiencia. No se personan, ni se presenta escrito de descargo alguno.

Tercero. Con fecha 23.5.2002, mediante anuncio publicado en el BOJA 60, se notificó a los interesados el referido inicio del expediente de reintegro, concediéndose un nuevo plazo de quince días para constancia de su conocimiento,

y consiguientes alegaciones. No se personan, ni se presenta escrito de descargo alguno.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 246/2000, de 31 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Educación y Ciencia, se asigna a la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad la competencia para regular la promoción de las actividades extraescolares y complementarias y el fomento de la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa en la vida de los centros, que anteriormente tenía asignada la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por medio del Decreto 158/1996, de 7 de mayo.

Segundo. Es de aplicación el art. 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en donde se establece como causa específica de reintegro el hecho de incumplimiento de la obligación de justificación.

Tercero. La Orden de 9 de octubre de 1996, por la que se convocan ayudas económicas para financiar actividades de federaciones y confederaciones de Asociaciones de padres de alumnos durante el año 1996, y la Resolución de 17 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se conceden ayudas a federaciones y confederaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos y alumnas durante 1996, son las disposiciones por las que se solicitaron y concedieron las subvenciones objeto de la presente Resolución. En el artículo 14 de la citada Orden, el Consejero de Educación y Ciencia autoriza a la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa para dictar las disposiciones necesarias para su interpretación, desarrollo y resolución.

A la vista de lo anterior, y teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades legales exigidas en la normativa preceptiva, esta Dirección General

#### RESUELVE

Haber lugar al reintegro de la cantidad de 891,59 euros, percibida por Federación Diocesana de APAs, FECAPA, de Huelva, CIF: G21028113, que se podrá hacer efectivo voluntariamente en cualquiera de las oficinas del Banco Santander Central Hispano, entidad financiera colaboradora de la Administración de la Junta de Andalucía, a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, en la cuenta restringida de tesorería 0049 6726 98 2516050144, para lo que podrá utilizar el impreso de autoliquidación modelo 046.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

- a) Si la presente Resolución se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Si la presente Resolución se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se aplicará procedimiento de recaudación en vía de apremio o, en los casos que sea pertinente, de compensación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados, desde el día siguiente al de su notificación, recurso conten-

cioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 3 de julio de 2002.- El Director General, Sebastián Sánchez Fernández.

#### CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia pública en relación con la declaración como Bien de Interés Cultural de la Torre Tavira (Cádiz).*

Se está tramitando en esta Consejería el procedimiento para la declaración como Bien de Interés Cultural (BIC), del inmueble «Torre Tavira» (Cádiz). Acreditado en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa a los que a continuación se detallan, de la declaración como Bien de Interés Cultural, y conforme a lo dispuesto en el artículo 84 en relación con el 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación por medio de este anuncio.

A tal efecto, al expediente en cuestión, se le establece un período de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que si lo desean, en el plazo citado, puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, C/ Cánovas del Castillo, 35, segunda planta, de nueve a catorce horas.

Cádiz, 18 de septiembre de 2002.- La Delegada, Josefa Caro Gamaza.

#### Listado de interesados:

- Javier Lorente González. C/ Sacramento, 18. Bajo dcha. 11001-Cádiz.
- Ana M.<sup>a</sup> Santos Otero. Marqués del Real Tesoro, 8, bajo C. 11001-Cádiz.
- Fernando Maline Vargas. Marqués del Real Tesoro, 8. Bajo B. 11001-Cádiz.
- C.M.B. Control, S.L. Marqués del Real Tesoro, 8. Bajo D. 11001-Cádiz.
- Francisco Sánchez López. Sacramento, 22. 4.º 11001-Cádiz.
- Juan Antonio Quiñones Madera. Maqués del Real Tesoro, 15. 11001-Cádiz.
- Isabel Jiménez Sánchez. Marqués del Real Tesoro, 8. Bajo A. 11001-Cádiz.
- Comunidad Hnas. de la Caridad, C/ Sacramento, 29. 11001-Cádiz.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se dispone la notificación mediante publicación de la Resolución de 12 de agosto de 2002 recaída en el procedimiento sancionador 68/98, seguido contra don José Gómez Reyes, con domicilio desconocido, por la comisión de la infracción menos grave tipificada en el artículo 113.5 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.*

Habiéndose dictado en el expediente 68/98 Resolución con fecha 3 de julio de 2002 respecto de don José Gómez Reyes, con DNI 34.020.895, como responsable en concepto de autor de la infracción menos grave tipificada en el artículo 113.5 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada la notificación al último domicilio conocido del interesado sin que ésta se haya podido practicar, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

A tal efecto, se indica al interesado que el texto íntegro de dicha Resolución, así como el expediente, podrá consultarlo en las dependencias de esta Delegación Provincial y que contra la misma, al no haber agotado la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en su redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que practique esta publicación, ante la Excm. Sra. Consejera de Cultura, o ante el mismo órgano que la dictó.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, en Córdoba, C/ Capitulares, núm. 2, de nueve a catorce horas.

Córdoba, 26 de septiembre de 2002.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se dispone la notificación mediante publicación de la Propuesta de Resolución de 26 de agosto de 2002 recaída en el procedimiento sancionador 1/99, seguido contra don José María Collado Alvarez, con domicilio desconocido, por la comisión de la infracción menos grave tipificada en el artículo 113.5 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.*

Habiéndose redactado en el expediente sancionador 1/99 Propuesta de Resolución con fecha 26 de agosto de 2002 respecto de don José María Collado Alvarez, con DNI 52.241.509, en la que se propone sancionarlo con una multa consistente en trescientos euros (300 euros), como responsable en concepto de autor de la infracción menos grave tipificada en el artículo 113.5 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada la notificación al último domicilio conocido del interesado sin que ésta se haya podido practicar, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

A tal efecto, se indica al interesado que el texto íntegro de dicha Propuesta de Resolución, así como el expediente, podrá consultarlo en las dependencias de esta Delegación Provincial y que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 111.2 del Reglamento de Protección y Fomento del Patri-

monio Histórico de Andalucía, dispone de un plazo de 10 días, contados desde el siguiente a aquél en que se practique esta publicación, para el ejercicio del derecho de audiencia. Ello sin perjuicio de la facultad que le asiste de reconocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos previstos en el artículo 8 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE de 9.8.1993). El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, en Córdoba, C/ Capitulares, núm. 2, de nueve a catorce horas.

Córdoba, 27 de septiembre de 2002.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 10 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Resolución de fecha 10.9.02, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto a doña Chaima Affond, de Resolución por la que se acuerda iniciar procedimiento de desamparo de la menor CH.H. y nombrar Instructor, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Dado que la publicación íntegra de los actos lesionaría los derechos inherentes a la menor, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Almería, C/ Santos Zárate, 15 bis, para conocimiento íntegro de la Resolución citada.

Almería, 10 de septiembre de 2002.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCION de 10 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Resolución de fecha 10.9.02, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto a don Francisco Ortega de Resolución por la que se acuerda iniciar procedimiento de desamparo de la menor L.O.A. y nombrar Instructor, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Dado que la publicación íntegra de los actos lesionaría los derechos inherentes a la menor, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Almería, C/ Santos Zárate, 15 bis, para conocimiento íntegro de la Resolución citada.

Almería, 10 de septiembre de 2002.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCION de 2 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 065/02. D. Rafael López Juárez, que con fecha 17 de septiembre de 2002 se ha dictado resolución de Archivo, respecto de la menor M.L.C., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 2 de septiembre de 2002.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

*RESOLUCION de 2 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 158/00. Don Francisco Tirado Molina, que con fecha 17 de septiembre de 2002 se ha dictado resolución de Cese Guarda, Declaración de Desamparo y Ratificación Acog. Residencial, respecto del menor A.T.R., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 2 de septiembre de 2002.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

*RESOLUCION de 23 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 069/02. Don Ramón Durán Jiménez, que con fecha 22 de agosto de 2002 se le notifica el trámite de audiencia respecto de la menor C.J.D., disponiendo de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación, para personarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Granada.

Granada, 23 de septiembre de 2002.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

*RESOLUCION de 23 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 069/02. Doña Pilar Olivencia Martínez, que con fecha 23 de septiembre de 2002 se le notifica el trámite de audiencia respecto del menor recién nacido-V, hijo de Pilar Olivencia Martínez, disponiendo de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación, para personarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Granada.

Granada, 23 de septiembre de 2002.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

*RESOLUCION de 13 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en los expedientes números 1998/41/112 y 113, sobre protección de menores, por la que se acuerda, entre otras cuestiones, cesar el internamiento del menor MRM, constituir el acogimiento familiar del mismo menor y ordenar el traslado de la menor PRM.*

Núm. exptes.: 1998/41/112 y 113.

Nombre y apellidos: Doña Antonia Magdalena Morilla Cruz.

Contenido del acto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Antonia Magdalena Morilla Cruz, en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 13 de septiembre de 2002, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación de Asuntos Sociales de Sevilla, en el expediente de protección de menores 1998/41/112 y 113, dictó resolución acordando:

1.º Ratificar la declaración de la situación legal desamparo de los menores M.R.M. y P.R.M. y mantener asumida la tutela sobre los mismos.

2.º Cesar el internamiento del menor M.R.M.

3.º Ordenar el traslado de la menor P.R.M. al Centro acordado como idóneo.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, doña Antonia Magdalena Morilla Cruz, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 3.ª planta.

Se le significa que contra la misma podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites establecidos en los arts. 779 y ss. de la LEC, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante el Excmo. Sr. Consejero

de Asuntos Sociales, de conformidad con lo establecido en los arts. 120 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Sevilla, 13 de septiembre de 2002.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

*RESOLUCION de 16 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en los expedientes números 2001/41/0021, 0022, 0023 y 0024, sobre protección de menores, por la que se acuerda declarar la situación legal de desamparo y constituir el acogimiento familiar permanente de los/as menores que se citan.*

Núms. Exptes.: 2001/41/0021, 0022, 0023 y 0024.  
Nombre y apellidos:

Don Eduardo Díaz Ferruz.  
Doña Milagros Rosa Montes.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Eduardo Díaz Ferruz y doña Milagros Rosa Montes en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los/as menores afectados/as.

Con fecha 16 de septiembre de 2002, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación de Asuntos Sociales de Sevilla, en los expedientes de protección de menores 2001/41/0021, 0022, 0023 y 0024, dictó resolución acordando:

1.º Declarar la situación legal de desamparo de los/as menores E.D.R., M.ª C.D.R., A.D.R. y A.D.R. nacidos/as en Sevilla los días 7 de octubre de 1985, 16 de julio de 1987, 19 de septiembre de 1989 y 21 de agosto de 1993, respectivamente, y sobre la base de tal declaración asumir, en su condición de Entidad Pública de protección de menores, la tutela de dichos/as menores.

2.º Constituir el acogimiento familiar de los/as menores mediante la suscripción del documento de formalización de dicho acogimiento familiar, al que prestarán su consentimiento los/as menores si tienen doce años cumplidos, su madre, su padre o tutor, y la persona seleccionada a tal efecto doña Carmen Montes Caballero.

3.º Caso de que el padre y la madre o el tutor de los/as menores no consienten o se opongan, se constituye dicho acogimiento familiar de forma provisional, a la vez que se acuerda presentar ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) competente, la oportuna propuesta de constitución judicial de dicho acogimiento familiar; propuesta que deberá presentarse judicialmente de manera inmediata y, en todo caso, en el plazo de máximo 15 días desde la constitución del acogimiento provisional.

4.º Mantener como régimen de relaciones familiares de los/as menores con su padre, madre, parientes y allegados/as el establecido en el correspondiente acta de condiciones del acogimiento familiar. Este régimen se mantendrá en tanto esta Entidad Pública u Órgano judicial competente no estime oportuna su modificación.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, don Eduardo Díaz Ferruz y doña Milagros Rosa Montes, en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 3.ª planta.

Se les significa que contra la misma podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites establecidos en los arts. 779 y ss. de la LEC, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo establecido en los arts. 120 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Sevilla, 16 de septiembre de 2002.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

*EDICTO de 18 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre extinción del pago y reintegro de prestación LISMI (Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos).*

No habiéndose podido notificar a las personas que se relacionan en el domicilio que también se indica, los actos administrativos por los que se suspendía el derecho a la prestación LISMI (subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos) y en la que se les concedía un plazo de quince días para interponer reclamación. De no realizar reclamación alguna en plazo antes indicado, esta Resolución, que no agota la vía administrativa, devendrá definitiva, y en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al cumplimiento, podrá interponer recursos de alzada, de conformidad con el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, RJAP y del PAC.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), significándoles que dichos plazos se contarán a partir del siguiente al de la publicación de este edicto.

No obstante, en el supuesto de estar conforme con los términos de la citada resolución, puede efectuar el ingreso de las cantidades percibidas indebidamente en la Entidad bancaria que a continuación se indica, remitiendo a esta Delegación Provincial copia del documento de abono o de la transferencia efectuada.

Caja de Madrid, 2038, Sucursal 9801.  
C/ Paseo de Almería, 55, Almería.  
Cuenta de la Tesorería General de la Seguridad Social.  
Cuenta de Recursos Diversos Provincial.  
C/C núm. 716000148710.

Transcurrido el plazo de un mes desde que la resolución se convirtió en definitiva, sin haber interpuesto recurso o resuelto el recurso de alzada, siempre que esta Delegación no tenga conocimiento de que haya efectuado el ingreso de la cantidad adecuada, procederá a iniciar, en su caso, el expediente de reintegro.

Doña Filomena Acuyo Olvera.  
C/ San Jerónimo, 22, 04700, El Ejido (Almería).  
Expte.: 00090/0446.  
Deuda: 299,72 euros.

Almería, 18 de febrero de 2002.- El Delegado, Luis López Jiménez.



*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia de expedientes de protección de menores núms. 02/21/0036, 37, 38, 39 y 40, conforme al artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, y 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 26 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que da trámite de audiencia en los procedimientos de desamparos por término de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes a lo actuado hasta la fecha, poniendo en su conocimiento que la medida que en esta fase del procedimiento se está valorando respecto a los menores es la declaración de desamparo, la asunción de su tutela por esta Administración y la constitución del acogimiento familiar simple con los acogedores solicitantes.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, haciendo saber que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 24 de septiembre de 2002.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de trámite de Audiencia, en el procedimiento de declaración de desamparo, en el expediente sobre protección de menores 01/41/025.*

Núm. Expte.: 00/41/025.

Nombre y apellidos: Doña Laura R. Martín Hornero.  
Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Laura del Rocío Martín Hornero en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 23 de septiembre de 2002, la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, en el expediente de protección de menores 01/41/025, ha acordado dar trámite de Audiencia en el procedimiento de declaración de desamparo, seguido por esta Entidad Pública en el expediente de protección de menores núm. 01/41/025 con respecto al/la menor E.H.M., poniendo de manifiesto el procedimiento a los interesados por término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

Lo que les notifico a los efectos legales oportuno, haciéndoles saber que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 23 de septiembre de 2002.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de inicio del procedimiento de declaración de desamparo en el expediente sobre protección de menores 01/41/0135.*

Núm. Expte.: 00/41/135.

Nombre y apellidos: Doña Enriqueta Hernández Muñoz.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Enriqueta Hernández Muñoz en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado. Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 3.<sup>a</sup> planta.

El Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección núm. 01/41/135, con respecto del/a menor M.R.H., nombrando Instructor/a del procedimiento al Servicio de Atención al Niño de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que, de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 23 de septiembre de 2002.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que se cita (GR/80/02-Servicios Sociales).*

No habiéndose podido notificar al interesado que a continuación se señala, mediante el presente Edicto, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le comunica que dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente BOJA, para que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 84 y 135 de la citada Ley, efectúe las alegaciones que a su acuerdo convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse.

También dispone del mismo plazo para examinarse el expediente, si así lo desea, en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, sita en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada:

Núm. expediente: GR/80-02-Servicios Sociales.

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación de fecha 17.7.02.

Notificado: Don Manuel Fernández Muñoz.

Ultimo domicilio: C/ Príncipe de Asturias, Edf. Marina I, 4.º A, 18690, Almuñécar (Granada).

Infracción: Al art. 37.3.a) de la Ley 4/1997, de 9 de julio (BOJA núm. 83, de 19 de julio de 1997).

Instructor del expediente: Doña Josefa Villaescusa Arnedo.

Granada, 19 de septiembre de 2002.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Sánchez Rubio.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. expte.: PS-SE-171/1996.

Nombre y apellidos: Doña Rafaela Nieto Bandera.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 8 de julio de 1999, para que en el plazo de 15 días, alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinente, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que tanto el cónyuge de la solicitante como su hija Magdalena Flores Nieto, son beneficiarios de Pensiones no contributivas por invalidez cuyas cuantías superan al Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de este Programa; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Núm. expte.: PS-SE-1387/97.

Nombre y apellidos: Doña Mercedes Cordero Zorrilla.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 15 de febrero de 1999, para que en plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que la solicitante se encuentra trabajando dada de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Núm. expte.: PS-SE-361/98.

Nombre y apellidos: Don Marcos Segura Vega.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 15 de febrero de 1999, para que en plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que la solicitante se encuentra trabajando dada de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Núm. expte.: PS-SE-804/98.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Paz Hernández Vena.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 15 de febrero de 1999, para que en plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que la solicitante se encuentra trabajando dada de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Núm. expte.: PS-SE-3927/99.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Carmen Vaquero Ríos.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 28 de mayo de 2001, para que en plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que la solicitante es perceptora de un subsidio por desempleo, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Núm. expte.: PS-SE-4393/99.

Nombre y apellidos: Don José Menchón Chaparro.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 18 de enero de 2000, para que en plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que la madre del solicitante es beneficiaria de una pensión de viudedad del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social y sus hijas M.<sup>a</sup> Nieves y M.<sup>a</sup> Rocío son beneficiarias de una pensión de orfandad del mismo Régimen, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Núm. expte.: PS-SE-4309/00.

Nombre y apellidos: Doña Isabel Lechuga Montoya.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 16 de marzo de 2001, para que en plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que su cónyuge es beneficiario de una pensión no contributiva por incapacidad; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Núm. expte.: PS-SE-4531/00.

Nombre y apellidos: Don Juan Carlos Rodríguez.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 20 de marzo de 2001, para que en plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que el solicitante es beneficiario de una pensión no contributiva por incapacidad, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Núm. de expte.: PS-SE-5195/00.

Nombre y apellidos: Doña Inmaculada Pérez Chavarria.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 14 de agosto de 2001, para que en plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que su cónyuge es perceptor de un subsidio por desempleo del Régimen General de la Seguridad Social, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Núm. expte.: PS-SE-5580/00.

Nombre y apellidos: Doña Eva M.<sup>a</sup> Pérez Lindo.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 18 de septiembre de 2001, para que en plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que la solicitante es perceptora de un subsidio por desempleo del Régimen General de la Seguridad Social, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Núm. expte.: PS-SE-319/01.

Nombre y apellidos: Don Francisco Muñiz Muñiz.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 16 de mayo de 2001, para que en plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que el solicitante es beneficiario de una pensión no contributiva por incapacidad del Régimen General de la Seguridad Social, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Núm. expte.: PS-SE-1084/01.

Nombre y apellidos: Don José Triguero Valdivia.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 1 de agosto de 2001, para que en plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que el solicitante es perceptor de una pensión no contributiva del Régimen General de la Seguridad Social, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Núm. expte.: PS-SE-1752/01.

Nombre y apellidos: Don Manuel Rodríguez Rodríguez.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 24 de octubre de 2001, para que en plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que su suegro don José Moya Tirado, es perceptor de una pensión de jubilación del Régimen General de la Seguridad Social, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Núm. expte.: PS-SE-2252/01.

Nombre y apellidos: Doña Elisabeth Duque Correa.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 11 de abril de 2002, para que en plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que la solicitante es perceptora de un subsidio por desempleo del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Núm. expte.: PS-SE-4513/01.

Nombre y apellidos: Don José L. Cárdenas López.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 15 de abril de 2002, para que en plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que el solicitante es perceptor de una pensión de incapacidad permanente absoluta del Régimen General de la Seguridad Social, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Núm. expte.: PS-SE-62/02.

Nombre y apellidos: Don Eduardo Berjano Sierra.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 11 de junio de 2002, para que en plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que vd. es perceptor de un subsidio temporal a favor de familiares del Régimen General de la Seguridad Social, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Núm. expte.: PS-SE-309/02.

Nombre y apellidos: Doña Francisca Gil Avecilla.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 10 de mayo de 2002, para que en plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que su madre, Manuela Avecilla García, es beneficiaria de una pensión de viudedad del Régimen General de la Seguridad Social, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de septiembre de 2002.- El Delegado,  
Francisco Obregón Rojano.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla,  
por el que se hace pública relación de solicitantes del  
Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible  
notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. expte.: PS-SE-1880/2001.

Nombre y apellidos: Don Vicente Barea Alcaide.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 4 de diciembre de 2001, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art.º 2.º, aptdo. c) del Decreto 2/99, dado que, los ingresos obtenidos por la unidad familiar, objeto de esta resolución superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía.

Núm. expte.: PS-SE-2210/2001.

Nombre y apellidos: Doña Nieves Ruiz Sánchez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 4 de diciembre de 2001, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art.º 2.º, aptdo. c) del Decreto 2/99, dado que, los ingresos obtenidos por la unidad familiar, objeto de esta resolución superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía.

Núm. expte.: PS-SE-2338/2001.

Nombre y apellidos: Don Felipe Rivero Domínguez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 7 de marzo de 2002, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art.º 2.º, aptdo. c) del Decreto 2/99, dado que, los ingresos obtenidos por la unidad familiar, objeto de esta resolución superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía.

Núm. expte.: PS-SE-2467/2001.

Nombre y apellidos: Doña Manuela Pérez Pérez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 7 de marzo de 2002, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art.º 2.º, aptdo. c) del Decreto 2/99, dado que, los ingresos obtenidos por la unidad familiar, objeto de esta resolución superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía.

Núm. expte.: PS-SE-2490/2001.

Nombre y apellidos: Doña Fátima Lahlou.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 4 de diciembre de 2001, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art.º 3.3, aptdo. b) del Decreto 2/99, por no cumplir el representante, ni ninguno de los miembros de su unidad familiar el requisito exigido para acceder a este Programa de ser ciudadano de la Unión Europea, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. expte.: PS-SE-5155/2001.

Nombre y apellidos: Doña Fernanda Daniel de los Santos.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 7 de diciembre de 2001, por la cual se acuerda archivar la solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el aptdo. 2.º del art.º 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. expte.: PS-SE-3896/2001.

Nombre y apellidos: Doña Manuela Gómez Escobedo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 7 de marzo de 2002, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art.º 2.º, aptdo. c) del Decreto 2/99, dado que, los ingresos obtenidos

por la unidad familiar, objeto de esta resolución superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía.

Núm. expte.: PS-SE- 666/2002.

Nombre y apellidos: Doña Fátima Kanin.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 6 de junio de 2002, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art.º 3.3, aptdo. b) del Decreto 2/99, por no cumplir el representante, ni ninguno de los miembros de su unidad familiar el requisito exigido para acceder a este Programa de ser ciudadano de la Unión Europea, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. expte.: PS-SE-1674/2002.

Nombre y apellidos: Don José Fernández Salguero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 29 de abril de 2002, por la cual se acuerda archivar la solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el aptdo. 2.º del art.º 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de septiembre de 2002.- El Delegado,  
Francisco Obregón Rojano.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. expte.: PS-SE-5872/1999.

Nombre y apellidos: Don José Manuel Torres Alaminos.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 22 de agosto de 2002, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. expte.: PS-SE-6092/99.

Nombre y apellidos: Don Daniel Carrasco Moreno.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 23 de agosto de 2002, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. expte.: PS-SE- 188/00.

Nombre y apellidos: Doña Rita M. Gutiérrez García.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 23 de

agosto de 2002, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. expte.: PS-SE- 245/00.

Nombre y apellidos: Doña Manuela López Nieto.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 23 de agosto de 2002, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. expte.: PS-SE- 615/00.

Nombre y apellidos: Doña Trinidad Banda Serrano.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 23 de agosto de 2002, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. expte.: PS-SE- 778/00.

Nombre y apellidos: Don Marcelino Maroñas Ponce.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 23 de agosto de 2002, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. expte.: PS-SE- 839/00.

Nombre y apellidos: Doña Manuela Bonilla Gómez.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 23 de agosto de 2002, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. expte.: PS-SE- 929/00.

Nombre y apellidos: Don Marcelino Francisco del Barrio.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 23 de agosto de 2002, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. expte.: PS-SE- 982/00.

Nombre y apellidos: Doña Julia Parejo Gurruchaga.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 23 de agosto de 2002, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer

recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. expte.: PS-SE-1411/00.

Nombre y apellidos: Don Fco. de Asis Sánchez Arteaga.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 23 de agosto de 2002, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. expte.: PS-SE-1821/00.

Nombre y apellidos: Don José Carlos Merino Urriagali.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 23 de agosto de 2002, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. expte.: PS-SE-2137/00.

Nombre y apellidos: Don Manuel López Gutiérrez.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 23 de agosto de 2002, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. expte.: PS-SE-2600/00.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Mar Jover.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 23 de agosto de 2002, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. expte.: PS-SE-3048/00.

Nombre y apellidos: Don Juan Márquez López.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 23 de agosto de 2002, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. expte.: PS-SE-4315/00.

Nombre y apellidos: Don Manuel Roales Pachón.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 23 de agosto de 2002, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. expte.: PS-SE-4548/00.

Nombre y apellidos: Doña Rosa García Baena.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 23 de agosto de 2002, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. expte.: PS-SE-4805/00.

Nombre y apellidos: Don Juan Rincón Pinto.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 23 de agosto de 2002, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de septiembre de 2002.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte.: PS-SE-1493/2001.

Nombre y apellidos: Doña Manuela Busto Castillo.

Contenido del Acto: Audiencia, de fecha 5 de octubre de 2001, para que en el plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que su hija Manuela Fernández Busto es perceptora de una pensión de orfandad, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Requerimiento, de fecha 5 de octubre de 2001, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se procederá, sin más trámite, al archivo del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1688/2001.

Nombre y apellidos: Doña M.ª Carmen Ridao Cruz.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 25 de octubre de 2001, para que en el plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que Ud. es perceptora de un subsidio por desempleo del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Requerimiento, de fecha 25 de octubre de 2001, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se procederá, sin más trámite al archivo del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1828/2001.

Nombre y apellidos: Don Antonio Castillejo Jiménez.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 30 de octubre de 2001, para que en el plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que su esposa Josefa Vallecillo Caro es perceptora de un Subsidio por Desempleo Agrario de la Seguridad Social; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Requerimiento, de fecha 30 de octubre de 2001, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se procederá, sin más trámite, al archivo del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-4205/2001.

Nombre y apellidos: Doña M.ª Carmen Martínez Gallego.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 15 de enero de 2002, para que en el plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que Ud. es beneficiaria de un subsidio por desempleo del Régimen General de la Seguridad Social; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Requerimiento, de fecha 15 de enero de 2002, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se procederá, sin más trámite, al archivo del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-5298/2001.

Nombre y apellidos: Doña Yolanda Álvarez Martínez.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 12 de junio de 2002, para que en el plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que Ud. es perceptora de un subsidio por desempleo del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Requerimiento, de fecha 12 de junio de 2002, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se procederá, sin más trámite, al archivo del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-5301/2001.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Angeles Muñoz Peralta.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 8 de mayo de 2002, para que en plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que Ud. es beneficiaria de un subsidio por desempleo del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Requerimiento, de fecha 8 de mayo de 2002, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se procederá, sin más trámite, al archivo del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE- 293/2002.

Nombre y apellidos: Don Felipe Gamaza Robledo.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 22 de abril de 2002, para que en plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que su compañera Ana María Carrasco García es beneficiaria de una pensión de orfandad del Régimen General de la Seguridad Social; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Requerimiento, de fecha 22 de abril de 2002, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se procederá, sin más trámite, al archivo del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1312/2002.

Nombre y apellidos: Don Manuel Fernández Cisneros.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 26 de junio de 2002, para que en plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que su madre Araceli Cisneros Cubillo es beneficiaria de una pensión de viudedad del Régimen General de la Seguridad Social; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Requerimiento, de fecha 26 de junio de 2002, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se procederá, sin más trámite, al archivo del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de septiembre de 2002.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN SEVILLA

*ANUNCIO del Area Funcional de Industria y Energía, por el que se somete a información pública el Proyecto de Explotación y el Estudio de Impacto Ambiental de la actividad minera, en el término municipal de Monesterio (Badajoz), denominada Aguablanca, en la zona de Reserva a favor del Estado denominada La Monaguera, La Monaguera II y La Remonta, comprendida en las provincias de Badajoz, Huelva y Sevilla. (PP. 3037/2002).*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 17 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, se somete a información pública el Proyecto de Explotación y su Estudio de Impacto Ambiental, por un periodo de treinta días hábiles, contando a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, período durante el cual podrá ser examinado por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones. El Proyecto de Explotación y su Estudio de Impacto Ambiental estarán expuestos al público en los días y horas hábiles de oficina, en el Area de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla, sita en la Plaza de España-Torre Norte, Sevilla.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 8 de octubre de 2002.- El Director del Area de Industria y Energía, Francisco Maestro Poyato.

## SDAD. COOP. AND. MARQUESES DE LINARES

*ANUNCIO de disolución. (PP. 2784/2002).*

En la ciudad de Linares, siendo las dieciocho horas del día 24 de mayo de los corrientes, se acuerda por unanimidad en Asamblea General Extraordinaria:

- La disolución de la Sociedad Cooperativa Andaluza «Marqueses de Linares».
- Nombramiento de los liquidadores.

El Presidente, Antonio Moreno Casado.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 2002**

**1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

**2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

**3. TARIFAS**

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2002 es de 145,69 €.

**4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.  
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

**5. ENVIO DE EJEMPLARES**

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63